EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Año 37 BUENOS AIRES, ABRIL 30 DE 1919 N.° 556

El crecimiento físico y la alimentación de los niños durante el período escolar.

Es sabido que desde mucho antes de presentarse las dificultades económicas provocadas por la guerra, se manifestaba la preocupación de estudiar las diversas influencias que pueden obrar en el desarrollo físico de los niños. Fueron numerosas las investigaciones realizadas en este sentido y no es superfluo mencionar algunos de esos estudios y los resultados obtenidos.

En Lausana, (Suiza) se acostumbró efectuar medidas de la talla de los alumnos de las escuelas desde el año 1886. Se deseaba averiguar si existía una relación entre el vigor físico del niño y su capacidad de trabajo intelectual. Especialmente se quería saber: 1.° el máximum de trabajo que se puede imponer a un niño en cada período de su vida escolar; 2.° si ese mismo trabajo máximum no puede ser perjudicial en ciertos momentos, por ejemplo cuando la mayor parte de la fuerza viva del niño está empleada en el crecimiento de su organismo.

Los alumnos fueron medidos cada año a principios del mes de noviembre. Al cabo de siete años, es decir, en 1892, se había verificado 6.662 medidas de alumnos varones y 6.696 de mujeres: un total de 13.358 medidas tomadas en 2.000 alumnos. Las tarjetas o fichas que contenían los datos fueron clasificadas según el mes de nacimiento de los niños, con lo que se obtuvo doce grupos de tarjetas.

Así fué posible hacer comparaciones definidas con respecto a: *a*) la talla media mensual; *b*) la talla media anual.

En lo que concierne a la talla mensual se ha podido observar lo siguiente:

1.° El crecimiento en los varones, hasta los 14 años, y en las mujeres hasta los 11, es muy regular y no varía sino por pocos milímetros en más o en menos. Pero, de 11 a 14 años, en las mujeres, el crecimiento es más intenso.

2.° En cambio, la talla, está lejos de ser la misma. Niños de 8 años, por ejemplo, nacidos en julio (verano) eran mucho más altos que otros de 8 años y $^1/_2$ nacidos en enero; y es curioso que la misma diferencia se presente a los 9 años, los 10 años y hasta los 14 años.

Las siguientes son las cifras obtenidas que registran la talla media anual:

	VARONES		MUJERES	
	Talla en centímetros	Crecimiento en centímetros	Talla en centímetros	Crecimiento en centímetros
8 años	117,4	—	116,3	—
9 »	122,2	4,8	121,2	4,9
10 »	126,9	4,7	126,9	4,9
11 »	131,3	4,4	131,0	4,9
12 »	135,4	4,1	136,4	5,4
13 »	139,8	4,4	141,9	5,5
14 »	144,4	4,6	147,0	5,1

Se ve, pues, que la talla de los varones y de las mujeres no era idéntica y que su crecimiento era también diferente.

Se halla en el crecimiento de los varones dos fases bien marcadas: de 7 a 13 años, en que disminuye cada año y después, de 13 a 17 años. Según otras medidas, se produce durante este segundo período un crecimiento que puede llegar hasta los 7 centímetros.

En las niñas, la primera fase va desde los 7 hasta los 11 años, con un crecimiento regular y más marcado que en los varones.

El segundo período presenta el crecimiento máximum entre los 13 y 14 años para ir disminuyendo desde esta última edad.

Si se examina lo que ocurre durante esta duración del crecimiento, en cuanto a la morbosidad, se llega a plantear el principio de que cuanto más crece un niño tanto más expuesto está a contraer una enfermedad.

Transcribimos a continuación los resultados que a este respecto fueron registrados en Lausana en 1895:

	% DE ENFERMOS	
	Varones	Mujeres
8- 9 años.....	64	88
9-10 »	43	75
10-11 »	42	60
11-12 »	40	66
12-13 »	33	68
13-14 »	29	61
14-15 »	34	39

Se puede deducir de esos números que las mujeres deben ser tratadas con más moderación que los varones. «La naturaleza, cómo se dijo entonces, no quiere la igualdad de los sexos, se opone a que se les someta a las mismas exigencias, que se les dé los mismos programas y se les pida el mismo esfuerzo».

Es decir, que hay que combatir la tendencia a la anemia que amenaza a las niñas, por todas las reglas higiénicas necesarias. Hay que pensar también en el *surmenage,* disminuyendo los deberes, que les impiden dedicar tiempo al movimiento y al ejercicio necesarios. Esto no quiere decir que se debe llegar al exceso que consiste en suprimir toda clase de trabajo es-

colar para hacer en sus casas, sino recordar una simple advertencia, dado que hay maestros que olvidan la distinción entre varones y niñas, y se inclinan a aprovechar de la sumisión mayor de éstas, para exigirles una cantidad mayor de trabajo.

Las medidas tomadas en Lausana demostraron que influye manifiestamente en la talla la época del nacimiento, aunque ésta poco o nada tenga que ver con el crecimiento. Entre los varones, los que han nacido de septiembre a febrero inclusive, (clima europeo), son de talla inferior a la de sus compañeros nacidos en los demás meses del año. Los niños nacidos en noviembre son los más bajos, mientras los del mes de julio superan en mucho al término medio de la talla. Entre las mujeres se observa más o menos las mismas diferencias, aunque no existe correlación. Sería difícil explicar este hecho que parece confirmar científicamente el proverbio popular: «Será alto: nació en verano». De todos modos se trata de una cuestión de eugénica cuyo estudio ha de resultar interesante.

La comparación, hecha hace veinticinco años, entre los alumnos de Lausana y los de otras localidades, ha revelado que Suecia ocupa el primer lugar en cuanto a la estatura de sus niños, y Lausana el segundo hasta la edad de 14 años. A partir de los 14 años los niños suecos y suizos tienen más o menos la misma estatura, pero los aventajan los jóvenes norteamericanos y belgas. Desde los 8 a los 10 años las niñas de Lausana tienen la talla más alta, pero después de los 10 años las suecas las superan en altura, así como a las de otros países europeos. En todas estas comparaciones se desliza inevitablemente cierto elemento desconocido; no por eso dejan de ofrecer un interés real, a condición de que se sepa interpretar sus resultados con espíritu ilustrado y práctico y teniendo presente lo que puede haber de relativo.

El Dr. Mackensie, de Glasgow, con el propósito de darse cuenta de la influencia de las condiciones higiénicas de la habitación en el desarrollo físico, midió la talla y el peso de 72.857 niños de ambos sexos, de 5 a 18 años.

El primer grupo comprendía a niños de la clase mísera; el 2.º, de la clase pobre; el 3.º, de la clase acomodada, y, el 4.º, de la clase rica. Los resultados publicados en 1907 demuestran que la talla y el peso medio de los niños de la clase rica son, en mucho, superiores a los de los niños de la clase pobre. La diferencia de peso, de 0,9 a 1,35 kg. entre 5 y 8 años, se eleva a 1,8, 2,5 y 3 kgs. de 9 a 14 años. La diferencia de talla alcanza hasta 6,3 centímetros.

Como criterio para establecer las condiciones de higiene ha servido el número de cuartos ocupados por la familia. La diferencia de peso del primer grupo (una habitación) al cuarto grupo (cuatro habitaciones) es de 5 kgs. para los varones y de 5.25 kgs. para las mujeres. La diferencia de talla del primero al cuarto grupo es de 11,08 cm. para los varones y de 11,84 para las niñas. A estas comprobaciones, se agregan las proporcionadas por otras investigaciones, concernientes a la nocividad particular de la estrechez de las habitaciones, también de Glasgow. Se ha hallado que el porcentaje de la mortalidad es de:

32,7 $^0/_{00}$	para	$^1/_6$	de la	población	1	cuarto	por	familia
21,3 $^0/_{00}$	»	$^1/_2$	»	» »	2	cuartos	»	»
13,7 $^0/_{00}$	»	$^1/_6$	»	» »	3	»	»	»
11,2 $^0/_{00}$	»	$^1/_6$	»	» »	4	»	»	»

La tuberculosis figuraba en esa estadística con 24, 18, 12 y 7 habitantes por 1.000 según el número de las habitaciones ocupadas.

Binet y Simón, en París, han tomado la talla, el peso y el diámetro biacromial, de 245 niños varones de 6 a 14 años de una escuela primaria de París, y de 308 niñas del mismo barrio. Las medidas obtenidas fueron reducidas a términos medios para cada edad. La comparación de esos términos medios ofrece las indicaciones siguientes:

	Varones	Mujeres
Adelanto de 3 años y más sobre el término medio	13	20
» » 2 » » » » » »	19	21
» » 1 » » » » » »	36	61
Talla media	92	99
Retardo de 1 año sobre del término medio	56	73
» » 2 » » » » »	21	24
» » 3 » y más sobre el término medio	8	10
	245	308

Todos los niños en los cuales se observó un estado de miseria fisiológica general pertenecían a ambientes en los cuales la pobreza hace sentir sus efectos más deplorables: mala alimentación, mala higiene, etc.

Mac Donald ha medido la fuerza muscular de gran número de niños de las escuelas de Wáshington. Los distribuyó en dos grupos: en uno los hijos de los artesanos y trabajadores manuales (panaderos, carniceros, encuadernadores, zapateros, sastres, marineros, peones, sirvientes, etc.) y en el otro, los hijos de padres de profesiones liberales (arquitectos, médicos, profesores, ingenieros, empleados públicos, etc.). Los del segundo grupo resultaron, en las pruebas, superiores en cuanto a la presión del dinamómetro.

Nicéforo publicó también los resultados de una investigación realizada con 3.147 niños de la ciudad de Lausana. Llega a las siguientes conclusiones.

«Los niños de padres de posición acomodada tienen las medidas medias de talla, peso absoluto y relativo, tórax, fuerza, dilatación del tórax, circunferencia de la cabeza, altura de la frente, capacidad craneana probable, peso probable del encéfalo y resistencia a la fatiga, más elevadas que las de los niños de la misma edad y de la misma localidad, procedentes de familias pobres. Esas diferencias persisten también si se compara a niños de familias acomodadas con los de familias pobres, del mismo tipo cefálico, (braquicéfalos y dolicocéfalos). Si en vez de dos grupos—acomodados y pobres—se forma tres grupos—acomodados o ricos, acomodados y pobres—los diferentes grados de las medidas se disponen en escala según la posición o la situación de pobreza: los datos referentes a niños de familias ricas ocupan el lugar más alto, les siguen los de familias más o menos acomodadas y por último los pobres».

Merecen ser citadas también las indicaciones que da Jorge Rouma sobre su encuesta en un barrio muy pobre de Bruselas y que el autor resume diciendo «que la miseria moral, intelectual y física de los niños, es la consecuencia directa de la miseria y de las influencias del medio físico en que viven y en el que se han criado».

En Zurich, en 1908, con motivo del «primer curso de informaciones para la protección de la juventud», el Dr. Erismann trató de la importante cuestión de la alimentación de los niños de las clases pobres. Habló en favor de la institución de las cocinas escolares y del papel que están destinadas a desempeñar para compensar los *déficits* de alimentación que sufren los niños privados de lo necesario en cuanto a alimentos.

A título de comparación y como normas que se podría utilizar, conviene decir aquí dos palabras de un estudio hecho por el Dr. Richard Heller sobre el desarrollo físico de la juventud masculina de Salzburgo. La encuesta comprendió a cerca de 2.400 jóvenes de ambos sexos, pertenecientes a las diversas escuelas de esa ciudad. Las medidas y pesos fueron hechos con la menor cantidad de ropa en los sujetos examinados; para la medida de la ampliación torácica el torso estaba desnudo. La hora en que se efectuaron fué de 10 de la mañana a mediodía. El siguiente es el cuadro de los términos medios hallados:

EDAD	Talla centímetros	Crecimiento anual	Peso kilogramos	Aumento anual kg.	Circunfer. de pecho cm.	Aumento anual cm.	Ampliación torácica
7 años	115	—	21,5	—	59,9	—	4
8 »	120	5	23,0	1,5	63,2	3,3	6
9 »	125	5	25,5	2,5	65,5	2,2	7
10 »	130	5	27,7	2,2	66,9	1,4	7
11 »	135	5	31,4	3,7	70,2	3,3	9
12 »	139	4	32,8	1,4	71,4	1,2	10
13 »	145	6	35,5	2,7	72,8	1,4	9
14 »	151	6	40,0	4,5	76,5	3,7	9
15 »	156	5	45,0	5,0	79,1	2,6	9
16 »	163	7	52,8	6,2	84,9	5,8	10
17 »	169	6	56,3	3,5	87,5	2,6	10
18 »	171	2	60,7	3,4	89,9	2,4	10
19 »	172	1	63,1	2,4	90,6	0,7	10

La conclusión esencial a que ha llegado el Dr. Heller es que la estadística de crecimiento para cada una de las escuelas, en que la encuesta ha tenido lugar (primaria, primaria superior, gimnasio, escuela real), da resultados especiales y sensiblemente diferentes. Sería, pues, erróneo de parte del médico escolar, aplicar simplemente los términos medios a todos los géneros de establecimientos.

Es este el punto de vista en que conviene situarse. De las diversas encuestas que han proporcionado los datos referentes a la progresión de crecimiento de los niños, hay que retener a veces los métodos adoptados, otras el conjunto de las indicaciones obtenidas y su relación entre sí o sólo los términos medios que permiten juzgar de los hechos comprobados en tal o cual caso particular.

Las restricciones en la alimentación a que ha obligado la guerra y de las que sufren los niños sobre todo, decidieron a las autoridades a realizar medidas y estudios que tienen interés actual.

En el cantón de Vaud, muchas localidades recibieron fichas para registrar, de trimestre en trimestre,la talla y el peso de los alumnos de las escuelas públicas. Sin duda se obtendrá de ellas indicaciones muy significativas.

La Sociedad suiza de higiene escolar, en su asamblea general de 1918, celebrada en Berna, discutió la cuestión de la alimentación de los niños, sobre todo durante el período escolar. Nos limitaremos a reproducir aquí las conclusiones de los informes presentados a esa asamblea por los doctores Galli Valerio y Lauener, informes que dicha sociedad publicará íntegros. Aunque no pudieron ser discutidos suficientemente por falta de tiempo, no dejan de ser una contribución importante destinada a orientar acerca de las medidas necesarias para evitar las consecuencias de la alimentación insuficiente o defectuosa a que están condenados actualmente muchos niños.

Tesis del Dr. Galli Valerio, profesor de Higiene de la Universidad de Lausana

1.—Toda ración alimenticia, inclusive la ración alimenticia escolar, debe ser una ración mixta y no exclusivamente animal o vegetal.

2.—Desgraciadamente en las circunstancias actuales, tiende a convertirse cada vez más en vegetariana y, por consiguiente, más difícil de asimilar.

3.—En esta ración se nota además un *déficit* de grasa, que debe ser compensado por hidratos de carbono.

4.—En cuanto a las albúminas hay peligro en restringirse en los límites estrictamente indicados por las necesidades fisiológicas, sobre todo cuando se trata de organismos en pleno desarrollo.

5.—En lo que se refiere a las avitaminosas nada debemos temer en las circunstancias actuales.

6.—Para el cálculo de las raciones alimenticias particularmente de los niños, conviene aplicar en adelante el nuevo método de v. Pirquet (Nem) si nuevas investigaciones experimentales confirman su valor.

7.—Las consecuencias de una ración alimenticia insuficiente, para los niños, son directas (inanisation, es decir, un estado que puede llegar a la inanición; detención o retardo en el desarrollo), e indirectas (predisposición para las infecciones).

8.—Pero la insuficiencia de una ración no es debida exclusivamente a su composición. En efecto, entran en juego una serie de factores para modificar la utilización de una ración alimenticia dada. Esos factores están representados: *a*) Por su volumen. Cierto volumen es indispensable para dar la sensación de la saciedad y para estimular las funciones digestivas. *b*) Por su acción estimulante del apetito. Se necesita raciones bien preparadas desde el punto de vista del olor, del sabor y de la presentación a fin de estimular las secreciones de los jugos digestivos. Estimular el apetito en los niños, es estimular las funciones digestivas y favorecer la asimilación de la ración. Desde este punto de vista no hay que olvidar las costumbres locales para no extender a todo el país una ración que puede ser agradable en un lugar pero no en otros. *c*) Por su variedad. Una ración monótona, aunque de excelente composición, concluye por provocar desgano y tiene por consecuencia la asimilación insuficiente de los principios alibles. *d*) Por su distribución en el día. Cuanto más se acerca una ración al tipo vegetariano, tanto más debe ser fraccionada en el curso del día para ser bien asi-

milada. En todo caso hay que distribuírla en tres comidas. *e*) Por su masticación. Cuanto más vegetariana es una ración, tanto más debe ser masticada a fin de que esté sometida a la acción suficiente de los jugos digestivos. Es, pues, importante, ocuparse de la dentición de los niños de las escuelas, enseñarles a comer lentamente y a masticar bien y proporcionarles alimentos bien cocidos.

Por todas estas razones se hace cada vez más necesario instruír a las jóvenes y a las madres de familia en el arte de la cocina y también en el arte de elegir alimentos nutritivos y baratos.

Además debemos insistir sobre el modo de utilización del pan completo actual que exige una buena masticación. Factores físicos, psíquicos y parasitológicos pueden influir en el modo en que será utilizada la ración alimenticia de los niños de las escuelas.

Los ejercicios físicos excesivos y una fuerte excitación del sistema nervioso central necesitan un consumo elevado de energía, y por consiguiente, un aumento de la ración alimenticia. El frío obra de manera análoga. Los vermes intestinales, a causa de las perturbaciones del aparato digestivo y las irritaciones nerviosas que provocan, pueden hacer insuficiente para el niño una ración que en las condiciones normales es suficiente.

Tesis del Dr. Lauener

«1.—Las cuestiones de la alimentación, que han adquirido en la actualidad una importancia vital, no deben quedar libradas a la decisión de las autoridades solamente, sino discutidas por ellas, con los médicos y fisiólogos. Sólo esta manera de proceder ofrece la garantía de que nuestra juventud recibirá la alimentación que realmente necesita.

2.—No es preciso que la ración alimenticia de los jóvenes sea uniforme. Debe ser mixta y contener albuminoides, grasas, hidratos de carbono y sales en cantidad determinada.

3.—Actualmente la alimentación de la población pobre, está formada, sobre todo, por hidratos de carbono. Estos, pueden reemplazar a las grasas cuando son consumidos en cantidad suficiente, pero, en cambio, no pueden reemplazar a los albuminoides.

4.—A pesar de ciertas opiniones contrarias, los alimentos albuminoides son de una importancia capital para los jóvenes por el papel que desempeñan en la constitución del organismo en vías de crecimiento. En el niño, el balance del ázoe debe ser positivo en fuerte proporción y no basta mantener el equilibrio entre las entradas y los gastos.

5.—La experiencia nos enseña que una ración alimenticia que contiene todos los constituyentes necesarios, concluye por perder sus cualidades alibles cuando es exclusiva y se la da siempre bajo la misma forma. Es posible que las vitaminas tengan algo que ver en esto. Es posible también que la uniformidad de la alimentación llegue al último a ejercer una influencia perjudicial sobre las secreciones del aparato digestivo y la digestión.

6.—La experiencia demuestra que el modo de alimentación ejerce una gran influencia en el crecimiento del niño. Las cifras que hemos reunido al respecto apoyan esta tesis, pues prueban que la talla y el peso de los niños de las clases acomodadas son notablemente superiores a los de los niños de las clases pobres.

7.—La causa de esta diferencia, a veces grande, debe residir sobre

todo en la alimentación y no se debe exagerar el papel de la herencia. En todo caso, demuestran que conviene dedicar especial atención a esta cuestión y, de manera general, al estudio del factor social.

8.—Actualmente, en las clases pobres, los niños de las familias numerosas no pueden ser alimentados racionalmente, porque lo que ganan los padres no basta, a pesar de las indemnizaciones por carestía de la vida que algunos reciben, para procurarles una ración alimenticia apropiada y suficiente.

9.—Hay que esperar, pues, si no se lleva remedio a este estado de cosas, que se produzca en esas clases de la población un estado de hiponutrición y de menor resistencia, que sería una desgracia pública.

10.—Sólo la solución de la cuestión social podría remediar la situación amenazadora que resulta de una alimentación inferior.

11.—Entretanto, se trata de hallar los medios de evitar provisoriamente el peligro. Para esto es preciso, en primer término, desarrollar la institución de las cocinas escolares y hacerlas accesibles no sólo a los niños de las clases pobres, sino también a los de los empleados de modesta posición.

12.—Los gobiernos cantonales suizos y la Confederación deben colaborar a esta obra. Los alimentos necesarios deben ser puestos a la disposición de las escuelas.

13.—No basta hacer la educación del pueblo; es preciso también que las autoridades de todo orden se dediquen al estudio de la cuestión de la alimentación del pueblo».

El Dr. Weith, médico de las escuelas de la ciudad de Lausana, después de una encuesta hecha en algunas clases, declara en su informe para el año escolar 1917-1918, que la situación alimenticia actual tiene su repercusión ya en el niño de 7 años. Y agrega: «Sería conveniente proseguir estas investigaciones examinando a alumnos mayores, porque más tarde el niño escolar gasta más energía y necesita una alimentación más substancial. Tal vez entonces se hallaría si no un mayor número de alimentados insuficientemente («subalimentados»), por lo menos pérdidas de peso más considerables y en este caso habría que proceder de una manera más enérgica y eficaz que hasta ahora, puesto que estaría comprometido el porvenir de la raza. Si se demostrara la necesidad de aumentar las distribuciones de sopas y comidas, creo que sería necesario hacerlas más substanciales y no dar solamente caldos y legumbres, sino hacer todos los esfuerzos posibles para alimentar con leguminosas, arroz, leche y queso».

Ahora más que nunca hay que estudiar esta cuestión en todas sus fases e inspirarse de los estudios hechos antes de la guerra. Hace unos diez años el Dr. Paul Le Gendre, de París, daba en la escuela de altos estudios sociales sus notables conferencias sobre: «Alimentación de los alumnos» que siguieron a los trabajos presentados por los profesores Sres. Armand Gauthier, Maurel y Labbé en el Congreso de higiene alimenticio y de alimentación racional, de 1906. En una de esas conferencias recordaba lo que sigue: «Cuando se reflexiona en las diferencias que existen entre el hombre y el niño, se ve que la principal consiste en que el hombre no necesita más que una ración de mantenimiento, mientras que el niño requiere que su ración sea, la a vez, de mantenimiento y de crecimiento. Es difícil fijar, científicamente, la

calidad y la cantidad de los alimentos que convienen a la infancia, pues no es posible consignar en fórmulas invariables el apetito de un niño. Hay días en que el apetito es muy vivo y otros en que falta por completo. Resulta imposible entonces, determinar una ración *ne varietur*. Además no basta absorber; es preciso también digerir y asimilar, pues de otro modo se corre riesgo de provocar graves desórdenes por la acumulación de desperdicios en el tubo digestivo. De manera que aun para un niño aislado, alimentado en la mesa de sus padres, es difícil fijar científicamente lo que debe comer y beber. La dificultad aumenta cuando se considera el crecimiento del niño. Este crecimiento no es regular y varía a cada instante. Por lo mismo no se puede establecer al respecto más que términos medios cuya exactitud habría que someter a prueba sin cesar... Y por último, el problema se vuelve todavía más delicado cuando se trata de determinar *menus* que convengan a colectividades».

El Dr. Louis Viel, hablando de la enseñanza de la higiene alimenticia a los maestros y a los alumnos, en el Congreso internacional de higiene escolar realizado en Londres en 1907, después de haber recordado la campaña antialcohólica en la escuela misma, dijo lo siguiente: «La necesidad de la higiene alimenticia empieza a entrar en las convicciones pero, a parte de algunas tentativas debidas a la iniciativa privada y de los cursos de cocina de que aprovechan las jóvenes de ciertas escuelas, hay que reconocer que la enseñanza de la alimentación racional no ocupa en la educación de la juventud el lugar que le corresponde por su importancia». Y agrega más adelante: «En la enseñanza doméstica, en los cursos de cocina que ya existen y que constituyen actualmente casi toda la enseñanza práctica de la higiene alimenticia, se continúa, según la expresión del profesor Armand Gauthier, «viviendo de tradiciones y de sentimientos». Es, pues, necesario llegar a una enseñanza completa, científica y práctica de la higiene alimenticia, variando según el grado de instrucción, pero basada en dos principios que no se debe cesar de repetir a los alumnos, desde la escuela comunal hasta las grandes escuelas: «Nos alimentamos casi siempre demasiado, pero nos alimentamos casi siempre mal». Es preciso que, persuadidos de la necesidad de la alimentación racional y del alto alcance social de su tarea, los educadores de la juventud se dediquen constantemente a combatir no sólo el alcoholismo sino también todos los excesos, todos los abusos alimenticios, cualesquiera que sean. Sería de desear igualmente, que se decidiese la prohibición absoluta de la venta abusiva que hacen a los alumnos los empleados de ciertos establecimientos escolares, de masas, caramelos, dulces, etc., perniciosos para la salud de los niños».

De lo que precede se podría creer que va muy mal la preparación de los alimentos tal como los confeccionan la mayor parte de las madres de familia y que en los menús caseros domina el empirismo. Por cierto que no es así, pero sin embargo hay mucho que reformar al respecto en muchos hogares. ¿Cómo? La cuestión es, como se sabe, muy compleja...

Multiplicar el número de las escuelas de enseñanza doméstica, designar para que las dirijan a personas calificadas desde todos los puntos de vista, obligar a las jóvenes a asistir a ellas cierto número de horas, todo esto está bien. Pero acaso sería necesario ir más lejos, es decir, aplicar una sanción a las familias que descuidan la alimentación de sus hijos, como se hace con aquellas que desconocen sus deberes en lo que respecta a la asistencia es-

colar. No se desea, por otra parte, complicar el horario escolar hasta lo infinito, a pesar de las reivindicaciones que renacen sin cesar y que siempre esperan hacerse oir. El porvenir de un país debe depender ante todo de la resistencia física de los individuos y no de la multiplicación de las obras filantrópicas. Difundamos también la idea de que un ambiente agradable y cierta distinción deben presidir en las comidas. A este respecto, ciertas pensiones o tal o cual cantina para niños o adultos, atestiguan una negligencia y una vulgaridad que un hombre consciente de sus prerrogativas no puede tolerar.

Por lo demás, no hay que creer que una alimentación sana, suficiente y conforme a las exigencias científicas, sea todo para el crecimiento del niño.

El Dr. Richard Heller, ya mencionado, ha formulado la siguiente conclusión: «Un examen que tenía por objeto comprobar los resultados de viajes y excursiones de alumnos, demuestra que los que participaron en ellos presentan un desarrollo muy superior al normal en aumento de talla y de peso».

El Dr. Roeder, de Berlín, en sus investigaciones sobre la influencia del movimiento (trabajo muscular) en el peso de los niños mal alimentados, llega a esta conclusión: «Los viajes a pie, de una duración de varios días, tienen una influencia saludable muy marcada en el desarrollo físico de los niños nerviosos, anémicos y mal alimentados. Esta influencia se debe en parte a la acción bienhechora de esas excursiones en el estado psíquico del niño. El simple cambio de ambiente, de clima (altitud moderada, aire de bosque, de campo, de mar), así como de las condiciones de vida diarias, no basta para obtener en el niño una acción higiénica completa; se requiere también el movimiento y el trabajo muscular. Como condiciones esenciales de éxito es preciso una preparación (*entraînement*) bien ordenada, (las etapas cotidianas aumentarán lentamente de 15 a 20 y 25 kilómetros); además los órganos internos deban estar intactos. El estado de constitución y del grado de alimentación, que se encuentra en la niñez de las escuelas primarias exige ante todo medidas que tiendan a fortificar el cuerpo y a mejorar la educación física. Existen instituciones de previsión a este respecto, falta recomendar y favorecer en el mayor grado los viajes a pie. Dan fuerza y salud».

Pero para estas excursiones hay que hallar también organizadores expertos, bien conscientes del objeto que se quiere alcanzar con ellas y de los medios para lograrlo. Es esta una superioridad que no está tan difundida como pudiera creerse. La preparación indispensable está, felizmente, al alcance de todos aquellos que quieren realmente preocuparse de la cuestión y consagrarle el tiempo y la firme voluntad necesarios.

L. Henchoz

Vicepresidente de la Sociedad Suiza
de Higiene Escolar.

Un programa de enseñanza del lenguaje según el método funcional

(*Véase el número anterior*)

Mes de junio

PRIMER GRADO

Vocabulario.—La mesa. Lo que se pone en ella. Nombre de la vajilla y los cubiertos. Cómo se disponen. Nombre de las partes y utilidad de una cuchara, de un tenedor, de un cuchillo. Otros objetos que tienen mango, dientes, etc.

Elocución.—El juego de las visitas.

Elocución.—Descripción de una lámina.

Vocabulario.—Las prendas de vestir. Nombre de las piezas de ropa interior, de niña, de varón. La exterior. Partes principales de un vestido.

Narración.—Un cuento, (Sería oportuno que tuviera por objeto demostrar que no debe juzgarse a las personas por sus trajes).

Lección de cosas.—*Intuitivos.*—El agua. Noción de sólido y líquido. Nombrar sustancias sólidas y líquidas.

PRIMER GRADO SUPERIOR

Vocabulario.—En la mesa. Para los líquidos: la botella, la jarra, la copa o vaso, la taza. Nombre de sus partes componentes, utilidad. Nombre de objetos semejantes. Asociación de ideas; otros objetos que tienen asa, pie, pico, etc. Lo que se entiende por desayuno, almuerzo, cena.

Gramática.—Nombres de mujer y de varón. Noción de género; el género en los nombres de animales y cosas, anteponiendo las palabras *el* y *la*. Nombres de animales, de flores, de frutas, de útiles, del género que determine la maestra.

Elocución.—Descripción de una lámina: escena doméstica.

Vocabulario.—Otras prendas de vestir. Partes de una camisa, de una enagua, del calzado, de un sombrero. La ropa, el ajuar, etc.

Recitación.—El vestido de terciopelo. (Fábula de «Srta. Raquel»).

Elocución.—Una muñeca vestida, describirla. Conversación sobre las muñecas De qué pueden fabricarse.

SEGUNDO GRADO

Vocabulario y elocución.—En la mesa. Aplicar cualidades a cuanto se coloca sobre la mesa. Describir una mesa tendida.

Gramática.—Las acciones. Las que ejecutan las personas de un oficio determinado; ej.: el carpintero, el herrero, el jardinero, la costurera, etc.

Observar las terminaciones de las palabras que nombran acciones. Dar la palabra *verbo*. Buscarlas en el libro de lectura.

Elocución.—Descripción de una lámina (escena doméstica).

Vocabulario.—Prendas de vestir que usan con especialidad personas de un determinado oficio o profesión. Asociación de ideas; el hábito, la sotana, el uniforme, la librea (harapos). Las cualidades, (traje sencillo, lujoso, moderno, antiguo, etc.), Las acciones, (cortar, probar, adornar, componer, etcétera).

Elocución.—Describir una acción final, enunciando en orden los actos sucesivos que permiten realizarla. Ej.: «Para planchar la ropa». «Antes de echar la carta al buzón» (escribirla, ponerla bajo sobre, colocarle estampilla, escribir la dirección, echarla al buzón, etc.).

TERCER GRADO

Vocabulario y elocución.—En la mesa. Las acciones: Orden en que se sirven los alimentos. Conversación; serie de frases, la hora del almuerzo o de la cena. Cómo puede ser una comida (modesta, frugal, etc., etc.). Las personas: el comensal, el invitado. «El glotón cava su fosa con sus dientes» (comentar).

Gramática. Las acciones.—Las que ejecutan personas de una profesión determinada: el maestro, el médico, el ingeniero, etc. Observar cambios y modificaciones según la persona y el tiempo; dar el término *conjugación.* Los alumnos completarán con una voz conveniente de un tiempo de indicativo de un verbo regular, una oración elíptica.

Elocución.—Una lámina (podría prestarse a la descripción de una habitación).

Vocabulario.—El calzado. Nombre de los diferentes calzados (el zapato, bota, botín, zapatilla, alpargata, zueco, etc., etc.). Partes, materia, uso. Cómo puede ser, estar. Cómo se conservan .*El sombrero.* (Todo lo que podemos usar para cubrirnos la cabeza y protegerla, Nombres según la forma (gorro, gorra, boina, capota, cofia, kepí, casco, etc., etc.) Partes, uso. Personas que los usan.

Elocución.—Presentar casos de pensamientos mal ordenados para que los alumnos, los ordenen y se den cuenta de la necesidad de un plan. Ordenar una enumeración mal dispuesta (en qué orden deben nombrarse seres que se encuentran en un sitio determinado). Cómo se anuncia una tormenta.

Mes de julio

PRIMER GRADO

Recitación.—Poesía patriótica en ocasión del aniversario patrio.

Elocución.—El invierno. Frases expresando sencillas observaciones hechas por los alumnos sobre cambios de estaciones. Lo que sienten. Cómo se visten. Duración del día. La hora a que se acuestan y se levantan. Juegos que prefieren.

Vocabulario.—Nombre de las prendas de vestir, especialmente las que usamos en invierno.

Lecciones de cosas.—La lana, observarla, palparla, sus cualidades, su origen. La ropa que se hace de lana.

Narración.—La caridad viniendo en ayuda del que carece de pan y abrigo.

Vocabulario.—La cama. Las partes del mueble. La ropa de cama. Como se tiende una cama.

Intuitivos. Vocabulario.—Una naranja. Forma, tamaño, color, partes, nombrar otras frutas que tienen corteza, hollejo, zumo, etc. Noción de dulce, amargo, agrio.

PRIMER GRADO SUPERIOR

Recitación.—Poesía patriótica.

Elocución.—El invierno, sus características, meses que comprende. Lo que no podemos o no debemos hacer en invierno. Lo que hacen en esta estación ciertos animales. Cuáles sufren más.

Vocabulario.—Nombre de las prendas de vestir que usamos en invierno. Agregar otras a las enumeradas en 1er. grado inferior, (polainas, pañoletas). Lo que agregamos en las camas, en las habitaciones (la frazada, acolchados, etc.; la alfombra, el burlete, etc.).

Dictados.—De los nombres de esos objetos.

Lecciones de cosas. Intuitivos.—La lana, comparar con el algodón. Cualidades. Nombres de diferentes géneros de lana. Precio.

Gramática.—Observar cómo varían las palabras según se nombre una o más cosas. Número singular y plural. Variados ejercicios.

Recitación.—Poesía para recibir el invierno.

Vocabulario.—La cama. Asociación de ideas. La cuna y el catre. La cama jaula, la camilla. Muebles que podrían usarse como cama. Completar con la palabra conveniente una frase elíptica, ej.: (el herido fué colocado en la c... (camilla). Conversación: Limpieza e higiene de las camas.

SEGUNDO GRADO

Recitación.—Poesía patriótica.

Elocución.—Reproducción de una lectura del mismo carácter.

Elocución.—El invierno. Flores, legumbres, frutas de la estación. Las plantas. Personas que por sus ocupaciones sufren más en invierno. Describir un árbol sin hojas. Una hoja seca.

Vocabulario.—Derivados de la palabra invierno y frío (invernal, invernadero, invernar, etc., frialdad, frigorífico, etc.). Completar con la conveniente palabra, frases elípticas. Calificativos aplicables al invierno, al frío (riguroso, cruel, etc.).

Dictados.—De derivados de esos calificativos.

Gramática.—Las acciones en los tres tiempos: presente, pasado, futuro. Empleo de los pronombres personales. Conjugar verbos en los tiempos y en frases.

Recitación.—La cigarra y la hormiga, (reunir, guardar en el verano de la vida para no pasar necesidades en la vejez, invierno de la vida).

Vocabulario y elocución.—Descripción de un termómetro, uso. El alumbrado, la vela, los fósforos (describirlos, su luz). La lámpara (describirla). El gas (cómo llega a las casas). La luz eléctrica. Cómo puede ser la luz, la oscuridad. Calificativos: fuerte, débil, pálida, etc., completa, profunda, etcétera.

TERCER GRADO

Recitación.—Poesía patriótica.

Elocución.—Descripción de la lámina que representa la jura de la Independencia.

Elocución.—El invierno. En el campo, en la ciudad. El sueño de la naturaleza. La vida en la ciudad. Los pobres, la caridad.

Vocabulario.—Nombre de las enfermedades más comunes en invierno. Cómo se anuncia y cómo se cura un resfrío. Lo que no debe faltar en el botiquín casero, en esta estación. Enunciar series ordenadas de frases explicando cómo se prepara una cataplasma. Cómo se hacen y ponen los fomentos (frases cortas, claras y precisas, ordenadas).

Dictados.—Nombre de esas enfermedades, de esos medicamentos, resfrío, influenza, pulmonía, bronquitis, sabañones, llagas, yodo, etc.),

Gramática.—Los pronombres personales, empleo; continuar la conjugación del modo indicativo de verbos regulares (en frases).

Recitación.—El invierno. Poesía de «Srta. Raquel» o bien la caridad.

Vocabulario y elocución.—La calefacción. El fuego. Cómo puede ser o estar. Lo que hace el fuego. Cómo calentamos las habitaciones. El brasero. El calorífero, la estufa. Conversación. Ventajas e inconvenientes.

Mes de agosto

PRIMER GRADO

Vocabulario y elocución.—La casa. Obreros que trabajan en su construcción. Qué hace el albañil, el carpintero, etc. Qué cosas, en la casa son de madera, o piedra, o hierro, etc.

Descripción.—De una lámina. Podría elegirse alguna representando un obrero trabajando, desempeñando su oficio.

Vocabulario.—El pan, partes, cualidades (noción de duro, blando). Familia de palabras. Cómo puede ser y estar el pan. Cómo se come el pan. Cómo se corta, rebanada. Porqué no debe desperdiciarse. Considerarlo como una mala acción.

Vocabulario y elocución.—Lo que se ve en el campo; en la ciudad, enumeración.

PRIMER GRADO SUPERIOR

Vocabulario y elocución.—La casa. (Ampliar). Los obreros, materiales y útiles que emplean. Qué trabajo ha correspondido a cada uno.

Gramática.—Las acciones: distinguir palabras que las nombran. Acciones que ejecutan ellos en sus casas, en la escuela, (enunciadas en orden). Las que ejecutan sus mamás, para hacer la limpieza y poner en orden la casa. El término: acción.

Dictado.—Palabras del vocabulario: la casa. De las acciones enumeradas.

Vocabulario.—El huevo, partes, cualidades aplicables, familia de palabras. Otros sentido de la palabra: yema, clara. Objetos de forma ovalada. Cómo se toma un huevo pasado por agua.

Dictado.—Derivados de la palabra huevo (las que llevan *h*), Las que no llevan.

Gramática.—Iniciar el estudio de la frase, lógicamente considerada en esta forma: formar frases hablando del ser o sustancia determinada por

la maestra. Esta interrogará: de quién o de qué hemos hablado. Qué dijimos de él, para que el alumno se acostumbre a distinguir las dos partes de la frase.

SEGUNDO GRADO

Vocabulario y elocución.—La casa. La acción que se deriva del material empleado: (embaldosar, empapelar, etc.). Origen de los materiales empleados. Establecimientos, lugares donde se los procura, los obreros. Cualidades aplicables a una casa, (grande, modesta, lujosa, aereada, alegre, etc.).

Gramática.—Análisis analógico de frases cortas y sencillas en que entren palabras conocidas; esto es: artículo, nombre, cualidad, acción, (determinar género y número).

Dictado.—Vocabulario, la casa.

Narración.—Un paseo, el empleo de un domingo.

Vocabulario.—La lluvia. Familia de palabras (explicación y empleo). Cualidades: Cómo puede ser: fuerte, ligera, torrencial, etc., etc. Acciones aplicables: (cae, arrecia, etc.). El paraguas, descripción.

Gramática.—La frase lógicamente considerada. De quién se habla, qué se dice (sujeto y atributo). Dado un sujeto, completar la frase; dado un verbo anteponerle sujeto.

Dictado.—Palabras derivadas de la lluvia.

Elocución.—Ejercicios de definición. Definir oficios. Qué es un albañil, un carpintero, etc.

TERCER GRADO

Vocabulario y elocución.—La casa. El arquitecto, (el plano). El empresario. El propietario, el inquilino. La contrata. Verbos aplicables: (se alquila, se vende, se remata, se desocupa, se habita, etc., etc.). Diferentes edificios: (casa, palacio, choza, rancho, etc., etc.).

Gramática.—Análisis lógico de frases formadas por palabras conocidas (art. determ. o indeterm. nombre común o propio, colectivo, aumentativo, adjetivo, calificativo. Verbo (indicar tiempo del indicat.) Pronombre (género y número).

Dictado.—Nombres de las diferentes viviendas (verbos aplicables).

Narración.—Una excursión, un viaje, un accidente presenciado.

Vocabulario.—El aire y el viento. Familia de palabras, separando los nombres de las cualidades y acciones; ej.: (aeroplano, aéreo, aerear, ventilación, ventoso, ventilar, etc., etc.). Cómo puede ser el aire, el viento, (frío, tibio, suave, fuerte, puro, viciado, etc.). Qué hace (sopla, se levanta, etc., etcétera).

Gramática.—La frase lógicamente considerada Sujetos simples y compuestos. Formar oraciones hablando de dos o tres sujetos o seres diferentes. Observar concordancia de sujeto y verbo.

Dictado.—Palabras derivadas de viento.

Elocución.—Ejercicios de definición. Definir acciones. Qué es empapelar, decorar, ventilar, aerear, etc.

Vocabulario.—Una carta. Las personas: el destinatario, el cartero, corresponsal, etc. Asociación de ideas: la esquela, telegrama. Las cosas: el papel, el sobre, la estampilla, el sello, etc.). El correo, el buzón. Las cualidades: carta larga, amistosa, cerrada, recomendada, certificada, etc. Las acciones: sellar, franquear, etc.

Mes de septiembre

PRIMER GRADO

Vocabulario y elocución.—La calle. La vereda, la esquina, una cuadra, lo que se ve en ella.

Elocución.—De su casa a la escuela, calles, cuadras, negocios que más han llamado su atención. Porqué.

Vocabulario y elocución.—Qué es un árbol. Nombre de las partes. Nombrar lo que dan (madera, flores, frutos, hojas). Nombres de los más comunes y conocidos. La sombra. Seres que viven en ellos.

Recitación.—El árbol. Plantemos el árbol...

Elocución.—Sarmiento. Su infancia en la escuela.

Vocabulario y elocución.—Un jardín; lo que se ve en él.

PRIMER GRADO SUPERIOR

Vocabulario y elocución.—La calle; aumentar el vocabulario, (la acera, el borde, bocacalle, calzada, etc.) Las cosas; las que andan; los vehículos, etc.; las inmóviles (las casas: de comercio, particulares, los postes, los cables, los buzones, kioskos, etc.).

Elocución.—Narrar alguna escena callejera.

Dictado.—Nombres de las cosas que se ven en las calles.

Vocabulario y elocución.—Los árboles; aumentar el vocabulario con otros términos; follaje, ramaje, etc. Cómo puede ser o estar un árbol.

Acciones.—Se planta, trasplanta, se corta, etc. Por qué no deben destruirse.

Gramática.—Continuar con las acciones. Enunciar en orden las que ejecutan las personas de un oficio determinado. La lavandera, la planchadora, la costurera.

Dictado.—Nombres de árboles frutales.

Narración.—Una anécdota de Sarmiento. (El niño que Sarmiento encontró robando frutas de su huerta, para comprarse libros con el producto de la venta).

Vocabulario y elocución.—Un jardín. El jardinero, sus acciones, útiles que emplea.

SEGUNDO GRADO

Vocabulario y elocución.—La calle. Cómo puede ser una calle (larga, corta, angosta, ancha, central, tranquila, bulliciosa, etc.). Qué hacen las personas (transitan, cruzan, etc., etc.). Derivados de la palabra calle. Explicación, empleo en frases. Conversación. El alumbrado en las calles.

Elocución.—Narrar alguna escena callejera.

Vocabulario.—Los vehículos. Nombrar todo cuanto puede servir para transportar personas y cargas. Partes de un carruaje (pescante, caja, capota, etcétera).

Vocabulario y elocución.—Los árboles. Bosques. Selva. Monte. Arboleda. Derivados de la palabra árbol. Cómo puede ser un árbol (débil, fuerte, corpulento, añoso, soberbio). Acciones: (agregar) se cultiva, se troncha, se poda, etc.

Gramática.—El adverbio. Nombrar una acción y decir cómo puede ser hecha. Cómo puede leer, hablar, caminar, etc. Reunir todas las que ex-

presan modo. Luego tiempo, etc. Observar que no varían. Después de numerosos ejercicios dar la palabra *adverbio*.

Dictado.—Nombres de árboles frutales. Otros comunes de la Argentina (sauce paraíso, etc.).

Narración.—Una anécdota de Sarmiento.

Vocabulario y elocución.—Ocupaciones de la gente de campo.

TERCER GRADO

Vocabulario y elocución.—La calle. Otros calificativos: urbana, suburbana, transversal, transitable, etc. El pavimento: diversas clases, granito, madera, asfalto. Ventajas. Frases: echar a la calle, quedar en la calle, vivir en la calle.

Elocución.—Narrar, describir algún accidente callejero.

Vocabulario.—Vehículos: un tranvía, descripción. Una bicicleta, (descripción). Nombres de conductores de vehículos. Lo que hacen los vehículos.

Vocabulario y elocución.—Los árboles. El día del árbol. Significado. Misión de la Sociedad Forestal. Nombrar árboles comunes de la Argentina. Los de sus bosques. Otras sustancias que suministran los árboles que no se hayan nombrado en otros grados: (la goma, resinas, alcanfor, tintas, etc.). Agregar otros calificativos. Explicar: «Por el fruto se conoce el árbol». «Quién a buen árbol se arrima buena sombra le cobija».

Gramática.—El adverbio. Diversas clases. Aplicarlos a un verbo determinado. Nombrar los de la lección de lectura. Modos adverbiales; empleo en frases.

Dictado.—Nombre de árboles forestales.

Narración.—Una anécdota de Sarmiento.

Vocabulario y elocución.—Las profesiones agrícolas. (El labrador, el chacarero, el hortelano, etc., etc.).

Mes de octubre

PRIMER GRADO

Vocabulario y elocución.—El comercio. Nombrar negocios o casas de comercio. Lo que pueden comprar en ellos. Nombre que recibe el dueño. *Juego.*—El almacén, la tienda, la librería. Los niños actuarán como vendedores o clientes. *La primavera.*—Expresar en forma de oraciones, sencillas observaciones. *Las flores.*—Nombrar algunas de la estación, su color, las que tienen o no perfume. La palabra pétalos. Como son los pétalos de las flores.

Intuitivo.—Noción de oloroso e inodoro.

Recitación.—Alguna poesía sobre las flores.

Vocabulario y elocución.—Sus juegos. Describir el juego de las bolitas o la mancha.

PRIMER GRADO SUPERIOR

Vocabulario y elocución.—Aumentar vocabulario, nombrando otras casas de comercio menos conocidas; otros artículos. Nombres que reciben las personas que se ocupan en la casa. El dueño, el empleado, el vendedor, el cajero, el peón. Formar frases. Dónde y cómo están acomodados los artículos. Acciones que ejecuta la persona a quien nos dirigimos cuando vamos a comprar.

Juego.—El almacén, la tienda, la librería. Conversación entre el vendedor y el cliente, sobre precio, calidad, etc.

Vocabulario y elocución.—Describir una moneda de 1 ó 2 centavos. Conversación. Lo que se puede obtener por ese valor. No despreciarlos. Por qué.

Gramática.—Clasificación de las palabras. El maestro nombra una, el alumno clasifica. Nombre (común o propio). Cualidad (género y número de esos nombres y cualidades). Acciones.

Elocución.—La primavera. Calificativos aplicables a la temperatura, o a los días, a los trajes. Expresar lo que han observado en las plantas. Regreso de las golondrinas.

Recitación.—Poesía para recibir la primavera o sobre las flores.

Vocabulario y elocución.—Nombres de sus juegos. (La pelota) (el término rebote). Nociones de hueco, macizo, elástico.

SEGUNDO GRADO

Vocabulario y elocución.—Las profesiones comerciales. Observar la terminación *ía* en que se cambia la del nombre del que la ejerce. El moblaje o útiles que se ven en las casas de comercio, esto es, las cosas no comprendidas entre los artículos de venta. (El mostrador, armazón, estantes, la caja, la máquina de escribir, los escaparates de la vidriera, etc.). Acciones: apartar, medir, o pesar, envolver, entregar, cobrar, etc. Las del cliente: Observa, elige, paga o abona.

Vocabulario y elocución.—Describir una moneda de 10, 20 centavos.

Gramática.—Observar que las palabras conocidas hasta aquí variaban de género y número. Dar el nombre de *variables.* El adverbio no varía (invariable). Análisis analógico de frases formuladas por los alumnos. Análisis lógico de las mismas.

Elocución.—La primavera. Lo que nos brinda. El despertar de la naturaleza. Describir un día primaveral. Las flores: calificativos y verbos aplicables, (brotan, nacen, se abren, etc.). Familia de palabras: Separando nombres: (florero, florista, etc.). de cualidades (florido, floreciente, etc.); de acciones (florecer).

Recitación.—Poesía.

Gramática.—Obtener que los alumnos empleen en frases voces de algunos verbos irregulares de uso frecuente, como (quepo, cabré) para tener ocasión de corregirlos.

Describir un juego. El volante; movimientos. El gallo ciego.

TERCER GRADO

Vocabulario y elocución.—Explicar lo que significa «al por mayor» «por menor», «al contado», «a crédito», «tener cuenta corriente»; lo que se entiende por liquidación. Lo que se entiende por «secciones» en las grandes casas. Calificativos aplicables a una casa de comercio. Al precio de las cosas. (ínfimo, módico, etc.).

Vocabulario y elocución.—Describir un papel de $ 1 ó de $ 5. (Empezar por lo que más llame la atención).

Gramática.—La preposición. Las más comunes, observar oficio que desempeñan. Pronombres y adjetivos demostrativos y posesivos (distinguirlos).

Elocución.—La Primavera. El ramo que podríamos formar en primavera. Cómo podríamos simbolizarla. Los trabajos en el campo. Comparar la juventud con la primavera.

Elocución.—Lo que simbolizan algunas flores, por qué. Las frases comparativas: fresca como una rosa; orgullosa como la camelia, etc.

Recitación.—Poesía: podría elegirse «Coro Primaveral», «Srta. Raquel».

Gramática.—Conjugación del modo Indicativo del verbo Ser. Empleo en frases de sus tiempos. El mismo ejercicio con voces de verbos irregulares.

Describir una escena; ej.: un gato cazando un ratón. Una riña de gallos.

MATILDE BALECH
Directora de la Escuela No. 13
del Consejo Escolar III

Meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre

CUARTO GRADO

Junio.—*Vocabulario.*—Industrias alimenticias. Dónde y quiénes fabrican los alimentos. 12. Ejercicios de vocabulario sobre una lectura. 13. El invierno: temperatura, vientos, lluvias; lenguaje y trabajos propios de la estación. 14. Trajes y calzados. Nombre de las diversas prendas de vestir, según las regiones y las épocas.

Redacción.—13. Un almacén: descripción. 14. Una tarjeta de felicitación. 15. El invierno (composición). 16. Redacción de un telegrama.

Gramática.—13. El verbo. Reflexivo y recíproco, impersonales y defectuosos. Ejercicios con el verbo. 14. El artículo. Determinante e indeterminante. Variaciones y usos. 15. Conjugar el pretérito y el futuro imperfecto de los verbos regulares El adverbio: de modo, lugar, afirmación. Ejercicios.

Ortografía.—13. Acentuación: palabras esdrújulas. 14. Dictado: Cuando al amanecer el arroyuelo... 15. Ejercicio de puntuación: La coma y uso. 16. Dictado: «Mi viejo traje». (Diderot).

Recitación.—7. El invierno.

Julio.—*Vocabulario.*—15. Decoración de la clase: mapas, cuadros y láminas. 16. Historia y consagración de nuestra bandera. 17. Lo que cuenta el carbón en la estufa. 18. Vocabulario con el material de una lectura.

Redacción.—17. Descripción de mi clase, lo que en ella pienso y vivo. 18. El 9 de Julio. Composición. 19. Lo que cuesta el carbón. Reflexiones. 20. Una carta.

Gramática.—Conjugar el pretérito perfecto de indicativo de los verbos regulares. 18. Adverbios de tiempo, cantidad, comparación, negación y duda. Ejercicios. 19. Ejercicios de análisis. 20. Conjugar el pretérito pluscuamperfecto de indicativo de los verbos regulares.

Ortografía.—17. Uso de la *v*. Reglas principales. Dictado: La bandera nacional. Sarmiento. 19. Acentuación: palabras sobresdrújulas. 20. Dictado: Los mineros (Brunot).

Recitación.—9. El carbón y el diamante. 10. ¿Sabéis lo que es la patria?

Agosto.—*Vocabulario.*—19. El azúcar. Caramelos y bombones. 20. Ejercicios de vocabulario sobre una lectura. 21. Cualidades y defectos. Recompensas y castigos. 22. El alcohol.

Redacción.—21. El niño goloso. Invención de un cuento. 22. Redactar

una tarjeta de agradecimiento. 23. Mis cualidades morales, (composición). 24. Explicar el refrán: «Quien con lobos anda a aullar aprende».

Gramática.—Conjugar el futuro perfecto del modo indicativo de los verbos regulares. 22. El pronombre. Pronombre personal. Sus variantes. 23. Conjugar el presente de imperativo. 24. Pronombres posesivos. Ejercicios.

Ortografía.—Uso de la *c* y de la *z*. Principales reglas. 22. Dictado: «Golosinas de ratas» (Brunot). 23. Vocabulario aritmético. 24. Dictado: «Cómo desearía yo dirigir mi vida» (Chaning).

Recitación.—11. El alcoholismo.

Septiembre.—*Vocabulario.*—23 Utilidades y peligros del fuego. El fuego a través de la historia y las naciones. Palabras propias y derivadas. 24. Descripción de un objeto; un par de tijeras. 25. La pipa y el tabaco. Palabras propias. 26. La primavera: temperatura, vientos, lluvias. Lenguaje y trabajos propios de esta estación.

Redacción.—25. Un incendio. 26. Explicación de la fábula: «La perdiz y la hormiga». 27. Fumando. (Reflexiones). 28. La primavera; composición.

Gramática.—Conjugar el presente de subjuntivo. Pronombres demostrativos. 27. Conjugar el pretérito imperfecto del subjuntivo. 28. Pronombres relativos.

Ortografía.—25. Puntuación: El punto y coma y dos puntos. Usos. 26. El tabaco, dictado. 27. Uso de la *h*. Reglas principales. 28. Algunos parónimos con *c*, *s* y *z*.

Recitación.—12. «Las flores de Guayacán» (Avellaneda).

Octubre.—*Vocabulario.*—26. Relaciones familiares; parientes y amigos. Nombres que expresan parentesco. 27. El tren: su importancia y creación. Implantación en nuestro país. Una estación de ferrocarril. Descripción. 28. La vida en el mar. Palabras empleadas. 29. Descripción de una persona.

Redacción.—29. Carta íntima a un miembro de la familia. Tratamiento. 30. Narración: Un viaje en ferrocarril. 31. Composición «Mi madre». 32. Composición: «El Mar».

Gramática.—29. Conjugar el pretérito perfecto de subjuntivo. 30. Las conjunciones copulativas. 31. Conjugar el pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo. 32. Ejercicios de análisis.

Ortografía.—39. Dictado: Mamá. 30 algunos parónimos con *h* o sin ella. 31. Dictado: «El hogar» (Avellaneda). 32. Ejercicios de acentuación.

Recitación.—13. Mi madre. 14. «El canto de las olas» (Obligado).

Noviembre.—*Vocabulario.*—30. Historia de mi libro. 31. El barco. Navegación. 32. La escuela y lo que en ella estudio. Nombre de las diversas asignaturas: profesiones preparadas por la escuela. Organización de las escuelas en nuestro país.

Redacción.—32. Tarjeta de pésame. 33. Historia de mi libro. Composición. 34. Terminan las clases, (carta a una amiga).

Gramática.—32. Conjugar el futuro perfecto e imperfecto de subjuntivo. 34. Algunas preposiciones separables. 35. Ejercicios de análisis analógico.

Ortografía.—33. Algunos parónimos con *b* y *v*. 34. Dictado. «La escuela» (Sarmiento). 35. Algunas abreviaturas. 36. Dictado: «Adiós» (Corazón).

Recitación.—15. Las campanas.

QUINTO GRADO

Junio.—*Vocabulario*.—1. Historia de un pañuelo de seda. 2. Las virtudes familiares. (Frases elípticas) (Brunot). 3. Ejercicios de elocución en ocasión de una lectura. 4. La literatura. Frases elípticas, (Brunot). Parónimos y sinónimos.

Redacción.—1. Comentar y convertir en prosa: El estudiante y el gusano de seda. 2. El santo de mi madre. Composición. 3. Carta a un amigo. 4. Descripción de un objeto, a elección.

Gramática.—1. Adjetivo demostrativo y posesivo. Su empleo y diferencia con el pronombre. 2. Verbo. Conjugar el presente de imperativo de los verbos regulares. 3. Concordancia del sujeto y verbo. Ejercicios de fijación. 4. Adverbios de modo; su formación. Adverbios de comparación, afirmación y negación. Ejercicio

Ortografía.—1. Uso de la *b*. Cuando precede a una consonante; abrir, absuelto, observa, objeto, etc. Ejercicios. 2. Puntuación: los dos puntos. Uso. Dictar puntuando «La Grecia moderna» (Byron). 3. Dictado: «Charlas literarias» (Mansilla). 4. Acentuación: palabras sobreesdrújulas. Ejercicios.

Recitación.—1. «Mi madre» (D'Amicis). 2. Soneto: «Los padres y los hijos» (Campoamor).

Julio.—*Vocabulario*.—1. Lenguaje de los agentes naturales, viento, lluvia, durante el invierno. Parónimos y antónimos. Antítesis. 2. La vida del minero. Explicar y usar con propiedad los diversos vocablos: mina, yacimiento, veta, filón, manantial, etc. 3. Escudos y banderas. 4. Ejercicios con adverbios.

Redacción.—1. Días de invierno. Descripción. 2. Lo que cuesta un diamante. Reflexiones. 3. Historia de una bandera. Composición. 4. Resumen de la lectura: La mujer del pescador.

Gramática.—1. Verbos regulares. Conjugar el presente y el pretérito perfecto del modo subjuntivo. Ejercicios. 2. Adjetivos proporcional y partitivo. Ejercicios de repaso. 3. Concordancia de relativo y antecedente. 4. La interjección. Uso.

Ortografía.—1. Uso de la **c**. Terminados en *ción* y *ser*. Excepciones. 2. Dictado: «Viento de invierno» (Pouvillon). 3. Ejercicios de puntuación: El punto seguido y el punto final. 4. Dictado: «La boca de una mina» (Zola).

Recitación.—1. «Atlántida», fragmento (Andrade). 2. «América» (J. Mármol).

Agosto.—*Vocabulario*.—1. Reyes y reinos Explicar el sentido de las frases: rey del oro, rey de la creación, rey de los animales, rey del mundo, Reyes Magos, rey del petróleo, etc. 2. Ejercicios con preposiciones separables. 3. Comercio marítimo y exterior (Brunot). Ejercicios. 4. Para tener un trozo de pan.

Redacción.—1. El trozo de pan arrojado en el camino. Composición. 2. Redacción de una tarjeta de invitación y agradecimiento. 3. Ampliar la frase: Centavo a centavo se forman las fortunas. 4. Nochebuena de Luisito. Inventar un cuento.

Gramática.—1. Grados de significación del adjetivo. Ejercicios. 2. Verbos regulares. Congujar el pretérito imperfecto del modo subjuntivo. 3. Complemento directo e indirecto. Ejercicios de análisis. 4. Pronombres personales. Sus variantes.

Ortografía.—1. Uso de la c. Terminados en *cia, cio*; *cie* y *ceo*; *cico* y *cillo*. 2. Puntuación: puntos suspensivos. Ejercicios. 3. Dictado: El Avaro. 4. Acentuación de las palabras. Análisis gramatical.

Recitación.—1. «Los Reyes Magos» (D'Amicis). 2. La flor y la nube.

Septiembre.—*Vocabulario.*—1. Historia de una caja de útiles. Trabajos en el bosque. 2. Lenguaje de la naturaleza en primavera. 3. Mi muñeca. Cuento. 4. La construcción de mi casa.

Redacción.—1. Los árboles y los bosques. Composición. 2. Carta a una amiga. 3. Juegos y juguetes. Composición. 4. La abuela y la nieta. Descripción de una lámina.

Gramática.—1. Pronombres relativos e indefinidos. Uso. 2. La frase: complemento circunstancial. 3. Verbos regulares: pretérito pluscuamperfecto del subjuntivo. 4. La conjunción. Conjunciones adversativas, copulativas, disyuntivas, condicionales, etc.

Ortografía.—1. Ejercicios de puntuación: signos de interrogación y admiración. Uso. Dictar puntuando «El regalo« (Tagore). 2. Uso de la *h*. En las palabras que comienzan por *ist, omo, orr, in*, y los diptongos *ie* y *ue*. 3. Dictado De «Juvenilia» (M. Cané). 4. Empleo de las palabras: *hace, yace, así* y *ah! sí*; *ora, hora* y *ahora*.

Recitación.—1. «Sinite párvulus» (Ada Negri). 2. «El hogar materno» (R. Obligado).

Octubre.—*Vocabulario.*—1. El río, sus costas y el barquero. Explicar el significado de las frases: «costas de diamantes», «puentes suspendidos», «puentes de lanchas», «puentes de oro», «puente de flores», «puente de espinas», «Ponte Euxino, barquero Caronte», «Combate contra los molinos de vientos» y de las palabras: náyade, sirena, esclusas, molinos holandeses. 2. Las preposiciones inseparables. Ejercicios. 3. Las enfermedades; el médico y el farmacéutico. 4. Algunas locuciones extranjeras.

Redacción.—1. Canción del río. Composición. 2. Ampliar el pensamiento: «Por un clavo se perdió la herradura, por la herradura se perdió el caballo, por el caballo se perdió el jinete, pereciendo en manos del enemigo... Todo por un clavo». 3. Carta al padre que se encuentra viajando. 4. El médico; su misión, resumen de una lectura.

Gramática.—1. Pronombres demostrativos y posesivos. Uso. 2. Conjugar el futuro perfecto e imperfecto del subjuntivo de los verbos regulares. 3. El participio activo y pasivo. Regular e irregular. 4. Conjugar los verbos *ir* y *oir*.

Ortografía.—1. Dictado: El desterrado. Ejercicios de puntuación. 2. Uso de *h* antes de *idro* e *iper*. 3. Dictado: La oración de la tarde a bordo de un navío. (Chateaubriand). 4. Puntuación: paréntesis, comillas, guión, y rayas. Uso.

Recitación.—1. «Lo que dice la ola» (Alberto Ghiraldo). 2. «Mi madre» (A. Flores).

Noviembre.—*Vocabulario.*—1. El ejército y los soldados. 2. Las estancias argentinas, vocablos empleados. 3. Saludos y despedidas.

Redacción.—1. Pasan las tropas... Reflexiones. 2. Exámenes. Composición. 3. Adiós... Adaptación de una lectura.

Gramática.—1. Gerundio. 2. Análisis lógico, analógico y gramatical de una frase.

Ortografía.—1. Dictado: Pensamiento de Cervantes. 2. Dictado: Vuelta del ejército.

Recitación.—1. «El buey» (J. Carducci).

SEXTO GRADO

Marzo.—*Vocabulario.*—1. Colegios y escuelas (ampliación del tema tratado en 4.º grado). Colegio de abogados, naval, militar, colegio electoral, de cardenales, apostólico, etc. Historia y organización de las escuelas argentinas; personas que se dedicaron a su creación y progreso. 2. Ejercicios de vocabulario en ocasión de una lectura. 3. El verano y el invierno. Ejercicio de descripción, comparación y antítesis.

Redacción.—1. Historia de la escuela argentina (composición). 2. Redacción de telegramas, según varios asuntos. 3. Composición: Comparación entre el verano y el invierno. 4. Carta. Propósitos para mi último año de las clases primarias.

Gramática.—1. Las palabras; su formación, clasificación por sus sílabas. La palabra como parte de la oración—partes variables e invariables. Variaciones de género y número. 2. El artículo. Repaso de lo dado en grados anteriores. Colocación, omisión y repetición del artículo. Cuadro sinóptico. 3. Verbo; definición y división. Modos y tiempos, su formación Conjugar algunos verbos regulares. 4. Variaciones de caso: nominativo, genitivo, acusativo, dativo, ablativo y vocativo. Declinaciones.

Ortografía.—1. Dictado: «La Educación no es la instrucción» (Alberdi). 2. Uso de las mayúsculas. Reglas principales. Ejercicios. Dictado: «La llanura en verano» (E. Zola). 4. Acentuación de las palabras, reglas. Ejercicios de aplicación.

Recitación.—1. «Al Sol» (J. Mármol).

Abril.—*Vocabulario.*—4. La vida física. Palabras que expresen las facultades, actos y estados del organismo. Derivados y sinónimos. 5. Historia de una gota de agua. Estados y lenguaje del agua. Sinónimos. 6. Explicar la frase: «El presente es hijo del pasado y padre del porvenir». 7. La música. Vocablos que expresen asuntos musicales. Autores y obras nacionales y extranjeras más conocidas.

Redacción.—Transcribir en prosa: «César en casa» (Juan de Dios Peza). 6. Composición: Historia de una gota de agua. 7. Ampliar e ilustrar la frase: «El presente es hijo del pasado y padre del porvenir». 8. La música; impresiones que produce.

Gramática.—5. *El nombre sustantivo.*—Definición y clasificación. Formación de sustantivo compuestos y derivados. Género y número. Declinación.—Resumen. 6. *Oraciones.*—Cláusulas y períodos. Partes que forman la oración. Sujeto y atributo, su clasificación. Clasificación lógica de las oraciones, principales, dependientes e independientes. 7. *Verbos regulares,* raíces y terminaciones. Conjugación. 8. El *adjetivo*: definición y clasificación, formación de los adjetivos, colocación y apócope.

Ortografía.—5. Dictado. El Yaraví (V. C. Quesada). 6. Uso de la *v* y *b*. Reglas principales. Ejercicios. 7. Dictado: Una gota de agua. 8. Ejercicios ortográficos de aplicación a las reglas según tema 6.

Recitación.—«La música», II verso del poema (Campoamor).

Mayo.—*Vocabulario.*—8. La inteligencia y las operaciones intelectuales. Vocablos que expresen las diversas facultades de la mente (Brunot). 9.

Explicación de la fábula: «El hombre, el caballo y el toro» (A. Bello). 10. Armas y defensas de los pueblos. 11. Libros y cuadernos. Sinónimos.

Redacción.—9. Composición: valor de la inteligencia. 10. Carta a una amiga enferma. 11. Los ejércitos de la patria (Composición). 12. Hojeando mis cuadernos de 1er. grado (reflexiones).

Gramática. 9. Verbos auxiliares. Conjugar los verbos *ser* y *haber*. Oraciones en activa y pasiva. Ejercicios. 11. Grados de significación del adjetivo: positivo comparativo y superlativo. 12. La concordancia del nombre con el adjetivo y con el verbo. Ejercicios.

Ortografía.—9. Dictado: Necesidad y ventajas de la atención. (Chesterfield). 10. Uso de la *c*, *s* y *z*. Reglas principales. 11. Dictado, «Amor a la patria» (Chateaubriand). 12. Dictados y ejercicios ortográficos de aplicación a las reglas deducidas en clase 10.

Recitación.—3. «Al sol de mayo», (Mármol 1er. soneto). 4. «La Partida» (F. Balcarce).

Junio.—*Vocabulario.*—12. Sentimientos y emociones diversas que determinan los diferentes estados de ánimo. Sinónimos. 13. El teatro. Nombre de las partes del local, de las piezas que se representan, momentos, escenas, etc. Autores y obras famosas, nacionales y extranjeras. 14. Explicación de la lectura: «Castigo de Faraón». 15. El pizarrón y la tiza. Trabajos del leñador y del minero.

Redacción.—13. Descripción de un sentimiento. Un anciano que contempla un grupo de niños que juegan. Reflexiones. 14. Tarjetas ofreciendo sus servicios y agradeciendo. 15. Convertir en prosa «La modestia» (J. Selgas). 16. Carta. Impresiones dejadas por un espectáculo teatral.

Gramática.—13. El pronombre; definición y división. Declinar los pronombres personales. Uso, resumen. 14. Concordancia de relativo y antecedente. Ejercicios. 15. Verbos irregulares. Irregularidad propia y común Verbos que al conjugar cambian y agregan alguna letra en su raíz: cerrar, querer, mentir, almorzar, mover, morir, pedir. 16. Régimen: idea somera,

Ortografía.—13. Dictado, «Vuelta a la patria» (C. Guido y Spano). 14 Uso de la *c*, *k*, y *g*. Reglas principales. Ejercicios. 15. «La primera de don Juan en Buenos Aires» (M. Cané). 16. Aplicación de las reglas ortográficas del tema 14.

Recitación.—5. «Reir llorando» (J. de Dios Peza).

Julio.—*Vocabulario.*—16. Ampliar la frase: Aun en medio de las grandes empresas, los afectos domésticos forman la base de la vida, y la más brillante carrera sólo tiene goces superficiales e incompletos, si permanece extraña a los dichosos lazos de la familia y la amistad. 17. Historia de una campana. 18. Resumen de la lectura. «Una lección cívica» (M. Cané). 19. La vida religiosa. Religiones y templos.

Redacción.—17. La familia. Su necesidad (composición). 18. Composición. «Cuando tañen las campanas...». 19. Carta a una amiga. (Selección de asunto). 20. La Hermana de Caridad.

Gramática.—17. El participio: activo y pasivo; regular e irregular. 18. Ejercicios sobre el régimen. 19. Verbos que son de irregularidad común por adición de letras: lucir, nacer, agradecer. 20. Complementos: directo indirecto y circunstancial.

Ortografía.—17. Dictado. «Las ruinas de Humaitá» (L. Guzmán). 18. Puntuación, la coma, el punto y coma y los dos puntos. Uso. 19. Dictado:

las campanas. 20. Ejercicios con parónimos: bello y vello, honda y onda; abocar y avocar; abollar y aboyar; abre y Havre, arrollo y arroyo; bacia y vacia; ayes y halles, etc.

Recitación.—6. «El hogar» (C. Guido y Spano).

Agosto.—*Vocabulario.*—20. Males sociales, sus causas e influencias en la familia. 21. Historia de la imprenta. 22. Ejercicios de vocabulario sobre un asunto preparado y desarrollado libremente por dos alumnos a manera de conferencia. (Biografías e historias de inventos). 23. El tiempo y su división; cómo lo conceptuaban los antiguos. El progreso y el porvenir.

Redacción.—21. Tarjetas de invitación y participación. 22. La imprenta. 23. Resumen de la disertación (según tema N.º 22). 24. Nostalgia del pasado (reflexiones de una viejecita).

Gramática.—21. Adverbios: división y uso. Modos adverbiales. 22. La construcción directa, orden de los términos de la oración. 23. Verbos irregulares: «que al conjugar suprimen letras en su raíz» (desleír, reír, engreír, sonreír). 24. Las preposiciones separables. Su uso.

Ortografía.—21. Dictado «Roma» (Byron). 22. Puntuación, punto final y suspensivo; de admiración e interrogación. Ejercicios. 23. Dictado «El reloj» (De «Florilegio»). 24. Uso de la *h*. Ejercicios.

Recitación.—7. «El reloj» (Fragmento, Mármol).

Septiembre.—*Vocabulario.*—24. Las artes plásticas. Nombre de varias obras de arte: estatua, monumento, mausoleo, busto, maquette, etc. Nombre de los artífices, escultor, decorador, pintor, etc. Obras y artistas famosos. 25. El jardinero y su trabajo. 26. Los periódicos. Su invención e importancia. Principales momentos de la impresión; forma de publicidad. 27. Ejercicios de descripción, comparación y antítesis entre la primavera y el otoño.

Redacción.—25. Descripción de un monumento (a voluntad). 26. ¿Para quien será este ramo? Descripción de lámina. 27. Tarjeta de disculpa. 28. La primavera y el otoño (composición).

Gramática.—25. Preposiciones inseparables. Uso de las más comunes: *abs, ad, tras, trans, anfi, anti, cis, di, en, epi, ex, extra, hiper, hipo, peri, pro, super, ultra, equi*. 26. La sintaxis figurada. Pleonasma y elipsis. Ejercicios. 27. El participio activo y pasivo, regular e irregular. 28. La construcción figurada: hipérbaton y silepsis.

Ortografía.—25. Dictado. «La estatua de Belgrano» (Sarmiento). 26. Signos auxiliares, paréntesis, comillas, diéresis, guión, rayas, etc. 27. Dictado Los periódicos (Campillo). 28. Separación de elementos de algunas expresiones comunes, acaso y a caso, adiós y a Dios; alarma y al arma; aparte y a parte; confín y con fin; entremés y entre mes; menosprecio y menos precio; pormenor y por menor.

Recitación.—8. «La locomotora» (J. A. Salaberry).

Octubre.—*Vocabulario.*—28. Historia de la navegación submarina. Invención del submarino. 29. La vida y sus épocas, vocablos que indiquen con propiedad las diversas épocas de la vida. Ejercicios de comparación y antítesis. 30. Tema libre a cargo de dos alumnos. 31. La brújula, historia de su invención y perfeccionamiento.

Redacción.—29. Convertir en prosa la fábula «El león y el ratón». 30. Descripción de una lámina. La abuela y la nieta. 31. El submarino y la brújula. Composición. Puntos de contacto y oposición. Mientras la última indica el camino al navegante, el primero destrúyele la nave. 32. Carta íntima.

Gramática.—29. La interjección. Frases interjectivas. Uso. 30. Vicios de dicción, cacofonía, hiato y monotonía. Ejercicios. 31. Algunas locuciones extranjeras. 32. Clasificación de las oraciones. Análisis lógicos.

Ortografía.—29. Dictado: El regalo (Tagore). 30. Algunas abreviaturas. 31. Dictado: La brújula. 32. Ejercicios con parónimos.

Recitación.—9. «Vitam a eternam» (M. Coronado).

Noviembre.—*Vocabulario.*—32. Día de difuntos, diversos ritos, comentarios célebres; etc. 33. La luz, vocablos que expresen con propiedad la diversidad de luces y sus propiedades; los aparatos usados, fábricas suministradoras y oficinas fiscalizadoras de luz. 34. El aeroplano, su historia. 35. Ejercicios de vocabulario con la lectura «Bebé en el cerco» (M. Cané).

Redacción.—33. Tarjeta y carta de pésame. 34. Luz y sombra. Ejercicio de antítesis. 35. Reflexiones que sugiere el paso de un aeroplano. 36. Ya cursé la escuela primaria...

Gramática.—33. La gramática, su división en analogía, sintaxis, prosodia y ortografía. Objeto de cada una de ellas. 34. Análisis gramatical de una frase. 35. Análisis analógico. 36. Análisis gramatical, lógico y analógico de una frase.

Ortografía.—33. Dictado «En el día de difuntos» (D'Amicis). 34. Locuciones extranjeras más usadas en la vida y la lectura corriente. 35. Dictado: «La luz» (Campillo). 36 Dictado «Adiós» (Corazón).

Recitación.—10. «Sobre una tumba» (J. Calcaño).

EDELMIRA CARDELLINI.
De la Escuela No. 12 del
Consejo Escolar III

Expediciones holandesas por el Estrecho de Magallanes y Cabo de Hornos

---

Advertencia

Los historiadores que se han ocupado de las expediciones a los mares australes, han seguido, generalmente, un orden cronológico. En este ensayo trataremos de estudiar las citadas expediciones, según su nacionalidad; porque, a nuestro juicio, ellas han obedecido a distintas causas y perseguido fines diversos que sólo pueden apreciarse considerándolas de tal modo.

Siendo nuestra intención estudiar todas las expediciones importantes enviadas por aquellas regiones, la tarea resulta difícil y pesada, aun cuando sigamos las huellas de escritores eminentes que se han ocupado con anterioridad de estos asuntos. Porque Groussac, entre los nuestros, por ejemplo, en su magistral estudio sobre las islas Malvinas, ha perseguido más que la historia patagónica la afirmación del derecho de la Argentina a la soberanía de aquellas islas; y Barros Arana, entre los chilenos, refiere las citadas expediciones particularizándose en lo que concierne a la historia general de Chile. Los trabajos de Seelstrang, publicados en el «Boletín del Instituto Geográfico Argentino», resultan también muy interesantes; pero el autor no ha podido desprenderse de un poco de pasión al juzgar a los es-

pañoles e ingleses, siendo su marcada preferencia por los últimos, causa de que se tome con alguna prevención sus juicios y afirmaciones.

La falta de la colección de De Bry y de otras obras importantes, donde se encuentran los diarios de viaje de las distintas expediciones, no ha dejado de ser un serio obstáculo para la comprobación o ampliación de algunos datos. Ya Groussac, en 1905, consideraba como una aspiración de la Biblioteca Nacional, poseer las obras de De Bry, aspiración que creemos no se ha realizado hasta la fecha. Ultimamente la Biblioteca Nacional de Maestros que dirige Dn. Leopoldo Lugones, se ha enriquecido con algunas de estas obras valiosas. Pero aun faltan bastantes de capital importancia que entendemos existe el propósito de adquirir.

El historiador de la República Argentina necesitará forzosamente de esas obras para formarse opinión propia respecto a la historia del Sur de nuestro país, pues de otro modo se verá obligado a utilizar datos de segunda o tercera mano, no siempre dignos de fe.

Su adquisición ha estado hasta hoy un poco descuidada. Esto se explica. El pensamiento de nuestros escritores se ha dirigido con preferencia hacia el Norte. Los más notables hechos de la Colonia y la República se han producido en esa zona; y mientras las corrientes intelectuales y comerciales seguían el camino de Buenos Aires al Perú, Chile, Paraguay, Brasil y viceversa, la Patagonia quedaba como un páramo desierto donde reinaban el Tehuelche y el Araucano. Aquel inmenso territorio, apenas recibió un hálito de civilización cuando Darwin o D'Orbigny cruzaron sus tierras inhospitalarias. Allí, sin embargo, el hombre de ciencia pudo encontrar el génesis de su teoría sobre el origen de las especies; y, más tarde, Moreno y Ameghino reconocieron sus inmensas riquezas paleontológicas, rastreando los restos del famoso continente austral y aun la cuna del género humano.

Pero hay también algo de mucha importancia en la región patagónica y particularmente en la del estrecho de Magallanes, que hace que su historia, en cierta época y en el concepto universal, resulte más valiosa de lo que pueda serlo el desenvolvimiento de una de las tantas colonias españolas y el crecimiento de una nueva y pequeña república. En efecto, llegó un momento en que la atención del mundo entero estuvo fija en el nuevo paso a las Indias Orientales descubierto por Magallanes; en que los gobiernos europeos concentraron su pensamiento y su política en esta parte del mapa; en que Felipe II llegó hasta intentar el cierre del estrecho estableciendo poblaciones fortificadas con el objeto de monopolizarlo impidiendo el paso de naves extranjeras; y en que los más grandes marinos de la época, como Sarmiento de Gamboa, Drake, Cavendish, Noort y Spilberg, cruzaban en son de guerra aquellos mares, obedeciendo precisamente al citado pensamiento político de España, Inglaterra y Holanda, persiguiendo la primera el monopolio de los productos de las Indias, y las últimas, el exterminio del poder español, la posesión de sus colonias y el dominio del mar.

Por eso no es posible considerar aisladamente estas expediciones ni como la obra de un aventurero o de una sociedad comercial. Ellas respondían a un momento político determinado de la nación que las enviaba, momento que estaba relacionado íntimamente con la historia de Europa, envuelta entonces en las convulsiones civiles y religiosas que caracterizaron al siglo XVI.

Por la misma razón, al estudiar las expediciones holandesas nos veremos obligados no sólo a dar una ligera reseña de la situación europea en aquel tiempo, sino también a esbozar una síntesis de la historia de Holanda. De otra manera resultaría también inexplicable cómo un pequeño pueblo asolado por más de treinta años de sangrienta guerra, luchando con los más grandes capitanes del siglo, un pueblo de burgueses y mercaderes, pudo hacer frente al poderoso imperio español, apoderarse de algunas de sus colonias, obtener su independencia y hasta el dominio del mar.

ANTECEDENTES

I

Holanda (de hol-land) significa «país hondo», nombre revelador de un pueblo en constante lucha con el mar. Desde el año 546 hasta 1273, hubo allí 45 sumersiones. En 1297 perecieron en una inundación 80.000 personas. En 1421 el agua sepultó 72 pueblos y ocasionó 100.000 víctimas... Sobre

las ruinas de los pueblos destruídos los holandeses levantaron otros nuevos que las olas volvieron a arrasar y ellos a reconstruir. Todos los medios que el hombre puede crear para defenderse de los avances del mar y contenerlo, los emplearon; logrando conseguirlo después de siglos de lucha titánica. El mar había inundado 600.000 hectáreas de tierra y fueron recuperadas 400.000. Donde aquel imperaba surgieron los «wadden» los «shorren», los «polders» y más tarde pintorescas aldeas y ciudades construídas sobre postes, como Amsterdam, y cruzadas por innumerables canales. La costa de Harlem, entre otras, fué defendida por un dique de granito de Noruega de 8 kilómetros de largo, 40 pies de altura y que penetra 200 en las olas, y la Frisia por 110 kilómetros de postes clavados en triple fila, cuyo valor era de 7 florines cada uno.

Tales desgracias y esfuerzos templaron el carácter del pueblo holandés. Así se hizo sobrio, industrioso, constante, resuelto y audaz. Su lucha secúclar con las aguas puede señalarse, sin duda alguna, como la causa generadora de ese potente espíritu con que llegó a imponerse al mundo, resistiendo en guerra abierta a los más grandes imperios y alcanzando por la industria y la fuerza el dominio del mar.

II

Su tendencia comercial comenzó a manifestarse con Balduino III, Conde de Flandes, (960), quien hizo venir numerosos obreros alemanes e introdujo en Gante la corporación de los fabricantes de paños. Pero no era esta clase de industria la que debía elevar a Holanda al rango de primer potencia comercial. Su suelo, reducido y pobre, «un montón de barro en medio de las aguas», al decir de Taine, tampoco se prestaba para el desenvolvimiento del genio comercial holandés. Fué después de las Cruzadas, cuando Balduino IX resultó electo emperador de Constantinopla (1204), que los holandeses convirtiéndose en los «faquines del mundo», encontraron en esta forma el procedimiento que debía ser base de su colosal progreso.

Entonces los Países Bajos constituyeron el centro de las mercaderías importadas de Oriente, que ellos distribuían entre las distintas zonas de Europa. Más tarde, habiéndose designado a Guillermo II, otro Conde de Flandes, emperador de Alemania (1256), se transformaron en gran emporio de las mercaderías cambiadas entre la Europa boreal y los países orientales. Descubierta la América, se hicieron asimismo intermediarios entre las Indias y Europa, desalojando a los ingleses de Java, a los portugueses de Nueva Guinea, Molucas, Malaca, Surinam y Buena Esperanza, apoderándose en Africa de la Costa de Oro y fundando los Nuevos Países Bajos en la América del Norte.

Habían contribuído también extraordinariamente a su prosperidad las numerosas fábricas destinadas a transformar las materias primas importadas de todas las regiones de la tierra y el sistema inventado en 1416 por Guillermo Benkels para la conservación del arenque, cuyo producto anual ascendió a 60.000.000 de florines.

Los medios de navegación aumentaron en proporciones igualmente asombrosas. En 1670 la capacidad de la marina mercante de Europa era de 2.000.000 de toneladas, de las cuales correspondían 100.000 a Francia, 250.000 a España y Portugal, 500.000 a Inglaterra y 900.000 a Holanda.

Como consecuencia de semejante progreso comercial el señor feudal

se transformó en el poderoso mercader que enviaba escuadras y ejércitos a todas partes del mundo, apoderándose a viva fuerza de las posesiones de las más grandes potencias.

Saint Víctor, con su habitual maestría, ha pintado a este coloso del comercio, que debía enviar también sus expediciones por el estrecho de Magallanes y cabo de Hornos, en las siguientes líneas: «El exterior (de la tienda) es sórdido; se balancea al viento una muestra de amolador de cuchillos y de navajas de afeitar, cubierta de grasa; un saco de especias y un tonel de arenques se pudren a la entrada; al través de los vidrios empañados y acoplados con plomo, se entrevé una figura descolorida que lleva anteojos y se carga sobre un pupitre viejo. Parece que allí debe tratarse de economizar algunos ochavos y meterlos en una alcancía. Pero penetrad en el interior y veréis la habitación iluminarse por el oro, que rebosa por todas partes, que hace reventar los sacos y estallar las balanzas. El dueño del establecimiento invierte millones en especulaciones colosales. Desde el fondo del mostrador lanza navíos a los mares de la India y paga sueldos a bajás malayos».

III

Después de pertenecer a los imperios Romano y Carlovingio, los Países Bajos pasaron al dominio de los Condes de Flandes y más tarde al de los Duques de Borgoña, entre los cuales se destacó Carlos el Temerario (1467), célebre por su valor y violencia y más aun por sus luchas con Luis XI, ese rey, «mitad grotesco y mitad trágico», que realizó la unidad de Francia abatiendo el feudalismo. En 1477, María, hija de Carlos el Temerario, casó con Maximiliano de Austria y cuando éste subió al trono imperial, los dominios de los Países Bajos pasaron a su hijo Felipe el Hermoso, quien a su vez se desposó con Juana de Aragón, con la cual obtuvo la corona de Castilla y las provincias flamencas pasaron a formar parte del reino de España. Su hijo, Carlos de Gante, a los 15 años de edad era dueño de los Países Bajos, a los 16 rey de España, y a los 20, emperador.

Bajo el imperio de Carlos V llegaron los tiempos de la Reforma. Lutero, Zuinglio y Calvino habían conseguido con sus predicaciones dividir la cristiandad. La lucha religiosa, generalizada en Europa, encerraba entre el fuego de sus pasiones intereses de todo orden. En Alemania los príncipes luteranos se habían levantado contra Carlos V, apoyados por los reyes católicos de Francia, Francisco I y Enrique II. En Inglaterra, Enrique VIII, rey católico, adoptó la Reforma y se hizo jefe de la iglesia Anglicana, por haberse negado el Papa a aprobar su divorcio de Catalina, tía de Carlos V, y su casamiento con Ana Bolena. En Francia, Catalina de Médicis, viuda de Enrique II y madre de tres reyes, Francisco II, Carlos IX y Enrique III, gobernaba desde la sombra y se inclinaba tan pronto a la facción católica como a la reformista, defendiéndose así de las casas de Lorena, católica, y Borbón, protestante, representadas por los duques de Guisa y Enrique de Navarra, alrededor de cuyos nombres giró allí la guerra de religión que culminó en la San Bartolomé (1572) y llevó al trono a Enrique de Navarra con el nombre de Enrique IV (1589).

Felipe II, hijo y sucesor de Carlos V, apareció en la escena del mundo erigido en campeón del catolicismo y extendiendo sus tentáculos no sólo sobre las más poderosas casas reinantes de Europa, sino también sobre las

Indias lejanas, de las cuales extraía las riquezas necesarias para sostener las guerras políticas y religiosas. Hombre de una impasibilidad extraordinaria; creyente hasta el fanatismo; frío, implacable y siniestro en todos sus propósitos; «monje coronado», dueño de estados «en que no se ponía el sol»; espectro gigantesco, en fin, constantemente erguido, como una amenaza, entre los muros sombríos y soberbios del Escorial: tal fué el monarca que imperó en los Países Bajos en el período crítico de su historia y llenó con su tétrica figura la última mitad del siglo XVI.

Casado con María de Portugal (1543) aspiró y obtuvo la corona del reino a la muerte de Sebastián y de su viejo tío y sucesor, el cardenal Enrique. Casado en segundas nupcias con María Tudor, católica, reina de Inglaterra, (1554), pretendió el trono inglés que a la muerte de ésta había pasado a su hermana Isabel, protestante, con quien intentó contraer enlace sin conseguirlo, favoreciendo entonces a María Estuardo, viuda de Francisco II de Valois, reina católica de Escocia y rival de Isabel, a quien consideró como usurpadora por ser hija de Ana Bolena y haberla declarado bastarda Enrique VIII. Casado en terceras nupcias con Isabel de Valois (1560), hija de Catalina de Médicis y prometida del infante Don Carlos, aspiró también a la corona de Francia para su hija, la infanta Isabel Clara Eugenia, fomentando las guerras civiles y religiosas, ayudando a la Santa Liga y celebrando tratados en que tal fin se convenía con su jefe el duque de Mayenne en guerra con Enrique IV.

Dentro de esta complicada red de intereses políticos y religiosos se movían los Países Bajos favorecidos por Isabel de Inglaterra, los reformistas de Francia y Alemania y por todos los enemigos del catolicismo y de España.

IV

Gobernábalos entonces, en nombre de Felipe, su hermana natural Margarita de Parma, quien estaba inspirada por el obispo de Arras, Antonio Perrenot de Granvela, hombre de confianza de Felipe II, como lo había sido de Carlos V, y poco querido de los flamencos.

Pero antes de seguir adelante debemos decir algunas palabras sobre las causas de la antipatía existente entre españoles y flamencos, cuyo origen era algo lejano, y que fué de tan funestas consecuencias para ambas naciones.

Carlos V había nacido y se había criado en Flandes. Sus costumbres eran flamencas. Casi no hablaba español. Cuando heredó la corona de España y prestó juramento ante las cortes reunidas en el convento de San Pablo de Valladolid (enero de 1518), apareció rodeado de personajes flamencos. Sus más íntimos consejeros eran de aquella nacionalidad. No bastándole esto hizo a Sauvage gran canciller de Castilla y a Guillermo de Croy, sobrino de su ayo y ministro Chievres, arzobispo de Toledo. Muerto su abuelo Maximiliano y elegido rey de Romanos y emperador de Alemania, dejó por regente del reino de España al flamenco Adriano de Utrech, quien más tarde fué Papa con el nombre de Adriano VI.

Estas distinciones motivaron celos y resistencias de parte de los españoles, quienes se veían suplantados por extranjeros en el gobierno de su país. Las Comunidades de Castilla y las Germanías de Valencia, fueron dos explosiones motivadas en parte por esta política de Carlos V.

Felipe II fué el reverso del emperador. Había nacido en Valladolid y

se había criado en España. No conocía el idioma flamenco. Vivía y vestía a la española y daba preferencia a los personajes de esta nacionalidad. Durante su permanencia en Bruselas se hizo antipático a los nobles flamencos por su marcada inclinación hacia los españoles y por su carácter tétrico y adusto. Como consecuencia, aquéllos echaron muy pronto de menos las altas distinciones de que siempre los había hecho objeto Carlos V, pudiendo recordarse, como un ejemplo, que cuando éste pronunció su discurso de abdicación (25 de octubre de 1555) apoyaba la mano derecha sobre un báculo y la izquierda sobre el hombro de Guillermo de Nassau, príncipe de Orange, conocido por el Taciturno, una de las figuras más extraordinarias de la historia de los Países Bajos.

Cuatro años permaneció Felipe II en Flandes durante los cuales estalló la guerra con Francia, ganando sus ejércitos la batalla de San Quintín y firmándose luego la paz de Cateau Cambresis. En este tiempo intentó disminuír los privilegios de las ciudades flamencas y exterminar la heregía estableciendo para tal fin la inquisición. Pero encontró una seria oposición de parte de los Estados, los cuales llegaron hasta pedir el retiro de las tropas españolas de los Países Bajos, petición que irritó en extremo al monarca. Resuelto a regresar a España y estando ya a punto de embarcarse, acusó al príncipe de Orange, que se encontraba a su lado, de ser cabeza de la oposición, y, como éste respondiera que la conducta de los Estados era libre y espontánea, dícese que Felipe II exclamó fuera de sí, tomándolo fuertemente de la muñeca: «Los Estados no, sino vos, vos, vos, vos», agregando otras frases injuriosas.

Y en efecto; aunque los Estados reclamaban el alejamiento de las tropas españolas, el mantenimiento de sus privilegios y la tolerancia religiosa, era indudable que su acción estaba fomentada y dirigida por los nobles flamencos, encabezados por el príncipe de Orange y los Condes de Horn y de Egmont, quienes se proponían reconquistar su antigua influencia, y, el primero de ellos, hasta fundar una dinastía. Este pensamiento del príncipe de Orange se ve mantenido por sus sucesores a través del tiempo. Mauricio de Nassau encarcelando a Grocio y haciendo ajusticiar al ilustre abogado de Holanda don Juan de Barneveldt (1619), porque intentaron defender los principios republicanos y oponerse al predominio militar; Guillermo III de Orange, premiando a los asesinos del pensionario Juan de Witt y de su hermano Cornelio (1672), grandes patriotas y republicanos, y obteniendo se declarara hereditario el cargo de estatúder con lo cual se transformaba la república en monarquía y quedaba fundada en los Países Bajos la dinastía de los Orange, representan la continuación y el triunfo del pensamiento de Guillermo el Taciturno.

Expuestos estos antecedentes, volveremos a la época del gobierno de Margarita de Parma.

Con motivo de la creación de catorce obispados y de la persistencia de Felipe II en establecer la inquisición, comenzó a iniciarse la resistencia del pueblo ya saturado de ideas reformistas. El príncipe de Orange y los condes de Horn y de Egmont se pusieron al frente del movimiento que se transformó en rebelión abierta ante la negativa de Felipe de satisfacer sus pedidos que podían concretarse en el retiro de Granvela y en que no se creasen los obispados ni se estableciese la inquisición. Los tumultos populares se sucedieron. Más de cuatrocientos templos fueron asaltados y destruídos, escarnecién-

dose a los sacerdotes y en general a todos los católicos. Para sofocar la insurrección, Felipe II envió al duque de Alba, ilustre e inexorable guerrero, (1567).

Alba, en seis años, hizo ahorcar, quemar o decapitar a 18.000 personas, entre las cuales se encontraban los Condes de Horn y de Egmont.

Los flamencos se reunieron en torno del príncipe de Orange, tan hábil político como militar, comenzando así la guerra de los «Gueux» que dió por resultado la formación de la «República de las Siete Provincias Unidas» (1579), siendo nombrado estatúder el príncipe de Orange.

Inútiles fueron los esfuerzos de Felipe para vencer la resistencia de los flamencos. El duque de Alba, don Luis de Requesens, don Juan de Austria y Alejandro Farnesio se estrellaron contra este pequeño pueblo. La cabeza de Guillermo el Taciturno fué puesta a precio, siendo asesinado en Delf por el fanático Baltasar Gerard (1584). Pero los Estados Generales recurrieron a Isabel de Inglaterra, enviándoles ésta a Leicester, y luego nombraron estatúder a Mauricio de Nassau, quien, en unión del abogado Barneveldt, continuó la campaña emprendida por su padre.

Los puertos de España y Portugal se clausuraron para el comercio de los Países Bajos (1594). Invencibles por tierra se trató así de disminuír su importancia en el mar. Los holandeses resolvieron entonces atacar las posesiones ultramarinas de aquellas naciones y adquirir directamente los productos de los mercados de oriente. Sus poderosos comerciantes crearon las «Compañías de Indias», y las numerosas y fuertes expediciones que enviaron concluyeron por dotar a Holanda de un vasto imperio colonial.

El 9 de abril de 1609 se firmó la tregua de doce años con Alberto de Austria, quien había recibido los Países Bajos como dote de Isabel, hija de Felipe II. En el tratado, los Países Bajos entraron en concepto de «estados independientes sobre los cuales los archiduques no tenían pretensiones».

Terminada la tregua, reanudaron la guerra con España, obteniendo por fin su independencia definitiva por la paz de Westfalia (1648), después de más de ochenta años de terribles luchas en las que cimentaron con su sangre, tanto en los campos de batalla como en los patíbulos que levantara la intolerancia política y religiosa, el sólido edificio de la nacionalidad holandesa.

V

El iniciador de la extensión comercial de Holanda hacia las diversas partes del mundo, durante la época revolucionaria de los Países Bajos, fué Baltasar de Moucheron, comerciante de origen francés que se había refugiado en Middelburgo, cuando Alejandro Farnesio se apoderó de Amberes (1585). En 1584 ya había establecido una factoría en Arkangel con el propósito de entablar relaciones comerciales con los mercados de Rusia. Concibió así la idea de llegar a la China, Japón e Indias Orientales, por el Norte de Europa y Asia. En 1593 presentó un proyecto en tal sentido al estatúder Mauricio de Nassau y al abogado Barneveldt, ofreciendo costear la cuarta parte de los gastos. Los Estados Generales lo encontraron conveniente y resolvieron, en 1594, enviar una expedición por cuenta del Estado. El almirantazgo de Holanda y Zelanda preparó dos buques y el gobierno de Amsterdam otros dos. La escuadra partió a las órdenes de Cornelio Nay, Brandt

Tetgales y Guillermo Barendsz. Pero tuvo que retroceder después de haber recorrido Barendsz la costa de Nueva Zembla hasta los 78°.

No obstante este contratiempo, los Estados Generales consideraron favorables los resultados de la expedición, disponiendo el envío de una segunda, compuesta de siete naves, al mando de los mismos marinos. Iban, además, en carácter de comisarios de Holanda, Jacobo Heemskerk y Juan Cornelio Rijp. Los preparativos demandaron algún tiempo y habiendo salido por tal causa con retraso, el 2 de julio de 1595, encontraron el mar cerrado por un círculo de hielo.

Los Estados Generales después del fracaso de estas dos tentativas, se negaron a realizar otras, limitándose a ofrecer un premio de 25.000 florines al que lograra descubrir el paso del Nordeste.

El 18 de mayo de 1596 salió una nueva expedición costeada por el Municipio de Amsterdam, compuesta de dos buques al mando de Rijp y Heemskerk y llevando como piloto mayor a Barendsz. Al llegar a las islas Lojotes, situadas al N. O. de Noruega, las naves se separaron. Rijp tomó el rumbo N. N. O. descubriendo el 9 de junio la isla de los Osos, a la que dió tal nombre por haber matado allí la tripulación uno de estos animales. El 17 del mismo mes descubrió el archipiélago de Spitzberg, última tierra conocida durante mucho tiempo en el océano glacial. Detenido por los hielos regresó a la isla de los Osos, donde se reunieron los buques expedicionarios volviendo a separarse el 1.° de julio. Rijp se dirigió hacia el Norte de Spitzberg intentando abrirse camino por el Polo. Pero como es de suponer, tuvo que abandonar esta ruta, regresando a Holanda en vista de que el verano terminaba.

Barendsz y Heemskerk se dirigieron hacia Nueva Zembla. Al Norte de esta isla el buque quedó aprisionado por los hielos, teniendo que invernar en Puerto de Hielo, a los 78° 7' de latitud Norte, desde el 26 de agosto de 1596 hasta el 14 de julio de 1597. Llegado el verano abandonaron el buque navegando en chalanas hasta la desembocadura del Petchora. Barendsz murió en la travesía, siendo sepultado su cadáver en la costa de Nueva Zembla. Antes que él habían muerto 5 de los 17 hombres que componían la tripulación. Heemskerk, después de crueles padecimientos, consiguió llegar a Holanda con los sobrevivientes.

PABLO A. CÓRDOBA.

(Continuará)

La lectura

Vicios de articulación y manera de corregirlos

Pronunciación defectuosa de las articulaciones de, re, rre, le, lle, ye, ve y *xe*.—Estudiemos los vicios más comunes de articulación y la manera de evitarlos, fijándonos en los siguientes: pronunciación defectuosa de las articulaciones *de, re, rre, le, lle, ye, ve* y *xe*; ceceo, seseo, sisismo, gangueo, tartajeo, balbucencia y tartamudez.

Es defecto común cambiar la articulación linguo-dental *de* por las de igual clase *te* y *ze*, diciendo, por ejemplo, *Madrit* y *bondat* o *Madriz* y *bondaz*, en lugar de *Madrid* y *bondad*.

El primer defecto se corrige comprimiendo con menos fuerza el aire sonoro entre la lengua y los dientes, y el segundo, evitando la sujeción de la punta de la lengua.

La articulación *rre* se pronuncia defectuosamente, confundiendo su articulación con la *gue* y con la *le*. Como la *rre* tiene algo de gutural, si la lengua no toca al paladar, cuando tratamos de pronunciar dicha letra, queda sólo una articulación gutural parecida a la *gue*. Así, dicen algunos *peggo*, en lugar de *perro*. Si, tocando la lengua al paladar, no vibra la extremidad de aquélla, se produce la articulación *le* en lugar de la *re* y se dice, por ejemplo, *merendal*, en vez de *merendar*.

Legouvé recomienda el siguiente ejercicio (cuya invención atribuye a Talma, el célebre actor francés) para conseguir la pronunciación correcta de la articulación *rre*: pronunciar viva y alternativamente la *te* y la *de*, agregar después y poco a poco a estas letras la *re*, sacándola de la garganta con la ayuda de sus dos compañeras, linguales como ella, tratando de decir, por ejemplo, *tra, dra, tra, dra*...; prescindir luego de la *de*, y, por último, de la *te*, hasta que ya se pronuncia sola y sin dificultad alguna la articulación de la *rre*.

Otras personas incurren en el vicio contrario al que acabamos de indicar: por no saber comprimir el aire entre el paladar y la lengua sin hacer vibrar a este órgano, producen la articulación *re* en lugar de la *le* y dicen *arzar* por *alzar*.

Basta con que la lengua no toque al paladar para que se pronuncie la articulación *ye*, en vez de la *lle*, y se diga *poyo* en lugar de *pollo*. Este defecto llamado yeísmo, es muy común en Andalucía y aun en Madrid. Otras veces, al pronunciar la *ye*, se ponen en contacto la lengua y el paladar y se produce la *lle*, diciendo, por ejemplo, *llo* en lugar de *yo*. Muchas personas producen bien ambas articulaciones y las cambian en las palabras: esto se explica por falta de cultura y no por defecto de aptitud en los órganos vocales.

Si en vez de comprimir el aire sonoro entre los dientes superiores y el labio inferior se comprime con los dos labios, se produce la *be* en lugar de la *ve* (1), y se dice *bino* en lugar de *vino*; y cuando, al querer pronunciar la articulación *xe*, suprimimos la intervención de la garganta, se oye solamente la *se*, diciendo *esamen* por *examen*.

Ceceo, seseo, sisismo, gangueo, tartajeo, balbucencia y *tartamudez*.— El ceceo consiste en pronunciar la articulación *ze* en lugar de la *se* por sujetar la lengua con los dientes al querer pronunciar esta letra, diciendo, v. gr.: *zerrano*, en lugar de *serrano* (2).

El defecto contrario se llama seseo: consiste en producir la articulación *se* en lugar de la *ze*, por no sujetar la lengua entre los dientes al pronunciar esta letra. Es defecto muy común en Andalucía y América.

Algunas personas tienen a la vez el defecto del ceceo y del seseo, lo

---

(1) Esta confusión apareció ya en el latín a principios del siglo IV.

(2) «El mayor inconveniente de este defecto es que da aire de imbécil». Legouvé: *Arte de la Lectura*.

cual significa que producen bien ambas articulaciones y que al usarlas las confunden por falta de instrucción.

Cuando la articulación *ke* modifica inversamente a una vocal, se vicia también, de ordinario, en su pronunciación, haciéndola linguo-dental o labial en vez de gutural. Ejemplos: *efezto* y *leptura*, en lugar de *efecto* y *lectura*.

El sisismo proviene de exagerar el silbido de la articulación *se*, pronunciándola a la francesa.

El gangueo consiste en hacer nasales articulaciones que no lo son, así como el tartajeo se origina de pronunciar algunas consonantes con cierta articulación dental parecida a la *te*.

La balbucencia es la articulación indecisa, lo cual produce como un arrastre de las letras consonantes que se han de pronunciar, y a veces hasta la supresión de ellas. Suele provenir de timidez o de falta de ejercicio.

La conversación reposada y la lectura en alta voz, hecha con lentitud, son los mejores medios de corregir la balbucencia.

La tartamudez consiste en repetir algunas sílabas al hablar o leer. Este defecto recae generalmente sobre una misma clase de letras (1), y nos produce el efecto de un verdadero tropiezo de la enunciación.

La tartamudez proviene en ciertos casos del entendimiento. Bien por falta de la necesaria educación, bien por timidez, y a veces por efecto de una pasión violenta, como la cólera, el entendimiento no percibe con claridad y la lengua tartamudea. Entonces no es imposible corregir este defecto por medio de lecturas en alta voz, hechas al principio con la mayor lentitud para acelerarlas luego a medida que el defecto vaya corrigiéndose, hasta conseguir la emisión clara y expedita de todas las articulaciones.

La mayor parte de estos defectos, cuando no proceden de mala conformación del aparato vocal, se corrigen fácilmente: basta para conseguirlo recordar la causa que los produce, para evitarla, y la manera de pronunciar correctamente cada articulación, para producirla con esmero.

Si después de haber ejecutado las anteriores indicaciones, los órganos, por falta de costumbre, se resistiesen a producir correctamente una articulación determinada, es preciso practicar ejercicios adecuados, a fin de conseguir lo que nos proponemos, para lo cual (aplicando el principio en que se funda el ejercicio inventado por Talma para aprender la articulación *rre*) pronunciaremos alternativamente dos letras de igual clase, cuya articulación se produzca con toda facilidad, e iremos asociando a ellas la letra que se pronuncie mal, hasta conseguir producirla correctamente.

Cuando los vicios de articulación que acabamos de enumerar provienen de malos hábitos, los maestros de primera enseñanza y profesores tienen la obligación de corregirlos en los discípulos; mas si tales defectos son originados por falta de organización del aparato vocal, entonces el médico es el llamado a procurar el remedio, no siempre posible, como ocurre en ciertos casos de tartamudez.

Importancia de la articulación de la lectura.—De todo lo dicho se infiere sin trabajo la importancia de la articulación en la lectura.

«La articulación—dice Legouvé—, y sólo la articulación, presta cla-

(1) Los buenos actores que desempeñan el papel de tartamudo hacen recaer siempre la tartamudez en una o dos consonantes fijas, con lo cual imitan perfectamente este vicio de articulación.

ridad, energía, pasión y vehemencia a la lectura. Es tan grande su poder, que puede ocultar la flaqueza de la voz, aun en presencia de un gran auditorio».

En efecto, la articulación es como el dibujo de la palabra. Algunos hechos confirman estas apreciaciones. Las personas que quieren hacerse oir bien de otra hablando en tono bajo, exageran la articulación y son perfectamente entendidas gastando poca voz. Lo mismo nos ocurre cuando la voz es escasa por efecto de una enfermedad del aparato vocal; y revela tanto de la palabra la articulación, que los mudos entienden lo que decimos si articulamos bien, aunque no oyen la voz, *leyendo* nuestras articulaciones como quien lee una fuga de vocales no escrita.

Necesidad de cuidar de la articulación en los primeros años de la vida.— Hay que procurar la correcta y clara articulación, sobre todo en los niños, pues los vicios de esta clase adquiridos en la infancia son difíciles, ya que no imposibles, de corregir.

Véase lo que, encareciendo la buena articulación en la niñez, dice bellamente un autor del siglo XVII, Miguel Sebastián, en su *Orthografía* y *Orthología*:

«... Ponga el maestro cuydado muy grande, en formar bien la boca y la lengua al infantico:

«Cosa es muy vista, que dos caminos salen de vn mesmo lugar, y punto en que están juntos: y que cerca del principio están poco apartados: mas en sus términos están muy lexos y lexísimos entre si: y assí el peregrino que erró y tomó el que no quería al principio, si luego conociera que errado aun pudiera hauer buelto, con pocos passos al camino: mas si llegó al termino, hállase sin remedio: el pequeño error en el principio, en el fin viene a ser grandissimo: no puede negarlo alguno».

RUFINO BLANCO Y SÁNCHEZ.

Organización de concursos de textos

PROYECTO PRESENTADO POR EL INSPECTOR SR. JOSÉ A. NATALE

H. Consejo: Es preciso convertir en aspiración nacional el amor a la niñez—obtener, en beneficio de la escuela, el concurso inteligente y noble de los ciudadanos superiores de la República—provocar la competencia del saber en vasta escala con fines de enseñanza y evitar en lo que respecta a la materia de producción de libros escolares, todo monopolio o restricción a la difusión de ideas.

Las fuentes de la sabiduría, y del honor nacionales deben proveer siempre con su riego fertilizante al bienestar de la escuela primaria nuestra, y cabe que sea conciencia en los ciudadanos considerar como el más alto distingo de virtuosa popularidad, el ser honrado con el nobiliario título de autor de obras para la inocente niñez.

Propulsar este despertar de las aptitudes del pueblo todas, en bien de la escuela primaria, es el más alto deber de los gobernantes, y no debe omitirse esfuerzos en tal sentido.

La honradez con que se han de celebrar en lo sucesivo los concursos de textos sobre las bases que sometemos a vuestra ilustrada consideración, pueda que señale un progreso en el orden de nuestras prácticas bibliográficas escolares, y que se traduzca, por las seguridades que ofrece al estudioso honesto y fecundo, en saludabilísimo estímulo. Así lo esperamos. Acepte el Sr. Presidente nuestra especial consideración.—*J. A. Natale.*

Proyecto de Reglamento

Artículo 1.º Autores y editores propietarios de obras sometidas a la aprobación del H. Consejo de Educación para ser declaradas textos oficiales de enseñanza, deberán presentar con dos meses de anticipación a las fechas anunciadas de apertura de cada concurso de textos la contestación bajo su responsabilidad, de los cuestionarios pertinentes.

Artículo 2.º La fecha de apertura de cada concurso será anunciada con una anticipación no menor de seis meses, a los efectos de que los autores o editores de obras, puedan dar debido cumplimiento a lo prescripto por el artículo 1.º de la presente ley.

Artículo 3.º Ninguna obra será aprobada si sus autores o editores propietarios no han subscripto los cuestionarios del caso, debidamente contestados a juicio de la Comisión revisora de textos.

Artículo 4.º Los formularios de estos cuestionarios oficiales deberán pedirse a la Secretaría del H. Consejo, donde se legalizará la firma de los interesados en un registro especial.

Artículo 5.º Desde la fecha queda abierta en Secretaría del H. Consejo el registro de inscripción de obras que aspiren a ser concursadas, a sus efectos.

Artículo 6.º Se acompañarán tres ejemplares de cada obra publicada, al contestar el cuestionario pertinente.

En el caso de obras inéditas bastará con presentar un solo ejemplar.

Artículo 7.º Cerrada la inscripción a concurso se considerará de inmediato la respuesta a los cuestionarios, produciéndose una primera eliminación de las obras no ajustadas al espíritu que impone el presente reglamento, lo que se hará conocer a los interesados, a sus efectos.

Artículo 8.º En caso de declararse desierto un concurso, deberá fundarse debidamente esta medida, devolviéndose todos los efectos a los interesados antes los cuales se da como no producido.

Artículo 9.º Las obras descalificadas en un concurso de textos no podrán presentarse nuevamente a otros, salvo reforma o ampliación substanciales en cuyo caso se hará constar a su presentación esa circunstancia, con documentos comprobativos.

Artículos 10. Las obras manuscritas que resulten aprobadas en un concurso de textos, perderán todo derecho adquirido si no estuviesen publicadas un año después de su aprobación.

Artículo 11. Igualmente perderán todo derecho aquellas obras que no se impriman en un todo de acuerdo con las condiciones en que fueron aprobadas.

Artículo 12. Las franquicias acordadas en un concurso de textos a de-

terminadas obras, caducan, asimismo, cuando se alterare su precio de venta prefijado.

Artículo 13. Podrán ser llamados al seno de la Comisión Revisora de Textos a los fines consiguientes, los autors y editores de obras, debiéndose dejar constancia de ello y del objeto de su presencia en cada caso.

Artículo 14. A los efectos de la experimentación de las obras nuevas sometidas a concurso se designarán las escuelas donde se apreciarán los rendimientos prácticos de las mismas.

Artículo 15. Cada autor o editor obtendrá, asimismo, una vez aprobada su obra, autorización para observar su rendimiento, en escuelas determinadas por el H. Consejo.

Artículo 16. Las objeciones críticas de los autores y editores respecto del valor y modalidades intrínsecas de estas experimentaciones, podrán hacerlas conocer los interesados por escrito, a cada director de escuela donde sus obras se apliquen, las que serán elevadas por estos funcionarios a la Comisión Revisadora de Textos con previo informe.

Artículo 17. El horario para realizar estas experimentaciones de obras de textos, en manera alguna será especial, con alteración de otras clases de enseñanza, debiendo la Inspección Técnica hacerlo conocer a sus interesados, por intermedio del H. Consejo, cuando éstos lo solicitaren.

Artículo 18. El magisterio dependiente del H. Consejo emitirá por intermedio de las direcciones de escuela, un primer juicio sobre los libros de textos que resulten aprobados de acuerdo con esta nueva reglamentación, recién al año de su ejercicio práctico.

Artículo 19. Los juicios del personal directivo y docente sobre estas obras de textos serán compilados debidamente por la Comisión Revisora de Textos, la que, en mérito a lo que surge de los mismos, puede solicitar del H. Consejo al expirar el plazo de duración del concurso, la eliminación de las obras afectadas, o la exención de un nuevo concurso para aquellas obras altamente conceptuadas. Asimismo fijará, de acuerdo con estos juicios, las reformas que convendrá introducir en las obras de texto como condición indispensable para reacordarles las franquicias de que gozaban.

Artículo 20. En los sucesivos concursos de textos se entrará a considerar las obras nuevas que se presenten y las que hayan sido reformadas de acuerdo con las indicaciones de la Comisión Revisora de Textos.

Artículo 21. Sólo se celebrarán concursos de textos de tres en tres años como plazo mínimo.

Artículo 22. El H. Consejo adquirirá de cada obra aprobada un númeto de ejemplares determinados que fijará en cada caso según convenga a las necesidades escolares.

Artículo 23. El precio de venta al público deberá estipularse en la carátula de los libros aprobados.

Artículo 24. A los efectos del artículo anterior, no deberán exceder de un peso para los libros de primero a tercer grado inclusive, y de dos, para los de cuarto a sexto grados inclusive.

Artículo 25. El H. Consejo estipulará premios y estímulos para la buena producción en cada concurso de texto, los que se darán a conocer con anticipación a su apertura.

DE LA COMISIÓN REVISORA DE TEXTOS

Artículo 26. La Comisión Revisora de Textos tendrá carácter permanente y se compondrá de un miembro de la Comisión Didáctica y de tres miembros que designe el H. Consejo, pudiendo ser auxiliada en sus funciones por un personal especial que solicitará en cada caso, según sus exigencias.

Artículo 27. La Comisión Revisora de Textos ajustará sus procederes en un todo de acuerdo al espíritu del presente reglamento, debiendo expedirse dentro del tiempo prefijado por el H. Consejo.

Artículo 28. En caso de solicitar prórroga para expedirse deberá fundar este pedido.

Artículo 29. La Comisión Revisora de Textos se expedirá teniendo en cuenta las siguientes condiciones de las obras presentadas a concurso. *a*) De aspecto, *b*) de material y confección, *c*) de criterio didáctico, *d*) de carácter metodológico, *e*) de concepto científico, *f*) de lenguaje, moral y urbanidad, *g*) ilustración en general, *h*) de adaptación al programa vigente, *i*) de precio y condiciones de venta o suministro.

Artículo 30. En caso de desecharse una obra por sus pésimas condiciones didácticas, o por sus condiciones intrínsecas, la Comisión Revisora de Textos al elevar las constancias al H. Consejo, podrá pedir que se prescriba terminantemente su lectura en las escuelas.

Artículo 31. Estas Comisiones durarán en su mandato durante tres concursos de textos consecutivos.

Artículo 32. Todas las constancias y críticas producidas por la Comisión Revisora de Textos, el magisterio y los autores, en cada concurso, figurarán en una memoria especial, publicada bajo los auspicios del H. C. N. de Educación, la que constituirá, sin duda, un aporte de valor para historiar la marcha de la enseñanza a este respecto en las escuelas públicas de la Nación.

DE LOS CUESTIONARIOS

Los cuestionarios para libros de textos son, atendiendo a las distintas exigencias del problema, de dos clases: *a*) para libros, método de lectura. 1er. grado inferior y superior; *b*) para libros de lectura en general (de 2.º a 6.º grados inclusive).

No se incluyen en la clasificación las obras de extensión científica de moral e instrucción cívica exclusivamente, por cuanto éstas no deben ser consideradas como libros de texto, sino como de consulta. En cambio esta comisión señala el propósito de incluir, en cuanto lo permitan nuestros adelantos bibliográficos, un cuestionario especial para libros de procedimiento (guías metodológicas y de enseñanza, libros de ejercicios prácticos).

Para los libros inéditos, regirán — según sea su característica — los cuestionarios pertinentes, rebajados de las preguntas que se señala en ellos con asterisco.

Los cuestionarios tienen propósitos inmanentes y trascendentales. Inmanentes, en cuanto tienden a que autores y editores responsables practiquen el examen de sus propias obras, pongan en claro los criterios de trabajo, la tendencia educativa imperante (sus fundamentos psico-fisiológicos), revelen la contribución bibliográfica informativa, el aporte de sus experiencias especiales, las objeciones críticas aclaratorias, y para que

los maestros agreguen a esas consideraciones estimables, sus objeciones prácticas sobre el rinde y adaptación de esas obras de texto justificando sus bondades, o señalando su ampliación, reforma y cambio de las mismas.

Los propósitos trascendentales de estos cuestionarios se entrañan en sus propias tendencias excitativas. Ellos dan normas de criterio profesional a los autores y editores, señalan al través de sus preguntas un plan orgánico que al prestarse para conceptuar las obras de texto corriente, previenen, asimismo, las ulterioridades de su desarrollo.

El plan orgánico tiene, así, roles activos, se inspira en la necesidad de propiciar el progreso de nuestra bibliografía de enseñanza, por el esfuerzo conjunto de autores, editores responsables, maestros y autoridades escolares. Sus disciplinas consultan, además, los intereses del capital, el valor del esfuerzo y el estado sensible de la producción nacional en materia de libros de texto.

En lo sucesivo, autores y editores sabrán a que atenerse, tanto al presentar sus obras a concurso, cuanto al reformarlas o producir otras nuevas. Y las comisiones revisoras de textos no dictaminarán ya a base de un criterio particular o típico de su idiosincrasia constitutiva, contribuyendo esta circunstancia movediza a fomentar toda suerte de incertidumbres respecto de los verdaderos criterios de trabajo que habrán de adoptarse para el desarrollo progresivo de la producción escolar en lo futuro.

El mismo magisterio, cuya opinión no se ha tenido en cuenta hasta el presente, entrará por las virtudes efectivas de estos cuestionarios a jugar un rol crítico y de censura cuya ponderación se deja prever con resultados eficacísimos, para el progreso de nuestra bibliografía de enseñanza.

Cuestionario N.º 1

PARA LIBROS MÉTODOS DE LECTURA, PRIMEROS GRADOS, INFERIOR Y SUPERIOR

a) *De las condiciones materiales*

1.—¿Cuáles son las condiciones materiales de la obra? (Indicar formato, papel, color, clase); tipo de la letra, sistema caligráfico adoptado, espaciamiento de las interlíneas, ilustraciones en color (número) en negro (número), modo en que están distribuídas, (disposición especial del texto del libro). 2.—¿Cuál es el precio de venta de cada ejemplar del libro? 3.—¿Es de propiedad del autor o del editor? 4.—¿Es producción nacional o extranjera? 5.—¿Cuántos años hace que se ha editado? 6.—¿Cuántas ediciones se han publicado ya? 7.—¿Ha sufrido algunas modificaciones? (en caso afirmativo, indicar cuáles).

b) *Adaptación de la obra a la enseñanza, sus resultados prácticos, informaciones respectivas*

8.—¿Para cuál de las dos secciones de primer grado, según programa vigente, se adapta la obra? 9.—Cite Ud. cinco escuelas donde la obra ha dado los mejores rendimientos prácticos. 10.—¿Puede Ud. transmitir el juicio que haya merecido de los directores de esas escuelas? 11.— Su ejercicio práctico, ¿qué ventajas notables ofrece?

c) *Análisis de los valores de la obra*

12.—¿Cuál es el plan general de la obra? 13.—¿Da el autor instrucciones metodológicas para la mejor aplicación de la obra? (En caso afirmativo,

adjúntese estas explicaciones). 14.—¿Entraña la obra un concepto educativo original? (En caso afirmativo, indicar claramente en qué consiste este nuevo concepto educativo). 15.—¿Cita Ud. opiniones de autores de renombre profesional, que afiancen el pensamiento dominante de su obra?

d) Del método, de su sistematización y mecanización

16.—¿Qué método se ha seguido en la lectura fonética? (Indicar, también, si es original). 17.—¿Cuáles son los fundamentos psico-pedagógicos de dicho método? 18.—¿De qué manera sistematiza el aprendizaje? 19.—¿Cuáles son sus procesos de mecanización? 20.—¿Posee ejercicios de entrenamiento? 21.—¿Cuáles y cuántas palabras típicas emplea? (Indicarlas por el orden en que figuran en el texto). 22.—¿Cuántas palabras distintas tiene su léxico? 23.—¿Cuántos resúmenes de palabras hay en el libro? 24.—¿Cuál es la organización dada al alfabeto en el libro? 25.—¿Qué razones se han tenido en cuenta en dicha organización? (razones psico-fisiológicas).

e) De su organización

26.—¿Cuál es el plan seguido en la enseñanza del lenguaje? 27.—¿Cuáles efectos de la naturaleza física se describen? (conocimientos sensibles sobre Naturaleza). 28.—Si el libro sigue al programa vigente, póngase bien de relieve esta circunstancia. 29.—¿Cuáles lecturas son pintorescas? (descriptivas, narrativas, recreativas, anecdóticas, imaginativas, literarias). Indicar la página de cada tipo de lectura. 30.—Si hay una graduación correlativa entre los tipos de letra cursiva y de imprenta, indíquese cuál es. 31.—Indicar el tipo de ilustración adoptado, técnica de presentación, de movimiento, luz y color (efecto).

f) De sus valores prácticos

32.—¿En qué tiempo mínimum, por el método adoptado, el alumno generalmente, podrá saber leer y escribir? 33.—Haga Ud. una apreciación comparativa, en caso de ser original el método de lectura adoptado, con otros métodos corrientes. 34.—¿Por cuáles medios, si es original el método de lectura, se ha difundido su concepto educativo en el magisterio?

g) Referencias

35. Si es profesional el autor de la obra, indique títulos y servicios prestados a la enseñanza oficial. 36.—Suministre otros datos respecto a obras publicadas ya. 37.—Si ha sido aprobada por el H. C. N. de E. alguna vez, transcriba Ud. los dictámenes. Idem, si por otras autoridades escolares.
Nota: es para libros editados ya, únicamente.

Cuestionario N.º 2

PARA OBRAS DE TEXTO DE 2.º A 6.º GRADOS, INCLUSIVE

a) De las condiciones materiales

1.—¿Cuáles son las condiciones materiales de la obra? (Indicar el formato, papel, (color, clase) tipo de letra, sistema caligráfico adoptado, espaciamiento de las interlíneas, ilustraciones en color (número, en negro (número), modo en que están distribuídas, disposición especial del texto del libro). 2.—¿Cuál es el precio de venta de cada ejemplar del libro? 3.—¿Es de propiedad del autor o del editor? 4.—¿Es de producción nacional o

extranjera? 5.—¿Cuántos años hace que se ha editado? 6.—¿Cuántas ediciones se han publicado ya? 7.—¿Ha sufrido algunas modificaciones? (en caso afirmativo indicar cuáles).

b) Adaptación de la obra a la enseñanza, sus resultados prácticos, informaciones respectivas

8.—¿Para qué grado de la escuela primaria, según programa vigente, se adapta la obra? 9.—Cite Ud., cinco escuelas donde la obra ha dado los mejores resultados y rendimientos prácticos. 10.—¿Puede Ud. transmitir el juicio que haya merecido de los directores de esas escuelas? 11.—Su ejercicio práctico ¿qué ventajas ofrece?

c) Análisis de los valores de la obra

12.—¿Cuál es el plan general de la obra? 13.—¿Da el autor instrucciones metodológicas para la mejor aplicación de la obra? En caso afirmativo, adjúntense estas explicaciones. 14.—¿Entraña la obra un concepto educativo original? 15.—En caso afirmativo, ¿en qué consiste este nuevo concepto educativo? 16.—Cite Ud. opiniones de autores de renombre profesional que afiancen el pensamiento dominante de su obra.

De su organización

17.—¿Cuántas partes diversas comprende la obra? 18.—¿Qué fin se ha tenido en cuenta al sancionarla en esa forma? 19.—¿Cuántos diversos capítulos contiene? 20.—¿Cada capítulo tiene un objetivo dado? Indicar cuál, en caso afirmativo. 21.—Si hay en la obra capítulo de resúmenes, indíquese qué sistema es el que se ha adoptado. 22.—Si hay relación entre las diversas lecciones de la obra, indíquese en qué consisten esas relaciones. 23.—¿En caso de no existir relaciones entre las partes, capítulos y lecciones de la obra ¿qué propósito se ha perseguido con ese tipo de disposición independiente? 24.—Si pueden clasificarse por su objetivo propio las lecturas en descriptivas, narrativas, literarias, artísticas, científicas, históricas, prácticas y preceptuales (morales, sociales, higiénicas), de Ud. el índice de cada tipo de lectura. 25.—Si figuran poesías en el texto ¿cuáles tipos de versos se ejercita? 26.—Qué plan se ha seguido: *a*) ¿para el cultivo del sentimiento? *b*) ¿para el cultivo de la imaginación? *c*) ¿para el cultivo de la memoria? *d*) ¿para el cultivo de las aptitudes críticas en general? *e*) ¿para el desarrollo del lenguaje? 27.—¿Cuántas diversas clases de problemas de observación contiene la obra? 28.—Si hay variedad de estilos literarios, indicar cuáles. 29.—¿De cuáles autores nacionales figuran producciones? 30.—¿Con qué criterio se ha hecho la selección de esas producciones?

De su nomenclatura

31.—¿Cuántas palabras distintas contiene el léxico del libro? 32.—¿Contiene el libro, adjunto al texto, su respectiva nomenclatura? 33.—En caso afirmativo, ¿qué sistema se ha adoptado para la explicación de estas palabras?

De sus valores prácticos

34.—Si la obra es de índole afectiva ¿en qué lecturas culmina dicha característica? 35. —Indique Ud. las lecturas que por su belleza literaria, podría su texto ser recordado de memoria. 36.—¿Cuáles lecturas son sus-

ceptibles de una comprobación práctica experimental, por parte del mismo niño? (Indicar el número de las páginas). 37.—¿Cuáles lecturas son propias para el desarrollo de temas de composición? Indicar el número de las páginas. 38.—¿Cuáles lecturas que entrañando experiencia de vida, son susceptibles de dramatización? (Indicar el número de las páginas). 39.—¿Cuáles lecturas son de carácter netamente pintoresco? 40.—¿Hay lecturas sobre los grandes benefactores de la humanidad? (indicar el número de las páginas). 41.—¿Figuran temas sobre ideas sustentadoras de la paz, ideas de orden institucional, de gobierno propio, de igualdad y fraternidad, de cooperación libre y social, conocimiento de la constitución nacional, estudio de la legislación usual, de procedimiento en general de conservación, desarrollo y bienestar? ¿En qué páginas? 42.—¿Hay en la obra un pensamiento nacionalista? Esbozarlo.

Referencias

43.—Si es profesional el autor de la obra, indique título y servicios prestados a la enseñanza oficial. 44.—Suministre otros datos respecto a obras propias ya publicadas. 45.—Si ha sido aprobado alguna vez el libro de texto presentado a concurso, por Ud. de parte del H. C. N. de E., u otras autoridades escolares, transcriba Ud. los dictámenes respectivos.

Nota: es para libros editados ya, únicamente.

Cuestionario para maestros

1.—Los señores maestros de grados elevarán a fin de curso, un informe detallado sobre los libros de texto en que hayan practicado, conteniendo las indicaciones siguientes: *a*) Concepto sintético sobre el libro de lectura adoptado. *b*) Juicio sobre el plan y el ordenamiento general de la obra. *c*) Objeciones críticas sobre método, procedimiento, sistema de enseñanza aplicados en la obra. *d*) Crítica de cada capítulo, teniendo en cuenta el interés que han despertado en clase, su recordación, su importancia educativa. *e*) ¿Cuáles son las mejores lecciones del texto? *f*) Crítica y censura de lecciones impropias. *g*) Vicios de enseñanza notados (expresarlos sintéticamente). *h*) Reformas que conviene introducir en la obra, de acuerdo con lo observado en la práctica. *i*) Expresar por su orden, el número de palabras distintas que contiene el léxico. *j*) Estudios de los pensamientos. Grado de verdad, claridad, novedad, moralidad, solidez, adaptación, grado de expresión del lenguaje. *k*) Estudio de los conocimientos que transmiten, conocimientos sobre cosas, objetos, personas, hechos, relaciones diversas, conocimientos sobre higiene, moralidad (grado de apercepción del lenguaje). *l*) Cultura técnica que suministra el texto. ¿Cuáles nociones da? Cultura literaria y artística. *m*) Estudio de la distribución del texto, ordenación y correlación de los conocimientos. *n*) Bases de clasificación que suministra.

2.—El H. Consejo N. de Educación estipulará premios especiales para el trabajo de síntesis, sobre el libro de texto, más apreciable, desde el punto de vista de sus valores educativos.

3.—Asimismo hará constar en la foja de servicios del personal directivo y docente, estas contribuciones al estudio de nuestra bibliografía escolar.

JOSÉ A. NATALE.

Catecismo antituberculoso

I.—Generalidades

—¿Qué es la tuberculosis?

—Es una enfermedad muy grave y muy frecuente, que ataca generalmente los pulmones, pero que puede atacar también otros órganos del cuerpo.

—¿Por qué es muy grave?

—Porque generalmente la gente no se cuida como es debido y deja avanzar demasiado a la enfermedad, que concluye por consumir a las personas a quienes ataca.

—¿Por qué es muy frecuente?

—Porque la tuberculosis es una enfermedad *contagiosa* y porque la gente no observa las precauciones debidas contra el *contagio.*

—¿Qué es enfermedad contagiosa?

—Enfermedad contagiosa es aquella cuyo desarrollo o propagación se hace por contagio.

—¿Qué es contagio?

—Contagio es el modo de transmisión de una enfermedad.

—¿A qué es debido el contagio?

—Al desarrollo en el cuerpo de las personas enfermas de un *microbio* o de un ser vivo infinitamente pequeño, pero muy ofensivo, y que puede pasar a las personas sanas. Este pasaje del ser vivo ofensivo de las personas enfermas a las sanas es precisamente lo que constituye el contagio.

—¿A qué es debido el contagio de la tuberculosis?

—A un microbio especial, descubierto por el sabio alemán Dr. Roberto Koch en el año 1882 y que por esto se llama *bacilo de Koch.*

ROBERTO KOCH
Descubridor del bacilo de la tuberculosis

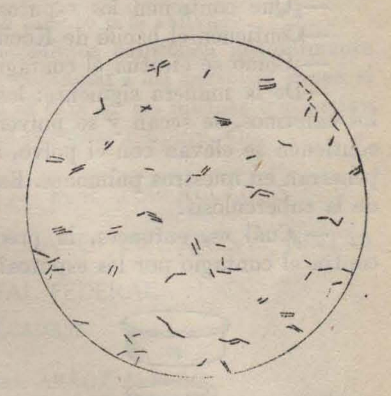
—¿Qué forma tiene el bacilo de Koch?

—Tiene la forma de un *punto* o *bastoncito* infinitamente pequeño (coco y bacilo) y está caracterizado por su gran vitalidad y una potencia increíble de reproducción.

—¿Qué vía sigue generalmente el bacilo de Koch?

—Cuando el bacilo tuberculoso penetra en el organismo y se detiene

en cualquier punto, se multiplica y da nacimiento a pequeños *núcleos* o *focos duros*; los que al reunirse forman nódulos de color gris amarillento que se denominan *tubérculos*. Estos tubérculos, cuyo volumen es variable, amenazan la destrucción del órgano o tejido en el cual se encuentran. Localizándose por lo general en el *pulmón*, evolucionan paulatinamente, tienen tendencia a supurar, se reblandecen y terminan formando excavaciones intrapulmonares que reciben el nombre de *cavernas* y se extienden progresivamente.



Bacilos de Koch en los esputos

—¿Se enferman de tuberculosis todos los que se exponen al contagio de este microbio?

—Todos no, pero sí una buena parte de los que se exponen a él.

—¿Por qué no se enferman todos igualmente?

—Porque en todas las personas *no se desarrolla* igualmente el microbio de la tuberculosis.

—¿Cuáles son las condiciones que favorecen el desarrollo de este microbio?

—Tres son las principales condiciones que favorecen su desarrollo, a saber: 1.º *Si los microbios son muy virulentos*, esto es, muy fuertes, su desarrollo es rápido. Cuanto más virulentos son los microbios, más fácilmente se desarrollan en el cuerpo. 2.º *Si las personas expuestas al contagio son débiles y de poco aguante*, el desarrollo del microbio es también rápido. Cuanto más debilitadas están las personas, más fácilmente se desarrollan los microbios en el cuerpo. 3.º *Si el contagio es prolongado*, esto es, si hay contacto prolongado de días y de meses con personas enfermas que no adoptan precauciones contra el contagio, los microbios llegan aún a desarrollarse, aunque sean poco virulentos o aunque las personas sean fuertes.

—¿Cuáles son, al contrario, las condiciones que retardan o impiden el desarrollo del microbio?

—Que el microbio sea poco virulento o que el contagio no sea muy prolongado y que las personas sean sanas y fuertes.

—¿Qué se necesita entonces para no contraer la tuberculosis?

—Para no contraer la tuberculosis se necesita: 1.º Adoptar precauciones contra el contagio. 2.º Fortalecer el cuerpo, por medio de prácticas higiénicas.

II.—Contagio de la tuberculosis

—¿Qué precauciones debemos adoptar contra el contagio de la tuberculosis?

—Varias son las precauciones que debemos adoptar, porque la tuberculosis puede contagiarse de modos muy diferentes.

—¿Cuáles son los principales modos de contagio de la tuberculosis?

—La tuberculosis puede contagiarse: *a*) *Por los esputos arrojados por los enfermos*. *b*) *Por la tos, el aliento o la saliva de los enfermos*. *c*) *Por el pus, las orinas, etc., de ciertos enfermos*. *d*) *Por el contacto con animales domés-*

ticos tuberculosos. e) Por medio de las moscas. f) Por la leche o la carne provenientes de animales tuberculosos.

A) CONTAGIO POR LOS ESPUTOS

—¿Qué contienen los esputos arrojados por los enfermos?

—Contienen el bacilo de Koch.

—¿Cómo se efectúa el contagio por intermedio de los esputos?

—De la manera siguiente: los esputos, al ser arrojados al suelo por los enfermos, se secan y se pulverizan, y entonces los microbios que ellos contienen se elevan con el polvo, se mezclan con el aire que respiramos y penetran en nuestros pulmones. Este es el modo más frecuente del contagio de la tuberculosis.

—¿Cuál es, entonces, la precaución principal que debemos adoptar contra el contagio por los esputos?



Salivadera de bolsillo. (Vidrio azul)



Salivadera de mesa de noche. (Vidrio azul)

—La principal de todas es: *no escupir nunca en el suelo, en los pisos, en pañuelos, etc. Debe escupirse siempre en salivaderas o en recipientes que contengan una solución desinfectante o aunque sea agua únicamente.*

—¿Qué objeto tiene esa precaución?

—Poder destruir los microbios contenidos en los esputos y evitar que se mezclen con el aire que respiramos.

—¿Cómo se destruyen estos microbios?

—Desinfectando las salivaderas y su contenido.

—¿Cómo se hace esta desinfección?

—Puede hacerse de muchas maneras. La más sencilla y práctica en las casas es hacer hervir las salivaderas con sus contenidos en algún recipiente especial reservado para ese uso. Se debe dejar hervir durante 15 minutos por lo menos. Hecho esto, se tiran las aguas hervidas a los W. C., se procede a la limpieza de las salivaderas y se les agrega nuevamente agua.

—¿Cada cuánto tiempo debe hacerse esta desinfección y limpieza?

—Esta desinfección y limpieza deberá hacerse diariamente.

—¿Qué otras precauciones debemos adoptar contra el contagio por los esputos?

—Debemos evitar levantar el polvo del suelo o de los objetos, para no arrastrar con él los microbios que pueda contener. Por esta razón no deben usarse los vestidos largos, ni barrer con escobas, ni usar plumeros. Los ves-

tidos deben ser cortos y el piso y los objetos de las habitaciones deben limpiarse con trapos húmedos.

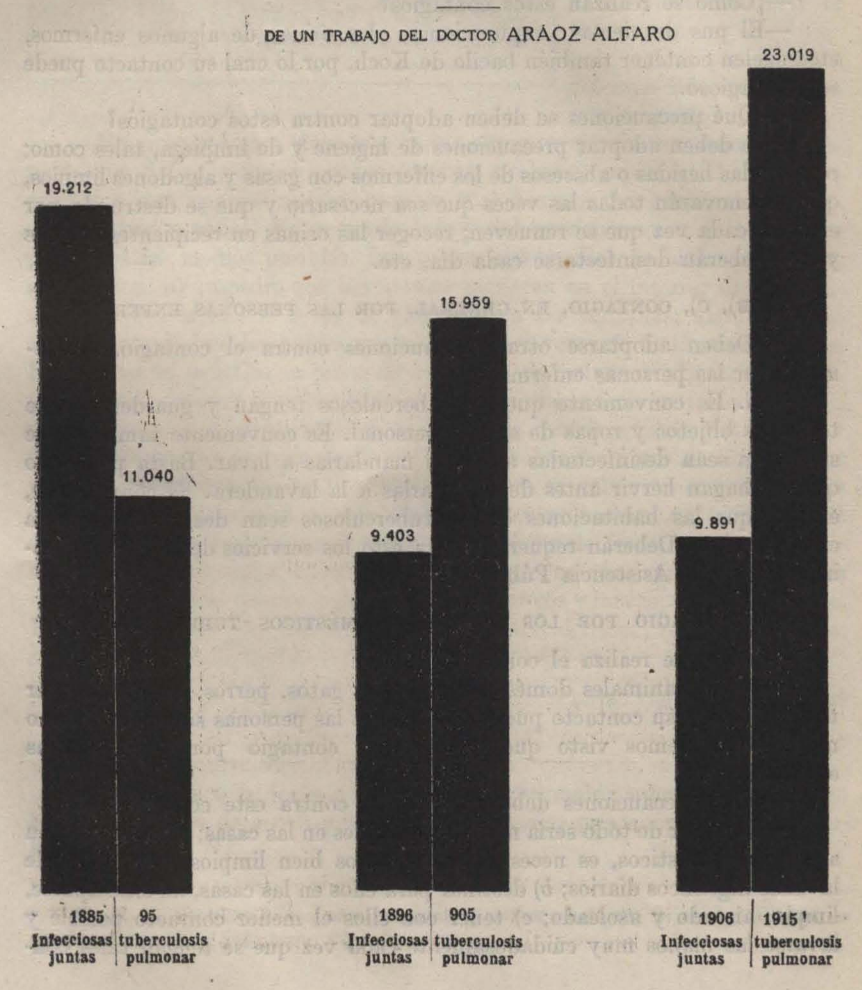
B) CONTAGIO POR LA TOS, EL ALIENTO Y LA SALIVA

—¿Cómo se efectúa el contagio por el aliento o la saliva?

—El aliento o la saliva de los tuberculosos contienen generalmente bacilos de Koch, y los enfermos pueden contagiar a las personas sanas si arrojan su aliento o partículas de saliva a la cara de las mismas o si mojan con saliva objetos que pueden tocar otras personas después, etc.

MORTALIDAD ABSOLUTA POR TUBERCULOSIS (PULMONAR) Y POR TODAS LAS OTRAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS JUNTAS EN LA CAPITAL FEDERAL

(POR DÉCADAS)



—¿Qué precauciones deben adoptarse contra este contagio?

—Los enfermos tuberculosos no deben arrojar su aliento a la cara de las personas, ni acercarse demasiado para hablar, ni besar a nadie, ni usar bigotes, ni mojar sus dedos con saliva para dar vueltas las páginas de los libros o para tocar objetos en general, ni tomar mate en común con otras personas, ni beber en vasos de otros, etc.

—¿Cómo se efectúa el contagio por la tos?

—La tos hace salir con fuerza el aire de los pulmones y dispersa partículas de esputos o de saliva que arrastran consigo a los microbios.

—¿Qué precauciones se deben adoptar contra el contagio por la tos?

—No hay que toser a la cara de las personas. Se debe volver la cara a otro lado en el momento de toser y colocar un algodón o un papel delante de la boca. Este algodón o papel serán quemados inmediatamente o arrojados a un recipiente que contenga una solución desinfectante.

C) CONTAGIO POR EL PUS, LAS ORINAS, ETC.

—¿Cómo se realizan estos contagios?

—El pus de ciertas supuraciones, las orinas de algunos enfermos, etc., suelen contener también bacilo de Koch, por lo cual su contacto puede ser contagioso.

—¿Qué precauciones se deben adoptar contra estos contagios?

—Se deben adoptar precauciones de higiene y de limpieza, tales como: recubrir las heridas o abscesos de los enfermos con gasas y algodones limpios, que se renovarán todas las veces que sea necesario y que se destruirán por el fuego cada vez que se renueven; recoger las orinas en recipientes limpios y que deberán desinfectarse cada día, etc.

A), B), C), CONTAGIO, EN GENERAL, POR LAS PERSONAS ENFERMAS

—¿Deben adoptarse otras precauciones contra el contagio, en general, por las personas enfermas?

—Sí. Es conveniente que los tuberculosos tengan y guarden aparte todos los objetos y ropas de su uso personal. Es conveniente también que sus ropas sean desinfectadas antes de mandarlas a lavar. Basta para esto que las hagan hervir antes de entregarlas a la lavandera. Es conveniente, en fin, que las habitaciones de los tuberculosos sean desinfectadas cada cierto tiempo. Deberán requerirse para esto los servicios de la Casa de Desinfección de la Asistencia Pública.

D) CONTAGIO POR LOS ANIMALES DOMÉSTICOS TUBERCULOSOS

—¿Cómo se realiza el contagio?

—Muchos animales domésticos (pájaros, gatos, perros, etc.) suelen ser tuberculosos y su contacto puede contagiar a las personas sanas, del mismo modo como hemos visto que se hace el contagio por las personas enfermas.

—¿Qué precauciones debemos adoptar contra este contagio?

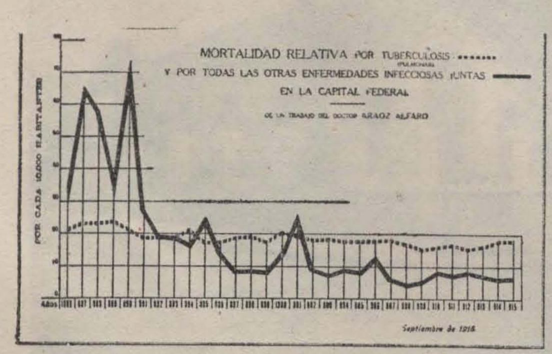
—Lo mejor de todo sería no tener animales en las casas; pero si se tienen animales domésticos, es necesario: *a*) tenerlos bien limpios, por medio de lavados higiénicos diarios; *b*) destinar para ellos en las casas, un sitio aparte, limpio, aireado y asoleado; *c*) tener con ellos el menor contacto posible y lavarse las manos muy cuidadosamente cada vez que se tengan tales con-

tactos; *d*) vigilar su salud y someterlos a un reconocimiento veterinario en cuanto se sospeche que puedan estar enfermos.

E) CONTAGIO POR INTERMEDIO DE LAS MOSCAS

—¿Cómo se efectúa este contagio? (1)

—De la manera siguiente: al ponerse las moscas sobre esputos, pus o cualquier otra substancia u objeto contaminado por microbios de la tuberculosis, recogen estos microbios, los transportan en sus patas y depositan luego sobre alimentos u otros objetos de uso doméstico diario. La ingestión de estos alimentos o el contacto con estos objetos así contaminados puede producir la tuberculosis.



—¿Qué precauciones debemos adoptar contra este contagio?

—En primer lugar, debemos evitar siempre que los artículos alimenticios que deben comerse crudos (azúcar, postres, quesos, etc.), estén expuestos a esta contaminación, para lo cual bastará con guardarlos convenientemente tapados. En segundo lugar, debemos perseguir a las moscas por todos los medios posibles. Los principales medios de lucha contra las moscas son: *a*) Impedir que las moscas penetren en el interior de las habitaciones (colocación de redes de alambres en las ventanas; mantener una semi-obscuridad en las habitaciones durante el verano). *b*) Destruir las que hayan podido penetrar, a pesar de esto (uso de polvos de Bufach, de papeles atrapa-moscas, trampas para moscas, de una mezcla de formol y leche, etc). *c*) Impedir su reproducción, mediante la destrucción de sus huevos y de sus larvas. Las moscas ponen sus huevos sobre depósitos de inmundicias y sobre las substancias en descomposición; no se deben tener cerca de las habitaciones substancias de esta clase, tales como basura, estiércol, etc. Se deben rociar los lugares en donde haya residuos de fermentación (caballerizas, establos, basuras, etc.). con substancias que ahuyenten a las moscas en estado de poner huevos y que maten sus huevos y larvas, una vez puestos. Estas substancias son: cloruro de cal; leche de cal fresca, recién preparada; sulfato de hierro en polvo o en solución al 20 %, etc.

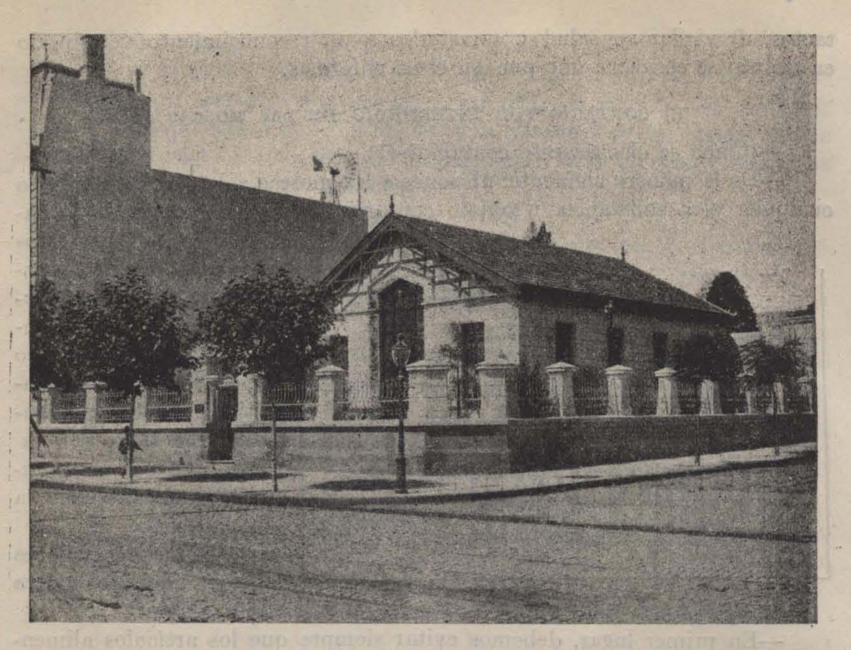
F) CONTAGIO POR LA CARNE O LA LECHE PROVENIENTES DE ANIMALES TUBERCULOSOS

—¿Cómo ocurre este contagio?

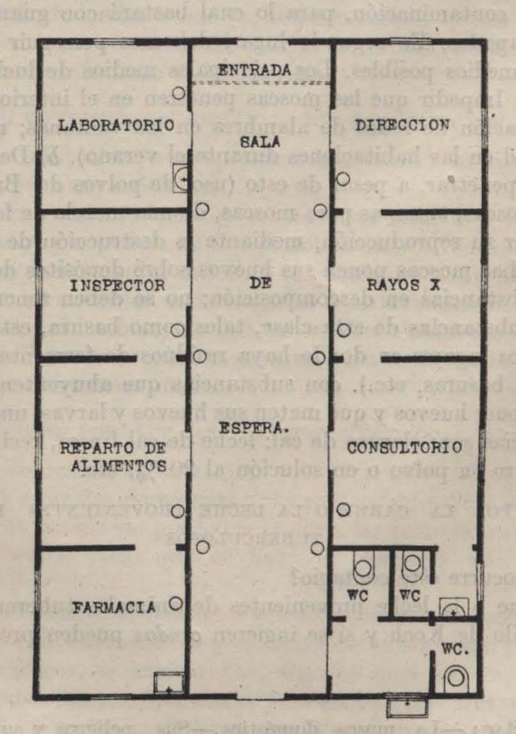
—La carne o la leche provenientes de animales tuberculosos pueden contener bacilo de Koch y si se ingieren *crudas* pueden producir la tuberculosis.

---

(1) E. J. BACA.—La mosca doméstica.—Sus peligros y su destrucción.—EL MONITOR, N.º 543, tomo 66, pág. 111.



Dispensario modelo Dr. G. Rawson de la «Liga Argentina contra la Tuberculosis». Santa Fe 4292



Dispensario Dr. Rawson. PLANTA

—¿Qué precauciones debemos adoptar contra este contagio?

—Se debe cocer la carne y hervir la leche antes de ingerirlas. La cocción de la carne y la ebullición de la leche destruyen los microbios que puedan contener.

—¿De qué manera hay que hacer hervir la leche para asegurar la destrucción de sus microbios?

—No basta con ponerla al fuego y retirarla de él una vez que *haya subido*, sino que es necesario que hierva muchos minutos sin volcarse. Para esto lo mejor de todo es hacer hervir la leche al baño de maría. Cuando no se puede proceder así y se la coloque directamente al fuego, se la retirará de éste al subir para volverla a colocar, o se revuelve continuamente, repitiendo varias veces esta operación.

III.—Ideas que se tiene actualmente, en general, sobre el contagio: consecuencias de estas ideas

—¿Qué ideas tiene la gente, en general, sobre el contagio?

—La gente suele creer que basta el simple contacto con un enfermo atacado de enfermedad contagiosa para adquirir esta enfermedad.

—¿Es cierta esta idea?

—De ninguna manera. El contagio no se evita por la simple falta de contacto con las personas enfermas. El contagio puede producirse perfectamente aunque no hayamos estado en contacto con ningún enfermo.

—¿Qué consecuencia se deriva de esta falsa idea?

—Como la gente cree que basta el simple contacto con un enfermo para adquirir el contagio, huyen en general de las personas atacadas de enfermedades contagiosas.

—¿Es esto humano?

—No lo es, porque estos enfermos deben ser cuidados por sus semejantes, con el mismo cariño y la misma solicitud que cualquier otro enfermo.

—¿Es esto racional?

—De ningún modo, porque esto no basta para evitar el contagio.

—¿Qué consecuencias se derivan de este aislamiento que se hace alrededor de las personas atacadas de enfermedades contagiosas?

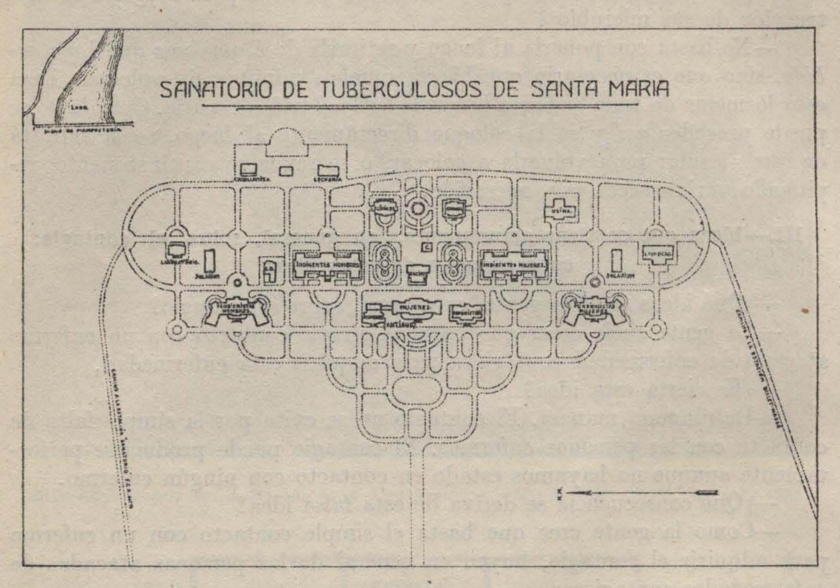
—Como los enfermos atacados de enfermedades contagiosas observan que la gente se aparta de ellos y los mira con recelo, ocultan su enfermedad todo lo que pueden y no adoptan precauciones contra su contagio, para no denunciar así su enfermedad.

—¿Qué resulta, finalmente, de todo esto?

—Que la gente, queriendo huir del contagio sólo consigue exponerse a él mucho más fácilmente, dado el falso concepto que se tiene del contagio que trae como consecuencia la ocultación de las enfermedades contagiosas.

Hemos visto ya cuáles son las precauciones que debe adoptar un enfermo tuberculoso para no contagiar a los demás. Cualquier enfermo tuberculoso, si adopta estas precauciones, no es peligroso y puede vivir al lado de las personas sanas sin contagiarlas. Sin embargo, la gente huye del buen tuberculoso que se cuida, declara su enfermedad y adopta precauciones contra ella. La gente comete así una injusticia y un error. Esta injusticia y este error traen como consecuencia la ocultación de su enfermedad por el

tuberculoso. Este tuberculoso que no se cuida, oculta su enfermedad y no adopta precauciones contra ella, es peligroso. La gente, sin embargo, no huye de él y convive con él perfectamente. He ahí cómo, queriendo huir del contagio de la tuberculosis, se expone la gente a él más fácilmente todavía.



IV.—Ideas que deben tenerse sobre el contagio: consecuencias prácticas

—¿Qué ideas deben tenerse sobre el contagio?

—Hay que saber que el contagio no se adquiere por el simple contacto con las personas enfermas, sino de modos muy diversos para las diferentes enfermedades y aún para una misma enfermedad.

—¿Qué debe hacerse, pues, para evitar el contagio?

—Adoptar precauciones variables para cada caso y seguir escrupulosamente los consejos médicos para la adaptación de estas precauciones; cuidar las enfermedades desde un principio y no ocultar nunca estas enfermedades a las demás personas.

—¿Qué resultado se obtendría de este modo?

—Si, en cada caso, los enfermos y los que lo rodean adoptaran las precauciones necesarias, las enfermedades contagiosas se limitarían al sitio de su producción y el contagio no se extendería a otras partes.

Todas las enfermedades contagiosas, en general, y la tuberculosis, en particular, disminuirían en grandes proporciones si todos supieran qué precauciones tuvieran que adoptar, las adoptaran realmente y las cumplieran con toda exactitud.

EDUARDO J. BACA.

(*Continuará*)

Desarrollo histórico de la geometría

El desarrollo histórico de una ciencia señala de un modo general, el camino que conviene seguir en su enseñanza.

Los adelantos geométricos de los pueblos primitivos no nos son enteramente conocidos y sólo pueden inferirse por el escaso testimonio que ofrecen los dibujos, esculturas y diversos artefactos que de ellos se conservan.

Los hombres de la edad de piedra tuvieron seguramente, por un simple y mecánico ejercicio de la percepción, un conocimiento claro de las formas reales; pero siempre ligadas a las cosas mismas o como hechos concretos, es decir, que no llegaron a considerar separadamente las figuras geométricas, como lo evidencia la falta absoluta de ornamentos de tal carácter en sus producciones.

En un período más avanzado, aunque sin considerarlas todavía propiamente en abstracto, el hombre logró ya separar de las cosas las formas y las figuras geométricas puras, según se desprende de sus dibujos de adorno, de sus objetos de arte y de sus implementos de uso doméstico, en los que se advierte un empleo combinado de las diversas líneas, los ángulos, etc.

Los caldeos no sólo usaron figuras geométricas como triángulos y segmentos circulares a guisa de talismanes, sino que conforme a referencias de ciertos ladrillos babilónicos, conocían también algo de la medida de las tierras y del cálculo aproximado de las áreas. Para la medida del círculo emplearon, como los primitivos hebreos, la equivalencia $\pi = 3$. Un astrolabio de piedra de aquella época permite, además, conjeturar que practicaban la medida de los ángulos.

El pueblo de los faraones contribuyó notablemente al progreso de la geometría. Según el papiro de Ahmes o de Aah-mesu, copia hecha hacia el año 1700 A. C. de otro papiro escrito unos 2.300 años antes de la E. C. (*Rhind papyrus, British Museum*), los antiguos egipcios conocían en parte la semejanza de las figuras, lo mismo que la aplicación práctica del teorema de Pitágoras y aun medían el volumen de ciertos cuerpos, si bien algunas de sus reglas para el cálculo de las áreas eran inexactas, tal como la del triángulo isósceles, al que daban un valor semejante al semi-producto de la base por uno de los lados iguales, y la del círculo, que obtenían multiplicando el cuadrado del radio por $\left(\frac{16}{9}\right)^2$.

Herodoto, el padre de la historia, refiere que Sesostris distribuyó entre sus súbditos parcelas de tierra sujetas a un impuesto que se aplicaba a la construcción y sostenimiento de los canales destinados a irrigar los campos; pero los anuales desbordamientos y las desviaciones del Nilo borraban o modificaban los límites, las formas y la extensión de los predios, y la necesidad de repartir equitativamente los impuestos obligaba a medir con cierta

frecuencia los linderos y a calcular de nuevo la superficie de las fincas. A esta práctica de agrimensura tantas veces repetida, se aunaba la necesidad de investigar y aplicar los conocimientos geométricos para la construcción de los canales, los palacios, los templos, y las pirámides; y así, de la observación impuesta por urgentes necesidades prácticas, se pasó sin gran esfuerzo, a un principio de especulación. Los egipcios observaban, medían, fraccionaban, comparaban las partes, experimentaban en provecho de sus artes de aplicación, es decir, iniciaron una ciencia empírica, y paulatinamente lograron formular diversas conclusiones teóricas aisladas y aun pequeños grupos de principios lógicamente encadenados. El camino invariablemente seguido fué el de la inducción, y no el deductivo que es el que corresponde a la ciencia ya hecha. Pero en rigor de verdad la geometría sólo fué para los egipcios un arte. El punto, la línea y la superfic ʟ no llegaron a ser entre ellos verdaderos conceptos o abstracciones puras, sino que fueron considerados como hechos más o menos concretos.

Los helenos, a su vez, enriquecieron prodigiosamente el acervo de los conocimientos geométricos y los organizaron formando con ellos una verdadera ciencia.

Thales de Mileto (unos 600 años A. C.) fué quien introdujo en Grecia los conocimientos de los egipcios y el primero que consideró en abstracto el punto, la línea y la superficie.

Estudió seriamente el círculo y se deben a él diversas proposiciones concernientes a las áreas.

A Pitágoras (unos 550 años A. C.) y a sus discípulos se debe la prueba referente al cuadrado de la hipotenusa, la relativa a la suma de los ángulos de un triángulo, la construcción del pentágono regular, el estudio de las semejanzas con ayuda de las proporciones, y el del tetraedro, el cubo, el octaedro, el dodecaedro y el icosaedro, que simbolizaban los cinco elementos de la cosmología griega.

Pitágoras fué el primero que, con el intento de dar orden lógico a los conocimientos adquiridos, formuló definiciones, axiomas y postulados.

A Platón (unos 550 años A. C.) corresponde la teoría de las secciones cónicas y la gloria de haber iniciado el empleo del procedimiento analítico, mediante el cual se abrió un amplísimo campo a la investigación matemática y fué posible fijar los conceptos y los principios geométricos con lógicas conclusiones y encadenamientos sucesivos. A partir de esta época la geometría puede ya ser considerada como una ciencia pura y los pensadores griegos la tenían desde entonces como disciplina de tal importancia que el «divino» filósofo ateniense había hecho grabar estas palabras en el pórtico de su inmortal Academia: No entre aquí quien ignore la geometría.

Eudoxio de Cnido, discípulo de Platón, estableció la medida de la pirámide, del cono, del prisma y el cilindro y probó que los dos primeros son respectivamente iguales a una tercera parte del prisma y el cilindro de la misma base y altura. Fué, además, el primero que hizo uso del procedimiento de prueba por reducción al absurdo.

Euclides (unos 300 años A. C.) sintetizó los conocimientos geométricos de los griegos y los organizó partiendo de definiciones, postulados y axiomas, ofreciendo, además, una rigurosa demostración de cada teorema y encadenando las proposiciones de tal modo que cada verdad se derivase, por lógicas conclusiones, de las anteriormente admitidas. En vano—dice un

autor—diversos geómetros a quienes tal arreglo no ha complacido han tratado de reformarlo; sus esfuerzos impotentes han hecho ver cuán difícil es sustituir la cadena formada por el gran geómetra griego con otra tan firme y tan sólida. Los elementos de geometría de Euclides han gozado y gozan aún, después de veintitrés siglos, de una autoridad y de un prestigio no igualados por ninguna otra obra científica.

Agreguemos que las demostraciones euclidianas son de carácter esencialmente abstracto y por ende harto ajenas al directo ejercicio de la intuición. Sin duda por esto Tolomeo Lagi, rey de Egipto, pidió a Euclides... un método más fácil para estudiar la geometría.

Arquímedes (unos 250 años A. C.) dió a π el valor de $3 \frac{1}{7}$ a $3 \frac{10}{71}$. Entre los principales descubrimientos que debe a él la geometría se cuentan también los del cálculo de la superficie y del volumen de la esfera, el de la relación 1: 2: 3 que existe entre el cono, el hemisferio y el cilindro de la misma base y altura, y la ubicación de los esferoides y conoides. Arquímedes constituyó el método de agotamiento (*exhaustion*) en el cual se hallaba, en germen, el *método de los límites*.

Los indos, según parece, se inspiraron en los conocimientos de los egipcios y los griegos, y aplicaron el álgebra a la geometría.

Los árabes, a su vez, se inspiraron en los conocimientos de los griegos y los indos, y dieron particular impulso a la trigonometría.

Por lo demás, durante toda la edad media la geometría corrió la misma suerte que las demás ciencias, hasta el punto de que en las postrimerías del siglo X, el Papa Silvestre II, que según cierto historiador «merece figurar en primera línea entre los fundadores de las ciencias matemáticas», calculaba tan mal la superficie de un triángulo como los primitivos egipcios.

En el siglo XVII Descartes fundó la geometría analítica, Leibnitz (1646-1716) inventó el cálculo diferencial y Newton (1642-1727) el cálculo integral.

Saccheri en el siglo XVIII y posteriormente Lobatschewsky, Bolyai, Riemann y otros han intentado fundar la geometría no euclidiana, también llamada astral, pangeometría y metageometría. El origen de ésta ha sido tratar de demostrar el postulado de Euclides sobre la paralela única, para lo cual se ha sustituído el espacio plano por uno de curvatura positiva (espacio esférico) o de curvatura negativa (espacio pseudo-esférico). En el espacio esférico el paralelismo es imposible y la suma de los ángulos de un triángulo es superior a dos rectos (Riemann); en el espacio pseudo-esférico se pueden trazar, desde un punto cualquiera, dos o más paralelas, y la suma de los ángulos de un triángulo es variable y siempre inferior a dos rectos (Lobatschewsky).

Los especialistas han encontrado inaceptables las demostraciones del postulado ofrecidas hasta hoy, si bien están de acuerdo en que cada uno de los sistemas de geometría (el de Euclides, el de Lobatschewsky y el de Riemann) es lógicamente admisible, independientemente de los demás; pero el euclidiano tiene la ventaja de ser el más fácil y de hallarse más en armonía con las necesidades prácticas y la experiencia.

«La única utilidad de la invención de las geometrías imaginarias—dice Ribot—es la de haber reforzado, como por un procedimiento de aumento, la distinción entre el espacio percibido y el espacio concebido. Los trabajos

de los neo-geómetras «son una prueba brillante del poder de construcción del espíritu emancipado de los datos experimentales y sometido solamente a las reglas de la Lógica».

En resumen, el desarrollo histórico de la geometría comprende las siguientes etapas:

1.ª Edad de piedra.—El hombre percibe las formas, las dibuja y las aplica en la construcción de objetos.

2.ª Edad de bronce.—Conocimiento concreto abstracto de las formas.

3.ª Edad de hierro.—Geometría de los egipcios.—Empleo de la experimentación: observación, medida, división y comparación. Se obtienen reglas y principios por medio de la inducción y se aplican al servicio del hombre.

4.ª Geometría de los griegos desde Thales hasta Platón.—Estudio abstracto de las formas, investigación de principios teóricos, empleo de la prueba y organización lógica de los principios.

5.ª Empleo de la prueba indirecta y el método analítico. Investigación especulativa pura.

En otros términos, la formación de la geometría ha seguido invariablemente los mismos procesos generales a que han estado sujetos la formación y el desarrollo de las demás ramas del saber humano. Al principio el conocimiento concreto o simplemente intuitivo y después la abstracción, el empleo de reglas puramente empíricas como resultado de la observación y la experiencia y por último la especulación pura, es decir, la marcha siempre repetida *de lo concreto a lo abstracto, de lo empírico a lo racional, de la observación de los hechos y sus relaciones a los principios generales que los rigen.*

L. Kiel.

Serie de ejercicios para clases infantiles

OBSERVACION, LENGUAJE, CÁLCULO

I

El metro

Con una regla de papel, medir el largo respectivo de los objetos de la clase (mesas, cuadros, bancos, escritorios, reglas, etc.); emplear a menudo los términos: longitud, largo, más largo, menos largo, tan largo como...

Tomar el metro sin nombrarlo y repetir el ejercicio; fijarse que sobre esa nueva regla hay cifras; servirse de los números inscriptos para avaluar las respectivas longitudes. Ej.: La regla marca 30; la mesa 80; 80 es un número mayor que 30, luego...

Examinar los centímetros del metro; llamarlos por su nombre; repartir palitos o tiritas de 1 cm. de largo; formar dibujos; repartir 10 exactamente.

Sobre la pizarra, trazar líneas de 1, 2, 4, 5, 6, 8 ó 10 cm., utilizando como medida las cintitas o palitos de un centímetro, colocados uno al lado de otro.

Colocar los 10 palitos en fila, de manera de formar un decímetro de largo; medir, colocándolas a lo largo de ese decímetro, bandas de papel de longitudes diversas.

Reemplazar los 10 palitos anteriores por una regla de papel o cartón de un decímetro de largo sobre la cual los centímetros estarán marcados; llamar a esta regla un *decímetro*.

Medir el número de decímetros contenidos en la longitud de los objetos de la clase.

Colocar el metro al borde del pizarrón y medir su longitud colocando 1, luego 2, luego 3, etc., hasta 10 decímetros extremo con extremo.

¿Cuántos decímetros en esta regla? Observar que la longitud de los decímetros está indicada sobre la misma y la de los decímetros en cada centímetro. Esta regla se llama un *metro*.

Medir la longitud de la pared de la clase, la del pizarrón, de una cinta, etc., con el metro. ¿Para qué sirve el metro?

Con los decímetros y centímetros separados, resolver las cuestiones siguientes:

¿Cuántos centímetros en un decímetro? ¿en dos decímetros? etc.; ¿en la mitad de un decímetro?

¿Cuántos decímetros en un metro? ¿en medio metro? ¿Cuántos centímetros en un metro? etc., etc.

Dibujo.—Sobre papel cuadriculado a 1 cm. (tamaño reconocido por los alumnos) trazar cuadrados y rectángulos de dimensiones dadas, ej.: Un cuadrado de 3 cm. de lado; otro de 5, etc. Un rectángulo de 5 cm. de longitud por 2 cm. de ancho; otro de 8 por 4, etc.

Educación de la vista.—Mostrar reglas de diferentes longitudes, pero midiendo un número exacto de decímetros. Los niños, deberán avaluar su longitud a simple vista (2, 3, 4... etc., decímetros).

Hacer trazar, en el pizarrón, líneas de longitud dada en centímetros (no pasar de la decena), o en decímetros (no pasar la decena).

Jugar a medir la talla de los niños; fabricar una toesa, cada uno recordará la medida de su talla.

II

El litro

Proveerse de un litro para granos, leche, vino y sus subdivisiones, así como de una botella de medio litro.

Alinear esos diferentes objetos sobre la mesa, bien a la vista de los niños. Si yo fuera comerciante y me vinieran a pedir un litro de leche ¿con qué lo mediría? ¿y para medio litro de leche? Si quisiérais un litro de granos ¿con qué debería yo medirlos? ¿Podría yo medir leche en ese litro de madera? ¿Por qué no? ¿Pueden medirse granos con ese litro de lechero? ¿Por qué no se lo usa entonces? (Higiene de los recipientes destinados a contener leche, razones de esa higiene).

¿En qué se pone el vino? ¿Cómo se llama esta botella? ¿Por qué le llaman un *litro*? Llenémosla de agua. Que venga un niño a echarla en el litro de lechero, sin derramarla.

Se necesita la misma cantidad de agua para llenar los dos litros.

Mostrar, prácticamente, que el litro para medir leche, vino y el litro de vidrio tiene la misma capacidad.

Repetir los ejercicios con granos o arena en el litro de madera y los precedentes.

Comparar, por el mismo procedimiento, los medios litros entre sí, los decilitros entre sí, los medios litros con los litros, los decilitros con los litros y medios litros, etc.

Medir en seguida la capacidad en litros, de un balde, una palangana, etc.

Juego.—Se debe elegir la medida pedida: un litro de granos, medio litro de leche, etc.

Dibujo, según el objeto.—1.º Con palitos; las diferentes clases y medidas estudiadas.

2.º *Sobre la pizarra o papel:* Las diferentes medidas de un litro.

III

La balanza

Ejercicios previos.—Proveerse de diferentes objetos de pesos diversos: corchos, plumas, piedras, hierro, plomo, madera (de igual volumen en lo posible).

Que un niño coloque un corcho en una mano y un pedazo de plomo en otra ¿Qué siente? ¿Cuál se apoya más sobre la mano? Se dice que es más *pesado* (numerosos experimentos). «El plomo es *pesado*, el corcho es *liviano.*

Los mismos ejercicios con otras substancias.

Un niño coloca unos treinta corchos en su delantal, otro un número igual de piedras, sin dejar ver a sus compañeros lo que colocan en su delantal. Estos deben adivinar, nada más que por las actitudes de los niños y de los dos delantales.

Lo mismo llenando 2 baldes o bolsas con corchos y piedras. Los niños deben explicar cómo reconocen el balde más *pesado*, el balde más *liviano*. Repetir colocando los dos pesos en el extremo de los dos brazos de un mismo niño.

El mismo ejercicio con tres niños y tres materias: corcho, madera y plomo.

Repetir con substancias de pesos semejantes. ¿Cómo apreciar la diferencia? ¿Será que no la hay?

La balanza.—Mostrarla a los niños, hacerla oscilar de diversos modos; qué substancias hacen caer el platillo pesadamente, ligeramente, más ligeramente, etc. (Experimentos).

Mostrar substancias semejantes, pero de volumen desigual: un centavo, dos centavos, diez centavos, etc., piedras de diferentes tamaños, una papita y una papa grande, etc. Colocarlas sobre los platillos de la balanza y comparar.

Los mismos experimentos con objeto de volumen igual o de materia semejante, pero en igual cantidad; ej.: una moneda de dos centavos y otra moneda de dos centavos. Luego hacer oscilar el platillo colocando una moneda semejante.

Pero se han hecho objetos especiales para hacer bajar y subir los platillos de la balanza. Mostrar la serie de pesas de *cobre* y la serie de pesas de *hierro*. Son *pesas.*

Las pesas.—*Pesar.*—Colocarlas unas tras otras sobre los platillos. Observar que hay algo escrito encima, leer: 1 kilogramo, 1 hectogramo, etc.

Para hacer ejercicios variados, sería conveniente poseer varias series de pesas.

Verificar las mismas pesas de modos distintos. Aprender a reconocer las pesas por su nombre, nada más que por su apariencia; primero, cuando están colocadas en orden, unas al lado de otras, luego, cuando están aisladas, sin punto de comparación.

Juego de la vendedora.—Tomar diferentes substancias que se venden al peso: porotos, papas, arroz, etc. Se trata de pedir, por ejemplo, 1 kg. de papas; el niño debe colocar la pesa necesaria y hacer contrapeso con las papas, etc.

Valor respectivo de las pesas.—¿Cuántas pesas de medio kilo para un kilo?

¿Qué pesas más pequeñas para igualar un medio kilo? Familiarizar así al niño con el kilo, la libra, la media libra, el cuarto, etc. (No hacer cálculos). Aprender solamente por hábito, qué pesa es necesario colocar en los platillos para igualar esas diversas medidas conocidas.

Composición de la balanza.—Colocar una larga tablilla de madera sobre una piedra; hacerla oscilar; mostrar una figura que represente niños que juegan sobre una hamaca cónstruída de acuerdo con el mismo principio,

Comparar cada parte del juguete con las de la balanza verdadera.

¿Para qué sirve la balanza? ¿Qué se pesa? ?Por qué se pesa la carne manteca? etc.

¿Estarían contentos los clientes si se midiera sólo a ojo?

Hacer oscilar la balanza con substancias muy livianas: hojas de papel, plumas, etc.

Dibujo y modelado de pesas, según el objeto.

Trabajo manual.—Construir una balanza para juegos libres: una piedra, una lata, dos platitos y arena.

IV

Comprar, pagar

Conseguir buen número de monedas de cobre y níquel.

Juego de la vendedora.—Objetos a vender, de tal modo que la cuestión de peso, contenido o medida no tenga que intervenir: lápices, esponjas, libros, juguetes, caramelos, figuritas, etc., etc.

Las monedas están alineadas sobre una mesita y los objetos sobre una grande. Cada niño se acerca, elige un objeto, pregunta el precio y toma el dinero necesario para pagarlo. Comenzar por precios que no requieren devolución de monedas, ej.: 1 centavo o 5 centavos, 2 centavos o 10 centavos o 20 centavos.

Cuando los niños han practicado este juego y saben reconocer sin titubear las diferentes piezas de moneda, la venta se complica: hay una madre (la maestra), un vendedor y compradores enviados por la mamá.

Esta da un cobre de dos centavos para comprar un objeto de un centavo; se trata de arreglarse entre comprador y vendedor.

Es así cómo el juego oculta las operaciones siguientes: dar cambio de 2 centavos, de 5 centavos, de 10 centavos y de 20 centavos.

Yo doy una moneda de 5 centavos a un niño; no tengo otra moneda igual para darla a su hermana. ¿Cuántos cobres debo darle?

Luisa tiene una moneda de 5 centavos para comprar 2 centavos de plumas; el vendedor le devuelve el cambio.

Se vende muñecas de papel, al precio de 10 centavos. Un niño paga con cobres; otro, con dos monedas de 5 centavos; otro, con una moneda sola. ¿Cuál será? etc.

Los mismos ejercicios con la moneda de 20 centavos.

Otra dificultad: carteles confeccionados y dibujados por los niños cuelgan de cada objeto; el comprador que no tiene más que 5 centavos debe elegir el objeto cuya etiqueta marque $ 0.05, aprendiendo así a reconocer los precios escritos: $ 0,10, $ 0,15, $ 0,20, etc.

Los niños traen su dinero en carteritas de papel o cartón; recomendaciones de la madre que explica lo malsano que es manosear el dinero. En una cartera se ordenan las monedas, como la ropa en un ropero; las monedas de níquel van separadas de las de cobre.

Observar el color de las diferentes monedas, el olor que se desprende de los dedos que palparon las de cobre. Pronto, lavemos nuestras manos, el cobre es un veneno. Las monedas blancas no son tan malsanas.

Ejercitación del tacto.—Un niño con los ojos vendados deberá reconocer por el tacto, las diversas monedas de un montón.

Ejercitarse a reconocer por la vista y tacto, las monedas de 5, 10 y 20 centavos.

Ejercicios orales.—¿Qué puede comprarse con un centavo? ¿dos centavos? ¿Cuántas plumas o caramelos pueden comprarse con el cobre más chico? ¿con el más grande?, etc. ¿Qué puede comprarse con...? (precio del pan) ¿Cuántas monedas para comprarles un par de botines? ¿Cuántas monedas gana un obrero por día? ¿Cuánto gastará? ¿Puede ahorrar?

Explicar el valor de los objetos por la suma de trabajo que representa su costo. Respetar las cosas, es respetar el obrero que trabaja, es respetar su papá y su mamá que sufren para ganar con qué comprar pan, víveres, zapatos, vestidos.

El niño que tira un trozo de pan, comete una mala acción contra todos los que trabajaron para producir ese pan. ¿Qué pensar de un niño que echa a perder su ropa? ¿Que gasta en seguida sus zapatos nuevos?

Trabajo manual.—Confeccionar carteras por medio del plegado.

Colocar una hoja de papel fino sobre una moneda. Mantenerla firme con la mano izquierda, luego frotar el lápiz sobre la superficie de la moneda: el círculo y el dibujo de la efigie se calcan solos, con gran alegría de los niños.

Recopilados y graduados por la Srta.

MARGARITA LALANNE.

Información nacional

Censo escolar de la Capital

El cuadro que sigue consigna los primeros resultados del Censo escolar de la Capital, realizado el 26 de marzo último. En el próximo número haremos una publicación más detallada que contendrá los numerosos datos del Censo, no ordenados todavía.

Distritos	Niños que reciben educación	Niños que no reciben educación	Totales
1.º	5.423	437	5.860
2.º	7.488	584	8.072
3.º	11.205	1.008	12.213
4.º	9.429	1.125	10.554
5.º	7.897	472	8.369
6.º	14.288	1.446	15.734
7.º	10.679	962	11.641
8.º	10.657	818	11.475
9.º	9.036	503	9.539
10.º	15.100	1.246	16.346
11.º	12.847	863	13.710
12.º	20.010	1.697	21.707
13.º	14.531	2.109	16.640
14.º	11.875	860	12.735
15.º	8.805	882	9.687
16.º	6.137	517	6.654
17.º	5.428	435	5.863
18.º	12.762	1.725	14.487
19.º	14.609	1.463	16.072
20.º	6.935	511	7.446
Total...	215.141	19.663	234.804

De la cantidad de 19.663 que suman los niños que no reciben educación deben deducirse los que han cumplido la obligación escolar y los imposibilitados cuyos datos no se tienen aún.

Información extranjera

Programa de economía doméstica

Las autoridades escolares del cantón de Zurich han aprobado recientemente un plan de estudios para la enseñanza de la economía doméstica en las escuelas populares de su jurisdicción. Este plan que consiste principalmente en la enseñanza de la cocina, dice así en la parte referente a las escuelas provistas de cocinas escolares:

«*Objeto.*—La enseñanza debe formar la base de todos los trabajos que pueden ser ejecutados en la cocina escolar. Debe proporcionar a las alumnas las indicaciones prácticas adecuadas para servir de introducción a la higiene de la alimentación, desarrollar en ellas la afición y el amor a las ocupaciones domésticas y acostumbrarlas a la puntualidad, el orden, el aseo y la economía.

Direcciones generales.—1. La teoría irá paralelamente con la práctica. Se enseñará a las alumnas a no trabajar maquinalmente. La enseñanza se basará siempre en las nociones ya adquiridas. Los experimentos nuevos serán provocados por las observaciones personales que hagan las alumnas en los diferentes trabajos domésticos.

2. En los trabajos de cocina no se atribuirá la mayor importancia al número y a la variedad de los platos, sino a la exposición detallada, sistemática y progresiva de la manera de preparar los manjares.

3. Para la ejecución de los trabajos prácticos se repartirá a las alumnas en grupos de dos, siempre que ésto sea posible, a fin de que todas tengan ocasión de consagrarse a ellos de manera igual. Se les proporcionará también ocasión de adquirir, por ejercicios y experimentos variados, cierta habilidad en los trabajos del hogar.

4. No conviene que para estos ejercicios las clases cuenten un número demasiado elevado de alumnas. Por consiguiente, no tendrán más de 16 alumnas sino cuando se disponga de un número suficiente de hornillas y de utensilios. En ningún caso habrá más de 24.

5. La maestra puede alterar o introducir cambios en el programa siempre que esas alteraciones no contraríen el objeto. Las lecciones de limpieza y de lejía, por ejemplo, serán intercaladas según las circunstancias; pero se las deberá tratar varias veces. Además, las maestras tienen libertad para reemplazar por platos equivalentes unos u otros de los platos indicados, según las circunstancias locales y las exigencias del momento.

6. Los trabajos de conservación y de limpieza serán ejecutados por las alumnas divididas en grupos, cada uno de los cuales desempeñará esas ocupaciones durante un mes. Forman una parte importante de cada lección. En cada lección se calculará, además, el precio de costo de los platos y se anotará los gastos en un libro de cuentas.

7. Los platos preparados servirán para la comida de las alumnas.

Esas comidas permitirán dar instrucciones acerca del servicio de la mesa.

PROGRAMA. — *Ramas de enseñanza.* — 1. La cocina y su instalación. 2. Agua fría y agua caliente y su empleo en la cocina y el hogar. 3. Alimentos y substancias alimenticias; su importancia para el cuerpo humano; alimentos de lujo. 4. Digestión y órganos de la digestión. 5. Condiciones que debe tener el alimento cotidiano; composición de menús para una mesa sencilla. 6. Principales procedimientos químicos de la cocción. 7. Aritmética y contabilidad doméstica. 8. Nociones esenciales de la cocina para enfermos. 9. Trabajos prácticos: *a*) conservación y limpieza del horno y de la cocina; *b*) cocción de cierto número de manjares sencillos; *c*) servicio de mesa; *d*) lavado de la lencería de cocina; *e*) llevar cuentas domésticas».

Completa a estas indicaciones un programa detallado de la enseñanza de esas ramas en cuarenta lecciones. Lo transcribimos a continuación, advirtiendo que cada lección va acompañada por la indicación de un plato que deberán preparar las alumnas como trabajo práctico. Hemos omitido la mención de esos platos, no sólo porque muchos de ellos son desconocidos entre nosotros, sino también porque, en caso de utilización de este programa, conviene indicar los platos de acuerdo con los artículos de consumo usuales o más fáciles de conseguir en la localidad.

«*Distribución de las ramas de enseñanza en 40 lecciones.*—1. Introducción a la cocina escolar; adopción de las cuentas domésticas; distribución de los empleos; primeros ejercicios. 2. Horno; batería de cocina; cómo se enciende el horno; efecto producido por el fuego en el agua y los alimentos; servicio de la mesa; servir; colocación en su sitio de los objetos y utensilios utilizados; 3. Los alimentos; su papel; su composición; el agua en la casa y en la cocina; trabajos de limpieza. 4. Substancias alimenticias; su importancia; la composición de la leche servirá de punto de partida; clases de leche; cocción de la leche. 5. Medio de comprobar la calidad de la leche, precios, conservación; cómo se prepara la leche para los niños; la mamadera. 6. Productos lácteos; la manteca; queso fresco; suero de la leche; comparación entre el valor nutritivo y el precio; importancia de la manteca para la cocina de los enfermos. 7. Productos lacteados; el queso; importancia del queso fresco, del queso de gordura y del queso flaco en la alimentación. 8. Los cereales; clases, cultivo, cosecha, caracteres distintivos; importancia como alimento; la avena: lo que se hace con ella; su valor para la cocina; valor para adultos y niños. 9. Los cereales; el trigo: caracteres distintivos; productos de la molienda y sus elementos; el gluten y el almidón; alteración de la harina por acción de la grasa y del calor. 10. Alimentos preparados con harina; pastas y fideos; importancia y preparación del pan, valor alimenticio, digestibilidad, precios de las clases de pan más comunes. 11. Los huevos; substancias y valor nutritivos; precio, los huevos en la cocina de los enfermos; medios de apreciar su calidad; conservación; cocción. 12. Las leguminosas; clases, caracteres, cultivos, modos de conservación; substancias nutritivas; reglas generales que se debe observar en su preparación. 13. Alimentos obtenidos de las leguminosas; clases, valor, maneras de prepararlos. 14. Legumbres frescas; valor nutritivo y precios de las diferentes clases; reglas generales para su preparación. 15. Legumbres frescas; practicar diversas maneras de su conservación, por salazón o secado. 16. La papa; cultivo, cosecha, clases, substancias y valor nutritivo; manera de prepararla. 17. Frutas;

clases; su valor en la alimentación de las personas sanas y de los enfermos; precios; empleos; modos de conservación. 18. Grasas; papel de las grasas para nuestro cuerpo; su empleo en la cocina; clases y maneras de conservarlas. 19. La carne; valor y substancias nutritivas; compra, maneras de prepararla en la cocina; carne de cerdo, valor nutritivo, digestibilidad, empleo; cocción de la carne; estofado. 20. Carne de vaca; compra, valor nutritivo, digestibilidad, reglas para la cocción. 21. Categorías de carne; carne picada; salchichas; asada. 22. Menudos de carne; valor nutritivo; precio; nuestro aparato de digestión y la digestión. 23. Los huesos; la gelatina; platos especiales para enfermos y manera de servirlos; cuidado de los enfermos; vendajes, compresas, etc. 24. Alimentos de lujo: especias y bebidas; su influencia útil y perjudicial; sucedáneos; compra y empleo. 25. Composición de la comida; principios que se debe observar. 26. Días de fiesta en la familia; preparativos y sorpresas; pastelería de navidad. 27-28. La limpieza; el amor al orden y el aseo y su importancia para el individuo, la familia, la casa; reglas generales que se debe observar en la limpieza. 29, 30, 31. La lejía; importancia de la ropa limpia para el cuerpo y el hogar; materias empleadas para la lejía; lavado y batido de la ropa; tenderla. 32. Los cereales: repetición y nociones suplementarias. 33. Leche y productos lacteados: repetición. 34. Legumbres frescas y papas: repetición y nociones suplementarias. 35. Los huevos: repetición. 36. La fritura y los saltados. 37. Grasas: repetición. 38. Limpieza de primavera en la cocina. 39. Preparación de una comida dominical, repitiendo las reglas relativas. 40. Conclusión: revisión del libro de cuentas y del material de cocina».

La enseñanza en lengua regional

Un cambio de tanta trascendencia como el de sustituir la lengua nacional por otra regional en la enseñanza de las escuelas públicas es el que ha resuelto implantar el Ayuntamiento de Barcelona, al aprobar, en octubre último, un dictamen cuyas conclusiones dicen así:

«El Ayuntamiento de Barcelona, a juicio de la mayoría de los regidores que integran la Comisión de Cultura, no puede de ninguna manera dejar de reconocer los beneficios que para la formación moral y material de sus educandos representa reintegrar la lengua catalana, a las instituciones de enseñanza de la Ciudad y en consecuencia, opina:

1.º Que en todas las escuelas primarias y elementales que ha creado o cree en adelante el Ayuntamiento, la enseñanza se deberá dar, por razones pedagógicas, en lengua catalana.

2.º Que en las escuelas especiales sostenidas por el Ayuntamiento, destinadas a la formación profesional y artística, la enseñanza de todas las materias que se cursen en ellas se deberá dar en lengua catalana y en aquellas de estas escuelas en las cuales se ha de completar la formación del alumno con conocimientos especiales, se establecerá además de las otras materias, la enseñanza de la lengua, de la historia y de la literatura catalanas.

3.º Que teniendo en cuenta que la misión de la Junta Local de Enseñanza Primaria consiste en fomentar todas las instituciones que puedan ser beneficiosas para el mayor éxito y difusión de la enseñanza primaria, delega a los señores regidores que en representación del Ayuntamiento, forman parte de dicha Junta a fin de que hagan presente que el pensamiento de esta Corporación es el de que para obtener mayor eficacia pedagógica

en la enseñanza que se da en las escuelas públicas de Barcelona, los señores maestros deben adoptar la lengua catalana como instrumento adecuado para que la enseñanza penetre íntimamente en la inteligencia de los niños y se debe establecer en esas escuelas la enseñanza de la lengua, la historia y la literatura catalanas.

4.º El Ayuntamiento no concederá subvenciones voluntarias a entidades particulares u oficiales de cultura que no tengan establecida la enseñanza de la lengua, la historia y la literatura catalanas».

El cinematógrafo escolar

En el aula de la Prairie, de Ginebra (Suiza) se ha establecido últimamente un servicio de proyecciones y de cinematógrafo para los alumnos de las escuelas públicas. Todos los gastos son costeados por el Departamento de Instrucción Pública. 6.000 alumnos de escuelas primarias han asistido gratuitamente a las sesiones. Los alumnos de los distritos rurales vecinos son transportados en tranvías.

Los siguientes títulos de las cintas presentadas dan idea del programa de esta innovación instructiva: 1. La reina de las flores. 2. Fabricación de guantes. 3. Los lagos italianos. 4. Los paquidermos. 5. Maniobras de escuadra. 6. La pesca de las esponjas. 7. La vida en el *ranch*. 8. El pato goloso (cómica).

Los establecimientos de enseñanza secundaria tienen también un programa un poco diferente.

Preceden o acompañan a las vistas comentarios, y a veces conferencias, que las explican.

El cinematógrafo escolar, según la idea del Departamento de Instrucción Pública, debe ser no sólo un medio de enseñanza, sino también un medio de contribuir a luchar contra los malos *films* públicos. Estos últimos están prohibidos para los niños menores de cierta edad, pero, como se supone, esta medida sería incompleta si no se proporcionase a los niños ocasión de ver cintas interesantes y de valor que satisfagan sus deseos y los aparten de los cinematógrafos públicos.

Enseñanza de la agricultura en las escuelas elementales

La instrucción en elementos de agricultura en la escuela primaria ha sido establecida en los principales países europeos desde hace muchos años y algunos la han hecho obligatoria para las escuelas elementales rurales y para las escuelas normales de maestros. Francia fué el primer país que implantó esta instrucción en sus escuelas y la organizó debidamente. En 1879 cada escuela normal y en 1882 cada escuela primaria rural debieron incorporar a sus planes de estudios nociones de agricultura. Durante algún tiempo esta materia tuvo un carácter indefinido y general, pero en 1896 el plan de estudios en agricultura fué revisado y esta enseñanza adquirió una forma definida y práctica. Desde entonces el progreso ha sido muy marcado. En la actualidad se enseña la agricultura en todas las escuelas primarias francesas. Se empieza con lecciones de cosas en los grados inferiores para pasar al estudio de la naturaleza, en forma práctica, en los grados intermedios, y por último a la agricultura misma e higiene en los grados superiores, con ejercicios prácticos—que se realizan en un terreno de experimentación—de cultivo e injertos. En algunos departamentos las alumnas

reciben la misma instrucción que los varones; en otros, los cursos son parcialmente paralelos, pero la enseñanza destinada a las niñas se acentúa en esos aspectos del trabajo doméstico que en Francia están comúnmente a cargo de las mujeres, como la fabricación de queso y manteca, cría de aves de corral y cultivo de legumbres. Casi todas las escuelas disponen de un pequeño huerto en el que se practica cultivo intensivo. Empléase un texto regular de agricultura. En las escuelas primarias superiores se da, además, un curso teórico de agricultura, y en los distritos rurales o donde los padres lo piden, este curso es completado con ejercicios prácticos.

Muchos otros países europeos han organizado la instrucción en agricultura en sus escuelas primarias. Bélgica tiene, al respecto, uno de los mejores sistemas. Comenzó con esta enseñanza hace más de veinte años, inspirándose en el plan francés, pero después desarrolló un excelente sistema propio. La teoría y la práctica de la agricultura, adaptadas siempre a las necesidades locales, se enseñan en casi todas las escuelas rurales primarias de Bélgica. Se ha instituído también esta enseñanza en todas las escuelas normales oficiales y han sido establecidas escuelas normales agrícolas, cuyos cursos funcionan durante las vacaciones y están destinados a los maestros. Alemania, Austria y Suiza han fomentado escuelas de agricultura especiales más bien que la enseñanza agrícola general en las escuelas primarias. En Suecia se enseña en las escuelas rurales elementos de agricultura y de selvicultura y la mayor parte de las escuelas suecas poseen jardines escolares. Las colonias británicas, sobre todo las Indias Occidentales, Canadá y Australia, han establecido la instrucción agrícola en ciertos grados, pero en la Gran Bretaña se ha hecho poco al respecto. El Japón ha implantado recientemente esa instrucción en las escuelas públicas del Imperio y tan rápidos progresos ha hecho en ella que actualmente es el suyo uno de los más adelantados sistemas de enseñanza agrícola. Es parte integral del programa de estudios de las escuelas elementales un plan que comprende estudio de la naturaleza, jardines escolares y enseñanza agrícola propiamente dicha.

En los Estados Unidos, hasta el año 1900 no se había hecho realmente nada por la implantación de la enseñanza de elementos de agricultura en las escuelas comunes, pero desde aquel año, y particularmente desde 1905, los progresos han sido notables. En la actualidad esa enseñanza despierta vivo interés en todas partes de los Estados Unidos y muchos Estados no sólo la han incluído como una parte del curso de instrucción elemental sino también como uno de los conocimientos indispensables para ejercer la enseñanza y en octubre de 1908, Alabama, Georgia, Mississippi, Missouri, Nebraska, New York, North Carolina, South Dakota, Virginia y Wisconsin, habían dispuesto que la agricultura sería una de las materias de examen de los maestros, y por entonces se incluía ésa enseñanza en las escuelas de Alabama, Arkansas, California, Georgia, Louisiana, Maine, Maryland, Mississippi, North Carolina, Oklaoma, South Carolina, South Dakota, Texas y Wisconsin. Las escuelas normales de casi todos los Estados que acabamos de nombrar, y otros que no mencionamos, preparan maestros especializados en enseñanza agrícola, aparte de impartir la de carácter general. Además las escuelas y colegios especiales de agricultura de todo el país contribuyen a esta enseñanza con cursos de agricultura para los maestros o preparando maestros especiales cuyas aptitudes pueden ser aprovechadas por las escuelas comunes. Las escuelas de experimentación agrícola de los

diversos Estados y el Departamento Nacional de Agricultura ayudan a esta obra de instrucción con la publicación regular de boletines instructivos. Ultimamente se ha comenzado a emplear buenos textos para uso de los maestros y de los alumnos. Aunque la enseñanza de la agricultura elemental no ha sido adoptada como parte obligatoria del programa de las escuelas rurales, no hay duda de que dentro de poco su inclusión será un hecho, dado el interés que suscita en los alumnos y sus padres. Testimonio de este interés ha sido la organización de clubs agrícolas formados por niños y jóvenes, que cuentan con la simpatía de los mismos agricultores. En Iowa, Illinois, Nebraska, Indiana, Kansas, Ohio y Texas, esos clubs han logrado resultados dignos de loable mención. Se ha hecho, por su intermedio, distribuciones de semillas; se ha cultivado huertas, estableciendo premios para los jóvenes que se distinguieran en cultivo, y se ha realizado exposiciones de productos. En algunas localidades extendióse esta enseñanza con excursiones a colegios de agricultura, y conferencias dadas por profesionales a los jóvenes de ambos sexos deseosos de mejorar sus conocimientos en esta materia. El colegio de Agricultura de Illinois organiza frecuentemente un curso de agricultura, de dos semanas, apropiado para alumnos de las escuelas primarias.

Según las opiniones más aceptadas, la instrucción en agricultura debería consistir, hasta el sexto año, (de los ocho comprendidos por la escuela común) en el estudio de la naturaleza generalizado, pero con estricta relación al medio en que funciona la escuela. Después del sexto año, debería dirigirse cada vez más hacia los tópicos agrícolas propiamente dichos.

El plan recomendado por la Comisión de Educación industrial en las escuelas rurales, indica que se dedique los cinco primeros años al estudio de la naturaleza generalizado y que el estudio de la naturaleza concreto y aplicado, se realice en los años sexto, séptimo y octavo, en la siguiente forma: primera mitad del sexto grado: nociones de agricultura; segunda mitad: suelo; séptimo año: planes de cultivo y cosechas; octavo año: animales. La agricultura formal y técnica se posterga para la escuela superior. La Comisión de instrucción agrícola de la Asociación de colegios agrícolas norteamericanos, recomienda un curso de instrucción consistente en estudio de la naturaleza generalizado, con jardines escolares, en los primeros tres grados; estudio de la naturaleza con jardines escolar y doméstico, en los grados cuarto, quinto y sexto, y agricultura elemental en los grados séptimo y octavo.

El aluminio

Entre los metales incorporados a la industria en los últimos cuarenta años, el aluminio debe ser considerado en primer lugar. Su escasa densidad, (que es de 2,6 mientras la del cobre es de 9), su aspecto brillante y el bello pulimento que es susceptible de adquirir, han valido para emplearlo en numerosas aplicaciones. Sólo en 1854 este metal fué preparado en cantidad por el químico francés Henri Sainte Claire Deville—a quien se debe el descubrimiento del fenómeno y de las leyes de la disociación. Pero el aluminio producido en aquella época tenía el precio, casi prohibitivo, de 3.000 francos el kilogramo, es decir, el precio del oro. La industria no tardó en apropiarse el procedimiento, lo vulgarizó, y los precios descendieron en 1863 a 150 francos el kilogramo y a 120 francos en 1870.

Hacia 1889, en razón de los progresos de la industria eléctrica y de la notable disminución del costo de la energía eléctrica por la utilización de las corrientes y caídas de agua, se empezó a fabricar aluminio por electrolisis de la alúmina. La fabricación se hizo en gran escala y los precios descendieron tan rápidamente que el aluminio, considerado casi como un metal precioso, pronto llegó a ser un metal vulgar. En 1890 su valor comercial era de 20 francos el kilogramo y en 1913 de sólo 2,50 francos, que, dada la densidad del aluminio, representaba para un objeto de este metal la tercera parte de otro de cobre del mismo volumen.

El mineral necesario para la fabricación del aluminio es la «bauxita» llamado así por un pueblo de Provenza, Les Baux, donde se descubrió los primeros yacimientos de ese mineral. Años después se descubrió otros, muy abundantes, en el Canadá y en los Estados Unidos, (en los Estados de Arkansas, New Jersey, Pensilvania, Michigán, Tennesee y Mariland).

Aunque Alemania no posee yacimientos de bauxita, su industria llegó a preparar, con mineral francés, la mayor parte del aluminio europeo. Pero al propio tiempo, en los Estados Unidos, la industria de este metal, secundada por un excelente servicio de investigaciones geológicas que señalaba nuevos yacimientos, adquiría tan vasto desarrollo que la producción de aluminio que importaba en 1900, diez millones de francos, llegó a alcanzar en 1917 el valor de doscientos cincuenta millones de la misma moneda. La exportación solamente, en 1917, era de cien millones de francos.

La producción mundial de aluminio puede ser estimada en 150.000 toneladas anuales. De esta cantidad producen los Estados Unidos más de la tercera parte, el Canadá 8.000 toneladas, Inglaterra 4.000, Noruega 17.000, Suiza 20.000, Francia 22.000, y Austria y Alemania 28.000 toneladas.

Decorado del salón de clase

Un error común en la decoración del salón de clase es el exceso. Gran número de mapas, dibujos y material ilustrativo expuesto a la vez no sólo es de mal gusto sino que también introduce una distracción opuesta a ese sentido de proporción y de belleza serena que es esencial en la apreciación estética genuina. Por consiguiente, el primer principio que se debe observar es éste: pocos y buenos cuadros u otros objetos de verdadero mérito artístico, apropiadamente colocados, ejercen una influencia más fuerte y más satisfactoria que un gran número de ellas, aun cuando no se pueda hacer objeción alguna a cada uno considerado aisladamente. Es difícil crear y conservar un sentimiento de unidad artística cuando muchos objetos son presentados simultáneamente a los sentidos, aunque se advierta claramente su similaridad. Pocas obras maestras enseñan positivamente, mientras que un gran número distraen; en presencia de una gran variedad, lo múltiple anula toda unidad posible de pensamiento o de sentimiento. El segundo principio que merece ser considerado detenidamente, puede ser expuesto en estos términos: la decoración artística de los salones escolares debe ser planeada teniendo en cuenta los sentimientos y la facultad de comprensión emotiva de los niños que los ocuparán. En este punto, como en las materias intelectuales, es fácil para los adultos creer que lo que a ellos parece mejor ha de ser igualmente lo más útil para los niños. La verdadera belleza y el arte legítimo pueden ser manifestados sencilla y paladinamente o pueden recatarse y sólo sugerirse. Los niños aprecian lo primero, aunque

las inteligencias cultivadas y capaces de crítica, prefieren la segunda forma. Un niño apreciará y comprenderá un cuadro de Murillo que representa una escena cotidiana, pero poco o nada le dirá cualquiera de sus «Anunciaciones». La vida emotiva de los niños pide estímulos sanos y simples, y los que representan situaciones que él puede apreciar.

Además del empleo de fotografías, dibujos y esculturas, los edificios escolares ofrecen oportunidad excepcional para la pintura mural tanto decorativa como la que se relaciona con la alta influencia educativa que tienen las representaciones alegóricas y pictóricas. «Es de esperar—dice un autor norteamericano—que nuestros artistas adviertan y aprovechen esta oportunidad, pues realmente estamos en este respecto muy atrasados con relación a otros países. Y no es falta de material ni de recursos lo que nos hace descuidar tan importante deber educativo. Se necesita más artistas y una comprensión más general de lo que significa el arte para una nación. Por otra parte, hay que hacer mucho todavía en el sentido de la construcción, moblaje y material escolar. Muchos arquitectos se contentan con lo meramente útil y poco o nada piensan en exaltar aun las cosas más comunes con una nota de belleza. Nuestro país necesita de ese impulso enaltecedor que trata de hacer bellas las cosas necesarias. Los bancos escolares, las mesas, las sillas y todo el moblaje deben tener algo de artístico, sin que ésto signifique que han de ser más costosos. El maestro puede también contribuir a esta obra, mediante la hábil exhibición de los mapas, por ejemplo, cuando se los necesita y su retiro inmediato cuando no son necesarios. La ubicación de los bancos, los estantes de libros, los libros de referencia, etc., merecen especial consideración desde el punto de vista estético. Los pizarrones debieran quedar cubiertos, cuando no son usados, por cortinas que armonizaran con el color de las paredes. Una buena disposición consistiría en que en cada distrito hubiera una comisión formada por los maestros más competentes, que se encargara de examinar y proponer planes de decoración escolar en los que se tendría en cuenta los principios del arte y las necesidades y la capacidad de los niños a este respecto».

Noticias diversas

—En todos los países hay juegos infantiles, muchos de ellos acompañados de letra y aire musical y generalmente conservados por tradición oral, que pueden ser de valor educativo si son utilizados con habilidad y sentimiento artístico por padres y maestros. Una iniciativa digna de atención en este sentido es la que ha puesto en práctica la Asociación Protectora de la Enseñanza Catalana, de Barcelona, que últimamente ha abierto un concurso para recoger ese tesoro folklórico que abunda en las tierras catalanas y hacerlo servir en la educación de la niñez.

—Desde febrero del año pasado desempeñan funciones en las escuelas del cantón de Ginebra, (Suiza), las *enfermeras escolares* encargadas, según la ley que creó este nuevo servicio, «de comprobar por visitas regulares a los hogares si los alumnos enfermos reciben la asistencia y los cuidados indicados por el médico escolar». Están además «a disposición del personal docente para todas las cuestiones concernientes a la higiene escolar y la salud de los alumnos».

—También en Ginebra, los maestros de escuelas primarias han sido invitados por las autoridades a dar, al aire libre, cierto número de lecciones,

por ejemplo, las de gimnasia, costura, historia, lectura, lección de cosas, etc. «Estas lecciones, bien preparadas, pueden ser dadas al aire libre sin ningún inconveniente pedagógico. Por otra parte, son muy recomendables desde el punto de vista de la higiene y sin duda ejercen una influencia favorable en la salud de los alumnos».

—Es sabido que en numerosas ciudades europeas, la asistencia de los niños a los cinematógrafos públicos ha sido prohibida o restringida dentro de ciertas condiciones. El cantón de Schaffhouse, (Suiza) ha adoptado últimamente una reglamentación de esta índole, que establece la prohibición de asistir a los cinematógrafos para los niños menores de 16 años, aun acompañados de sus padres. Esta prohibición no alcanza a las representaciones especiales para niños, que se dan con asentimiento de las autoridades escolares, que aprueban su programa. Se fija multas, que pueden llegar hasta 50 francos para los dueños de cinematógrafos que permiten la entrada de menores en sus establecimientos; para los padres que llevan al cinematógrafo a menores de 16 años o si éstos entran solos y son menores de 14 años; y para los niños mayores de 14 años que asisten a una representación.

Revista de revistas

«L'école et la vie»

Los acortadores de la infancia

La necesidad de trabajar por una pronta resurrección económica de los países arruinados por la guerra, ha estimulado en Europa a más de un escritor que propone transformar al niño en un hombrecito a fin de que produzca más temprano un trabajo útil a la sociedad. Por más que se alegue que la prosperidad general importa más que la individual, esas ideas, aparte de que violan sentimientos humanitarios, contrarían también una ley científica: la de que la infancia es una etapa indispensable de la vida del hombre y que si se la acorta se disminuye, en definitiva, el valor del hombre.

Acaso tales reformadores tienen antecedentes en muchos maestros. El maestro cuya enseñanza es demasiado abstracta acorta lamentablemente el período primero y fundamental de la infancia, el de la memoria sensorial, que en muchos seres humanos se prolonga hasta la muerte sin ser jamás seguido por el período de la memoria de las ideas, signo de la vida mental normal.

Un «acortador de la infancia» es el maestro que quiere que un niño aprenda a leer antes de los cinco años. Lo es también el que a sus alumnos de menos de diez años dicta un curso metódico y lógico de ciencias físicas y naturales, con resúmenes que deben aprender de memoria, en vez de iniciarlos en el estudio de la naturaleza mediante sencillas y claras lecciones de cosas.

«Acortador de la infancia» es el maestro que obliga a sus alumnos, desde los seis años, a atiborrarse de múltiples fechas y hechos históricos y monótonos conocimientos de educación cívica. ¡Cuántos otros «acortadores de la infancia» vemos en las escuelas francesas!: el profesor de dibujo,

que apenas ingresado el niño a la escuela, dibuja en el pizarrón un modelo geométrico para copiar y se obstina en este método, cuando debería saber discernir los gustos del niño para dirigir su desarrollo; el maestro que inflige a sus alumnos las largas e insípidas lecciones de gimnasia sueca, en vez de guiarlos en la práctica de los ejercicios de gimnasia natural de la Escuela de Joinville y del teniente Hébert; todos aquellos que, según la frase de Proudhon, enseñan a los niños los signos de la cultura sin hacérselos comprender, y, por último, los que olvidan que la actividad del niño, para ser eficaz, debe tener, en lo posible, los caracteres del juego, puesto que el juego es la función esencial de la infancia; el niño es, ante todo, un ser sensorial y es por los sentidos que hay que hacerle adquirir todo conocimiento.

«América»
El grafito de los lápices

Los primeros lápices se fabricaron en Inglaterra, valiéndose de los bloques de grafito descubiertos en 1564, en Borrowdale, condado de Cumberland. En los comienzos se sacaban placas, que se pulían y serraban para obtener varillas prismáticas de sección cuadrada, que se sujetaban por medio de pinzas de madera. Más tarde se emplearon los residuos de grafito, pulverizándolos y agregándoles cola, colofonia, goma, azufre, etc., para formar una masa de la que se sacaban las barrillas. Pero los resultados que se obtuvieron de estos aglutinantes no fueron muy satisfactorios. En 1795 ocurriósele al ingeniero francés Conte emplear la arcilla, y obtuvo el éxito deseado.

En 1791 se estableció en Stein, cerca de Nuremburgo, Alemania, la conocida casa de Faber, que tal vez fué la primera en intentar la fabricación de lápices en gran escala, llegando a tener una producción monstruosa.

La barrita de lápiz actual está formada por una mezcla de grafito y de arcilla. La arcilla debe ser grasa, blanda y absolutamente libre de cal y de óxido de hierro. Los dos componentes se muelen por separado; las partes más finas se tamizan y limpian. Después se mezclan los componentes, mientras están húmedos, y se trabajan en máquinas especiales. De las proporciones de los componentes depende la dureza del lápiz. Se comprime la mezcla en prensas especiales, formadas por un cilindro y un émbolo. Del fondo de aquél, a través de agujeros de sección cuadrada, hexagonal o circular, salen las barrillas en forma de filamentos; se recogen en una tabla, se secan primero al aire libre, luego en un horno especial, se las espolvorea con polvo de carbón, y finalmente se llevan a retortas de arcilla, herméticamente cerradas, donde sufren una cocción que debe ser cuidadosamente observada, pues si excede de cierto límite, se curva la barrilla, y si se enfría rápidamente, se rompe.

Nos ha parecido conveniente dar estas breves noticias sobre el procedimiento, porque es muy general la creencia de que las barrillas de los lápices están hechas de grafito puro.

Antes de la guerra los Imperios Centrales producían casi la mitad del grafito de todo el mundo. En el año de 1913 obtuvieron de sus minas más de 135,000,000 de libras, mientras que los demás países del globo suministraron 143,000,000, figurando la producción norteamericana con 19,000,000 de libras. En dicho año los Estados Unidos importaron 58.000,000 de libras para usos comerciales.

El grafito no solamente es necesario para la fabricación de lápices,

sino también para la manufactura de los crisoles destinados a las grandes fábricas de acero; para las mixturas de pinturas; se usa como polvo pulimentador y tiene gran aplicación en los trabajos eléctricos y como lubricante.

Con motivo de la guerra, escaseó el grafito y faltó por completo el alemán. Se recurrió entonces a Ceylan y Madagascar, regiones que dieron gran impulso a la explotación de sus minas, y el precio del metal ascendió desde 5 centavos oro, que era el normal, hasta 20, debido a la escasez, a la lejanía de esas regiones y a las dificultades de transporte por la falta de buques suficientes y los peligros que entonces ofrecía la navegación, amenazada por los submarinos. Para hacer frente a la demanda, trataron los norteamericanos de aumentar la producción del necesario metal hasta donde fuese posible, recurriendo a los distritos en que se producía esta forma de carbón, aunque en limitada cantidad, y volviendo a trabajar minas que se habían abandonado por no resultar remuneradoras al tipo de los antiguos precios. Por último, se tomó una resolución más eficaz, aunque, al parecer más tardía: la de buscar nuevos yacimientos. Los mineralogistas e ingenieros del Gobierno y los de algunas empresas privadas comenzaron las investigaciones en los Estados del Este, del Sudoeste y del Sur de los Estados Unidos, con la esperanza de descubrir los deseados depósitos de grafito, visitando cuidadosamente todas las regiones en que se sospechaba que pudieran existir. Sus esfuerzos fueron coronados por el éxito, éxito tan grande que sobrepasa a las esperanzas concebidas, pues parece que se ha dado con los depósitos más extensos hasta hoy conocidos, ubicados en los Condados de Clay y de Coosa, en el Estado de Alabama. La cadena de montañas que en esa región se extiende, parece literalmente formada de grafito.

En el año de 1917 se establecieron en esa región 35 molinos, que produjeron 11,000,000 de libras de grafito cristalino. En el año próximo pasado casi se duplicó el número de establecimientos, y se espera que en el actual más de ciento estarán dedicados a moler la piedra y a refinar los cristales de grafito.

«La Nature»

Asepsia del suelo

Los microbiólogos piensan que con un terreno ocurre lo mismo que con un organismo animal: no sólo es preciso fortalecerlo para permitirle su pleno desarrollo y hacerle capaz de resistir a los enemigos del exterior, (microbios) sino también defenderlo contra las toxinas, residuos de su propia existencia.

En 1919, un profesor de la Escuela de Agricultura de Rennes, el señor Miége, autor de trabajos sobre el empleo del azufre en la agricultura, comenzó a dedicarse a estudios, ya iniciados por algunos agrónomos norteamericanos e ingleses. Según algunos de éstos, entre ellos Molish y Reed, los vegetales eliminan substancias orgánicas eminentemente tóxicas, como la citoxina y la xantina. Según otros—Russell, Golding y Hutchinson—entre los restos de la vegetación crece, poco a poco, toda una fauna de parásitos perjudiciales.

Admitiendo cualquiera de estas teorías, resultaría que una esterilización parcial de la tierra, es decir, la destrucción de las toxinas o de los protozoarios, (amibas o mónadas) constituye un importante modo de fertilización. Es lo que el Sr. Miége trató de verificar. Advertiremos que la

hipótesis de los venenos que eliminados por las plantas quedan en el humus, ha hallado una larga hostilidad especialmente de parte de Lodge, de Stone y de Mazé. Apartándonos de esa discusión científica, nos limitaremos a registrar algunos resultados bastante precisos como para entrever toda una técnica de la que la agronomía obtendrá provecho.

La desinfección, como es sabido, se obtiene de dos maneras: por la elevación de la temperatura, mantenida fija durante cierto tiempo que varía según la clase de los microorganismos que se quiere destruir y por la acción de los antisépticos. En la práctica, este último método es el más sencillo.

En los experimentos se ensayó el tolueno, la creosota, el formol, el alquitrán, el sulfato de cobre y hasta el bicloruro de mercurio y el permanganato de potasa. En primer término el azufre. Preconizado desde hace mucho tiempo para el cultivo de la vid, este metaloide fué objeto de ensayos metódicos, en Francia, sólo desde 1910. A pesar de numerosos estudios, no se puede explicar todavía su acción fertilizante. Existe, probablemente, una acción alimenticia, puesto que es absorbido por los vegetales, y Mazé cree que se puede atribuir a la ausencia del azufre, más que a cualquier otro elemento, numerosos casos de clorosis. ¿Interviene químicamente, como reductor, poniendo en libertad el ázoe del aire y por consiguiente en condiciones de combinarse o de ser fijado por aquellas bacterias? Esta segunda hipótesis está de acuerdo con los experimentos de Gabriel Bertrand: los reductores como las sales manganésicas o ferrosas aumentan notablemente los rendimientos aunque su oxidación no es seguida por ninguna acción útil. Pero estos dos modos de acción,—alimenticio y químico—no excluyen otro: la acción bactericida que se veiifica en la práctica diaria en los viñedos para combatir el *oidium*, por ejemplo, y en los plantíos de papas para combatir la sarna de los vegetales. Los sulfuros tienen para la asepsia del suelo una eficacia debidamente comprobada. El sulfuro de carbono, por ejemplo, empleado con éxito para combatir la filoxera, es también un activo anticriptógamo.

«Cuba Pedagógica»

Purificación del agua de beber

Una maestra cubana, la Srta. Felicia Guerra, ha dado últimamente en la Escuela de Pedagogía de la Habana, una conferencia sobre las condiciones del agua que se bebe en la escuela.

Ocurre, con frecuencia, que la única fuente de aprovisionamiento con que contamos nos ofrece un agua impura cuyo uso sería peligroso. En estos casos es cuando debe hacerse uso de los medios de purificación que modifican las aguas malas, haciéndolas propias para la bebida.

Los medios de purificación pueden dividirse en tres grupos: mecánicos, químicos y físicos.

Mecánicos.—La filtración es una acción mecánica mediante la cual las aguas van dejando sus impurezas y tornándose cada vez mejores. En las grandes ciudades, como París y Londres, se han usado filtros de arena para mejorar las aguas del Sena y del Támesis. Los filtros de arena pueden ser sumergidos o no sumergidos, según estén o no bajo el agua; y de marcha lenta o de marcha rápida, según el espesor de la capa de arena que se emplee y de la rapidez con que la atraviesa el líquido. Generalmente se denominan como «filtros ingleses» los de marcha lenta y «filtros americanos» los de marcha rápida.

Estos tienen algunas ventajas sobre aquéllos, pues además de que la obtención del agua es más rápida, esta misma rapidez evita que se produzca el hielo. También se mejoran las aguas por decantación haciéndolas pasar a otro depósito, después de cierto tiempo de reposo y filtrándolas más tarde. Estos procedimientos aplicables a grandes masas de líquido no son los que más directamente nos interesan: son los que se utilizan para purificar el agua bebida que se consume en una escuela, los que mejor debemos conocer.

No hay que pensar en las piedras porosas que se han usado durante algún tiempo, pues estas piedras, no solamente no detienen las bacterias sino que se convierten en criaderos de ellas. Son buenos, en cambio, los filtros de porcelana, amianto u otras substancias que, por la pequeñez de sus poros, detienen los gérmenes infecciosos. Algunas veces se combinan la porcelana y el amianto con carbón, pues éste tiene propiedades purificadoras. Los filtros más conocidos son los de Fulper, Berkefeld y Chamberland. Los de Berkefeld, de tierra de infusorios, han sido muy usados en Alemania. Retienen las bacterias pero es preciso someterlos a una limpieza muy frecuente: cada tres o cada cinco días. Uno de los filtros más usados en Francia y en casi todas partes es el de Chamberland, conocido también por filtro Pasteur. Tiene un sistema de bujías de porcelana clasificadas por el mayor o menor grado de porosidad, desde la A hasta la F. Estas bujías tienen la ventaja de ser desmontables por lo que pueden desinfectarse escrupulosamente, bien introduciéndolas en un auto-clave, o sumergiéndolas en una solución de permanganato.

Procedimientos químicos.—Numerosos productos químicos son aplicados a la esterilización o purificación de las aguas potables. La destrucción de bacterias y otras impurezas no es difícil de obtener. Estos procedimientos si no son empleados por personas prácticas, inspiran cierta desconfianza. En efecto, una imprudencia en el empleo de los productos químicos puede acarrear trastornos graves. Mas cuando son utilizados en las proporciones convenientes, no entrañan ningún peligro y dan magnífico resultado. Entre los que se usan con éxito está el permanganato de potasa que tiene la propiedad de unir el oxígeno con la materia orgánica, y la quema, destruyéndola. Habría que poner suficiente cantidad hasta que el agua tome un color violáceo. De 3 a 5 miligramos es bastante para purificar un litro de agua. El cloruro de cal también ha dado buen resultado. Bassange ha demostrado que el agua se esteriliza en 10 minutos con una dosis de cloruro de cal en la proporción de decigramo de cloro por cada litro de agua. Si se usa el cloro libre, para una esterilización parcial, se debe emplear, según Lode, 4 miligramos de cloro libre por litro; mas si se persigue una esterilización total, se usarán 8 miligramos durante 30 minutos. El bromo ha sido utilizado con éxito por las tropas italianas. Bisulfato de sodio también puede usarse en dosis de 5 gramos por litro. El feno-cloro, según experiencias realizadas en París, da resultados satisfactorios. El sulfato de albúmina y potasa se ha empleado para clarificar el agua. Este producto viene en forma de piedras de alumbre de color gris. Algunos autores prohiben su empleo porque creen que andando el tiempo afecta las vías digestivas; pero ensayos realizados en algunas ciudades americanas, parecen comprobar que no existe tal peligro. Por el ozono también se esteriliza el agua, atomizándola y poniendo en contacto sus partículas con el producto purificador o sea el

ozono. El yodo, en fin, destruye los gérmenes infecciosos, aun empleado en pequeñas dosis.

Procedimientos físicos.—La luz es un agente de depuración natural que destruye muchas bacterias. Lo mismo ocurre con el aire. De modo que sería conveniente depositar el líquido en una superficie extensa y dejarlo expuesto al aire y al sol. También la gravedad influye en la purificación de las aguas, puesto que ella atrae las impurezas hacia el fondo donde se sedimentan. El calor que hasta cierto punto es tan favorable al desarrollo de los microbios, se convierte en su más poderoso enemigo cuando se eleva a cierto grado: 115, por ejemplo. De este modo la ebullición se acepta y practica como un medio inmejorable. A una temperatura de 100º perecen casi todos los microbios; pero como pueden quedar sus esporos sería conveniente, o bien repetir el procedimiento hasta 3 veces, o hacer subir la temperatura a 115º. Tiene el grave inconveniente de que el agua hervida deja escapar el aire a menos que se use el auto-clave. Por otra parte toma un sabor poco grato, pierde toda su frescura y vida; defectos que según Méry y Génevrier pueden evitarse adicionándole una infusión de te o unas gotas de limón.

La destilación, que consiste en evaporar el agua para recogerla nuevamente licuándola, es un procedimiento costoso que requiere aparatos especiales. Además no es un medio ideal como se suponía, pues aparte de que el agua resulta demasiado fina parece comprobado que al evaporarse arrastra gérmenes que quedan adheridos a los tubos del aparato y que vuelven luego al agua, al licuarse ésta.

La electricidad es un agente intermediario encargado de producir cierta acción química de gran poder purificador. Es utilizada en la lámpara de Nogrer Triquet que emite los rayos ultravioletas, de un poder químico incontrastable. Con sólo atravesar el tubo de cristal dentro del cual se producen y aquel por donde pasa el agua, ésta queda perfectamente pura. Pero este procedimiento es costoso y de difícil aplicación.

«Aparte de estos medios purificadores hay otros que pudiéramos llamar de preservación, tales como los requisitos que deben llenarse al construir los pozos, el uso de vasos, el destino que conviene a las aguas sobrantes, etc. Es conocido el peligro que encierra el agua de los pozos de muchas escuelas rurales mal construídos, y aunque la construcción de los mismos no está a cargo del maestro, es bueno conocer el asunto para advertir los defectos y señalarlos a los encargados de estas construcciones. Para evitar la invasión de las aguas superficiales el pozo estará protegido por un brocal de suficiente altura y las tierras que lo rodean tendrán cierto declive en sentido contrario al pozo. Estará, además, perfectamente cubierto. En cuanto a las paredes laterales que suelen ser las que ofrecen mayor peligro, deben hacerse de un material impermeable que formen una especie de tubo continuo desde el brocal hasta el sitio en que brota el manantial. El agua será extraída por medio de un sistema de bombas apropiado, y cada cierto tiempo se desecará el pozo para proceder a su limpieza. Conducida el agua a la escuela, queda por resolver un aspecto muy serio del problema: los medios que hemos de utilizar para que los niños hagan uso del líquido sin contagiarse unos a otros. Desde luego queda condenado el uso del vaso común que sería un propagador de enfermedades infecciosas. El vaso individual es mucho más recomendable siempre que esté sometido a una escrupulosa limpieza, pero ésta no se puede confiar a cada niño, pues, desgraciadamente

todavía entre nuestro pueblo se cree que ciertos cuidados higiénicos son «exageraciones». Las preocupaciones a que me refiero consistirán en recoger los diversos vasos usados por los alumnos, y una vez convenientemente fregados con agua y jabón, se introducen en agua hirviendo donde permanecen 20 ó 30 minutos. Después de esto los niños usan cualquiera de los vasos sin peligro. Sin embargo, siempre sería preferible usar vasos de papel parafinados que se tiran una vez usados. Se creyó, por algún tiempo, haber resuelto el problema desterrando el vaso de la escuela mediante el empleo de las fuentes borbotantes. El sistema estuvo en gran boga en los Estados Unidos y llegó hasta nosotros, pero no es tan recomendable como a primera vista pudiera parecer, pues aunque el agua se renueva constantemente mantiene en suspensión las bacterias que hayan caído en la fuente borbotante, de la misma manera que se mantiene un corcho que es colocado sobre el agua que brota. De las llamadas «pilas» de nuestras escuelas no hay que decir que son fatales, pues los niños no toman el agua del chorro, sino que ponen sus labios en contacto con el tubo de la llave. Parece, en cambio, muy recomendable, la llamada «fuente india» que consiste en un chorro horizontal que brota directamente de la pared. Debe hacerse en condiciones tales que el niño, para ingerir el agua no pueda tocar el sitio por donde brota el agua, pues de ser así el medio resultará ineficaz».

Sección oficial

PRECIOS MAXIMOS PARA TEXTOS

Informe de los Inspectores Generales

Exp. 10.975.—P.

Señor Presidente:

El H. Consejo inspirado en los móviles expresados en los considerandos de la resolución de 27 de noviembre último y teniendo en vista, sobre todo, el cumplimiento del precepto legal contenido en el inc. 15 del Art. 57 de la Ley 1420, ha dispuesto aprobar, a los efectos de la autorización y venta de los textos escolares que hayan de usar las escuelas de su dependencia durante el curso escolar de 1919, la «escala de precios máximos» de fs. 4 y comunicar dicha resolución, por intermedio de la Dirección Administrativa, a los señores autores, editores y vendedores de los textos autorizados hasta la fecha a fin de que manifestaran los precios de los mismos para la venta al Consejo y para la venta al público.

Obtenidas las manifestaciones de referencia, que la Dirección Administrativa resume y estudia en su informe precedente, resultan por sus precios encuadrados en la escala oficial los 46 textos especificados en el cuadro que acompaña a dicho informe.

Del estudio de los datos que arrojan las propuestas, de los autores, editores y vendedores de textos, la Dirección Administrativa llega a las siguientes conclusiones:

1.º Que los precios máximos de la escala oficial son equitativos.

2.º Que los precios de algunos de los textos que exceden a los fijados en la escala oficial han sido aumentados injustificadamente por los editores, los cuales hacen pesar el aumento en el precio de venta al Consejo, circunstancia que dicha Dirección encuentra doblemente injustificada e inadmisible si se considera que el H. Consejo adquiere los textos para los niños pobres.

3.º Que si se comparan entre sí los textos en cuanto a los materiales empleados en los mismos es justo reconocer que los editados por la casa Coni son superiores, sin que el decir esto importe que los otros no llenen las condiciones corrientemente aceptadas aunque, a juicio de esa Dirección, ni esos ni otros, consulten acabadamente las verdaderas condiciones materiales que con arreglo a los principios que rigen esta materia deberían reunir.

4.º Que esa Superioridad en la presentación de los textos correspondientes al 1.º grado editados por la Casa Coni, podría justificar un aumento de precio pero nunca tanto que represente el doble del precio del texto para dicho grado cotizado como más bajo.

5.º Que, en virtud de lo anteriormente expuesto opina dicha Dirección que el H. Consejo debe mantener en todas sus partes la escala de precios aprobada por resolución de 27 de noviembre de 1918.

Al considerar, por su parte, este asunto los suscriptos deben manifestar, desde luego, que los móviles que han inspirado al H. Consejo su resolución no pueden ser discutidos.

Aparte de lo preceptuado especialmente en la ley 1420 (Art. 57, inc. 15, ya citado) el H. Consejo ha tenido en cuenta uno de los principios básicos que para la instrucción primaria establece dicha ley, el de la gratuidad de la enseñanza que, en su más amplio desenvolvimiento y aplicación supone los elementos materiales de la enseñanza al alcance de todos los niños en edad escolar y sin desembolso de su parte, pero que, desde luego, podría, aun en su aplicación relativa, ser desvirtuado, como en realidad lo es, por el elevado precio de los textos y útiles y prin-

cipal y casi exclusivamente de los textos, porque aun cuando haya querido atribuirse al gasto que originan los cuadernos y demás accesorios de trabajo escolar la condición de onerosa que puede haber alcanzado en algún momento la instrucción primaria, el hecho es que, bien miradas las cosas y por un fenómeno natural, al texto lujosamente presentado y por ende caro corresponden obligadamente elementos accesorios de carácter especial y por su especialidad gravosos, mientras que al lado del texto sencillo y módico pueden coexistir, sin romper la artificiosa armonía, los otros elementos modestos y baratos, de lo cual cabe inducir que no en vano nuestra previsora Ley de Educación ha descendido al detalle de prescribir en uno de sus artículos el texto de adopción uniforme y *de precio módico.*

Por otra parte, es inoficioso insistir en consideraciones al respecto si se piensa que la parte sindicada como interesada en sostener lo contrario, editores, autores y vendedores de textos, hace en la casi totalidad de los casos manifestaciones de acuerdo y de aprobación a la medida adoptada, como puede verse en las notas que figuran agregadas a este expediente.

En efecto, los autores, editores y vendedores que no aceptan la escala de precios máximos argumentan con razones de orden ocasional y particular, el hecho de los elevados precios que han alcanzado los materiales que entran en la confección del libro después de la guerra y la circunstancia de tratarse de editores que no pueden hacer de los textos grandes tirajes; pero todos reconocen la posibilidad de abaratar los precios en épocas normales.

Sobre la eficacia de estos argumentos no cabe hacer mayor discusión dado que ella está sujeta a los resultados de una prueba que ya ha sido hecha. Es evidente que si ninguno de los editores, autores y vendedores hubiera aceptado para sus textos la escala de precios fijada, habría quedado establecida la vehemente presunción de que no era posible aplicarla; pero la aceptación de dicha escala para 46 de los 151 textos autorizados demuestra claramente lo contrario.

Pero aun sentado esto como cierto, se plantea un nuevo problema, si la exclusión de ese gran número de textos de entre los autorizados lleva involucrada la de alguno reconocido y consagrado como insustituíble por otro cualquiera para determinado grado de la enseñanza o simplemente, si dicha exclusión comporta la de los mejores textos, dentro de cierta relatividad o por lo menos de alguno de los mejores.

Desde luego no es aventurado afirmar que no existe, entre nosotros, ningún texto para cualquiera de los grados de la enseñanza, cuyo valor absoluto sea tal que obligue a aceptarlo como compendio de todas las excelencias de un texto de lectura debe atesorar, ni es siquiera posible asegurar sin temor de errar, para cualquiera de ellos, una superioridad tan marcada que exija se le acuerde, por lo menos, un predominio excluyente.

Los elementos de juicio de carácter objetivo para opinar acerca de la superioridad relativa de unos textos con respecto a otros son los concursos, la opinión de directores y maestros fundada en la experimentación de los libros y traducida en la mayor o menor preferencia acordada a ellos, para su adopción.

Respecto de los concursos de textos debe observarse que el último de ellos se remonta a 1907 con la circunstancia de que sus resultados no tuvieron sanción oficial, y que por lo tanto, muchos de los textos actualmente autorizados no sufrieron la prueba de comparación con los que entraron a concurso.

La comisión que actuó como jurado en el concurso de 1907 y que estaba constituída por los tres Inspectores Generales de esa época, Sres. Pablo A. Pizzurno, Gerardo Victorín y Raúl B. Díaz, aconsejaba la adopción de los siguientes libros:

Para la enseñanza de la lectura rudimentaria, «El Nene», libro primero y «Veo y Leo».

Para la enseñanza de la lectura corriente en los grados infantiles «Nosotros» y «El libro del Escolar» (1.º y 2.º).

Para los grados elementales y superiores, ninguno.

Vale decir que, balanceadas las situaciones que surgen de los resultados del concurso de textos de 1907 y de la aplicación de la escala de precios máximos resuelta últimamente y descartada la posibilidad de que, en el lapso de tiempo transcurrido, no hubiera sido autorizado ningún texto recomendable, se tendría lo siguiente:

Para primer grado inferior la aplicación de la escala oficial de precios deja subsistente el libro «El Nene» (1.º libro) aconsejado en primer término por el jurado del concurso de 1907 y excluye el texto «Veo y Leo», aconsejado en segundo término.

Para los grados infantiles quedarían excluídos los libros, «Nosotros», aprobado por dicho jurado con la manifestación de ser «acaso insuficiente como texto único en la Capital» y «El Libro del Escolar» (1.º y 2.º) de que es autor uno de los miembros de aquel jurado.

Para los grados elementales y superiores no se verían afectados los resultados de aquel concurso dado los términos del fallo de su jurado en lo que a los textos para dichos grados se refiere.

En cuanto al examen de la opinión de directores y maestros, concretada en las preferencias demostradas en la adopción y uso de los textos, resulta desorientador si se extiende al período de los últimos diez años, por cuanto en las escuelas ha reinado una verdadera anarquía al respecto, habiendo desfilado por sus aulas una gran parte de la frondosa lista de libros autorizados y dándose el caso muy frecuentemente de que casi todos los textos hayan sido adoptados alguna vez, abandonados, vueltos a adoptar sin plan ni concierto: la impresión resultante corrobora la opinión sustentada de que ninguno de los textos ha logrado imponerse decididamente en ese lapso de tiempo por sus condiciones de superioridad, aun teniendo en cuenta las elecciones de textos posiblemente atribuídas a razones de moda, que ella impera también en el campo pedagógico, a vinculaciones de orden personal o profesional con los autores de textos, pues casi todos ellos han desempeñado o desempeñan puestos de alguna importancia dentro de la institución escolar.

En los dos últimos años se ha tratado de llegar a la adopción uniforme de textos, por lo menos dentro de cada distrito escolar, y si se estudian los resultados obtenidos en ese sentido con la elección de textos para el año en curso hecho por los directores de las escuelas en noviembre del año último, antes de conocerse la resolución del H. Consejo de 27 de dicho mes (lista A) y se comparan con los que arrojan la elección hecha por los mismos directores a fines de febrero ppdo., dentro de la lista de precios encuadrados por su precio en la escala oficial, (lista B), se podrá desprender de dicho estudio y de ese trabajo de comparación, las siguientes conclusiones:

1.º Puede notarse en la lista B, una mayor uniformidad en la adopción de los textos para cada grado en los distintos Consejos Escolares; así para primer grado inferior «El Nene» ha sido propuesto para 16 distritos y parcialmente para dos más; para primero superior «La Frase» (1.º), ha sido propuesto para 17 distritos; para segundo lo han sido para 9 distritos cada uno «El Arca de Noé» y «La Frase 2»; para tercer grado «Estudio», para 12; para cuarto «Bajo Nuestro Sol», para 8 y para 5 cada uno «Hogar y Patria» y «Lecturas Morales e Instructivas»; para quinto y sexto grados «Prosa Selecta» para 13 y 18 distritos, respectivamente.

2.º Puede observarse que todos los textos que en la lista B han obtenido la preferencia señalada más arriba figuran como propuestos en la lista A.

3.º Puede notarse asimismo que no figuran en la lista B algunos de los textos propuestos con marcada preferencia por los directores en la lista A, tales como «La Base», «El Libro del Escolar» (1.º, 2.º y 3.º), «Nuestra Tierra» y «Nuestra Patria».

De estas conclusiones y de las formuladas por Dirección Administrativa se desprende:

1.º Que los precios máximos de la escala oficial son equitativos.

2.º Que su aplicación se traduce en una mayor uniformidad en la adopción de los textos para los distintos Consejos Escolares de la Capital y demás escuelas de la dependencia del H. Consejo.

3.º Que esa mayor uniformidad resulta en parte de la exclusión de textos considerados como muy buenos por los directores de las escuelas.

4.º Que esa exclusión es motivada por la razón de su mayor precio, en algunos casos en proporción que no se justifica.

5.º Que la nómina de textos propuestos de acuerdo con la escala oficial (lista B) está constituída por libros también propuestos por los directores en la lista A y considerados, por tanto, a juicio de los mismos como iguales o superiores a los demás contenidos en esta última lista.

6.º Que aun cuando lo establecido en el párrafo anterior autoriza a considerar la lista B por lo menos como buena y aceptable, es evidente y de lamentarse que su aplicación impida dotar a gran número de escuelas de algunos textos, que se especifican más arriba, elegidos con preferencia por sus directores.

7.º Que la aplicación de la escala oficial de precios que satisface a las exigencias legales y a las de orden económico de las familias y del H. Consejo, no puede ni

debe ser considerada como un medio para asegurar a las escuelas los mejores textos del punto de vista pedagógico.

8.° Que debe buscarse para solucionar durante un largo plazo el problema de los textos escolares del triple punto de vista de sus condiciones materiales, de su valor didáctico y de su precio, una nueva fórmula.

En vista de estas conclusiones y como resultado de su estudio, los suscriptos opinan que la resolución del H. Consejo de noviembre 27 de 1918 puede ser aplicada mandando proveer a las escuelas de los textos encuadrados en la escala oficial de precios y propuestos por los directores de las escuelas de la Capital y por las Inspecciones Generales de Provincias y Gobernaciones que en cuadro aparte se acompaña; que esa aplicación debe limitarse al término estrictamente necesario para solucionar en forma orgánica el problema de los textos escolares; y que esa solución puede encontrarse a juicio de ellos, en el nombramiento de una comisión en que estén representados los directores y maestros, para que formule las bases de un concurso para la adopción de los textos para las escuelas, las cuales deberán comprender las condiciones materiales, higiénicas, pedagógicas y económicas que dichos textos deberán llenar.

Comisión, abril 3 de 1919.

Firmado: *Manuel B. Fernández, J. Rezzano, E. Codino, Lorenzo Lucena.*

Lista «A»

TEXTOS ELEGIDOS SIN LIMITACIÓN DE PRECIOS

Primer grado inferior

Texto	Autor	Editor
La Base	Natale	Estrada.
Veo y Leo	Nelson	Coni.
El Nene	Ferreyra	Estrada.
Paso a Paso	Figueira	Cabaut.
El Niño	Berrutti	Lecumberri y Canale.

Primer grado superior

Texto	Autor	Editor
La Frase, 1.°	Montes	Vda. de Montes.
En torno mío	Nelson	Coni.
El escolar, 1.°	Pizzurno	Fernández (hijo).

Segundo grado

Texto	Autor	Editor
Nosotros	Nelson	Coni.
El arca de Noé	Bunge	Gálvez (hijo).
El escolar, 2.°	Pizzurno	Fernández (hijo).
La Frase, 2.°	Montes	Vda. de Montes.

Tercer grado

Texto	Autor	Editor
Un buen amigo	Figueira	Cabaut.
La señorita Raquel	Nelson	Coni.
El escolar, 3.°	Pizzurno	Fernández (hijo).
Bajo nuestro sol	Ryan	Estrada.
Estudio	Berrutti	Estrada.
Sentimiento	Aubín	Estrada.
Estudiante Argentino	Hidalgo	Maucci.

Cuarto grado

Texto	Autor	Editor
Nuestra Tierra	Nelson	Coni.
Hogar y Patria	Latallada	Vidueiro.
Vida	Figueira	Cabaut.
El escolar, 3.°	Pizzurno	Fernández (hijo).

Texto	Autor	Editor
Trabajo	Figueira	Cabaut.
Isondú	Torres Morales.	Cabaut.
Corazón	D'Amicis	Cabaut.
Lecturas morales e instructivas	Berrutti	Estrada.
Bajo nuestro sol	Ryan	Estrada.
Frascuelo	Bruno	(Agotado)
Destino	Aubín	Estrada.

Quinto grado

Lecturas argentinas	Estrada	Estrada.
Nuestra Patria	Bunge	Estrada.
Vida	Figueira	Cabaut.
Literatura Americana	Coronado	Estrada.
Trozos escogidos	Cosson	Sabourin.
Isondú	Correa Morales	Cabaut.
Vida Diáfana	Aubín	Estrada.

Sexto grado

Nuestra Patria	Bunge	Estrada.
Literatura Americana	Coronado	Estrada.
Trozos escogidos	Cosson	Sabourin.
Prosa selecta	García Velloso	Estrada.
Literatura 2.º tomo	Cosson	Sabourin.
Recuerdos de Provincia	Sarmiento	«La Nación».
Vida	Figueira	Cabaut.

Lista «B»

TEXTOS ELEGIDOS DENTRO DE LOS PRECIOS APROBADOS

Primer grado inferior

Texto	Autor	Editor
El Nene	Ferreyra	Estrada (ya pedido anteriorm.)
El Alfa	Suárez	Fernández (h) (no pedido anter.)
Enseño a leer	Hudson	Edición económica (no ped. ant.)

Primer grado superior

La Frase, 1.º	Montes	Vda. de Montes (ya pedido ant.)
El lector moderno	Purón	Donnell y Palmer (no pedido ant.)
El Alfa, 2.º	Suárez	Fernández (h) (no pedido anter.)

Segundo grado

El arca de Noé	Bunge	Gálvez (h) (ya pedido anterior.)
La Frase, 2.º	Montes	Vda. de Montes (ya pedido ant.)
Cuentos de la Abuelita	Aubín	Estrada (no pedido anteriorm.)
El nuevo lector argentino	Selva	Selva (no pedido anteriormente.)
El lector americano, 2.º	Núñez	Ivaldi Cecchi (no pedido ant.)
El Nene, 3º	Ferreyra	Estrada (no pedido anteriormt.)

Tercer grado

Estudio	Berrutti	Estrada (ya pedido anteriorm.)
Sentimiento	Aubín	Estrada (ya pedido anteriorm.)
Aventuras de un niño	Ferreyra	Estrada (no pedido anteriorm.)
El arca de Noé, 3.º	Bunge	Gálvez (h) (no pedido anterior.)
El lector americano	Núñez	Donnell y Palmer (no pedido ant.)

Cuarto grado

Texto	Autor	Editor
Hogar y Patria	Latallada	Vidueiro (ya pedido anteriorm.)
Corazón	D'Amicis......	Cabaut (ya pedido anteriormen.)
Lecturas morales e instructivas	Berutti	Estrada (ya pedido anteriorm.)
Bajo nuestro sol	Ryan	Estrada (ya pedido anteriorm.)
Destino	Aubín	Estrada (ya pedido anteriorm.)

Quinto grado

Vida Diáfana	Aubín.........	Estrada (ya pedido anteriorm.)
Prosa selecta................	García Velloso..	Estrada (no pedido anteriorm.)
Anecdotario argentino.........	Aubín	Estrada (no pedido anteriorm.)

Sexto grado

Prosa selecta................	García Velloso..	Estrada (ya pedido anteriorm.)
Vida Diáfana	Aubín	Estrada (no pedido anteriorm.)
Anecdotario Argentino.........	Aubín	Estrada (no pedido anteriorm.)

Escala oficial de precios, para la venta al público y al Consejo Nacional de Educación, de los textos que han de usar las escuelas de su dependencia, durante el año 1919.

	Venta al Consejo	Venta al público
Primer grado	$ 0.50	$ 0.60
Segundo »	» 0.60	» 0.75
Tercer »	» 0.75	» 1.00
Cuarto »	» 1.00	» 1.30
Quinto »	» 1.30	» 1.70
Sexto »	» 1.30	» 1.70

Precio de los textos que se ha resuelto adquirir para el presente curso escolar

ESCUELAS DE LA CAPITAL

Primer grado inferior

		Al Consejo	Al público
El Nene, 1.º....................	Ferreyra	$ 0.45	$ 0.60
El Alfa, 1.º	Suárez	» 0.50	» 0.60
Enseño a Leer..................	Husson.............	» 0.50	» 0.60

Primer grado superior

La Frase, 1.º....................	Montes	$ 0.50	$ 0.60
El Lector Moderno, 1.º	Purón	» 0.48	» 0.60
El Alfa. 2.º	Suárez	» 0.50	» 0.60

Segundo grado

El Arca de Noé	Bunge.............	$ 0.60	$ 0.75
La Frase, 2.º	Montes	» 0.60	» 0.75
Cuentos de la Abuelita	Aubín	» 0.60	» 0.75
El Nuevo Lector Argentino	Selva	» 0.60	» 0.75
El Lector Americano, 2.º	Núñez	» 0.55	» 0.70
El Nene, 3.º....................	Ferreyra	» 0.45	» 0.60

Tercer grado

		Al Consejo	Al público
Estudio	Berrutti	$ 0.75	$ 1.00
Aventuras de un niño	Ferreyra	» 0.75	» 1.00
El Arca de Noé, 3.º	Bunge	» 0.75	» 1.00
Sentimiento	Aubín	» 0.75	» 1.00
El Lector Americano	Núñez	» 0.64	» 0.80

Cuarto grado

		Al Consejo	Al público
Lecturas Morales e Instructivas	Berrutti	$ 1.00	$ 1.30
Bajo Nuestro Sol	Ryan	» 1.00	» 1.30
Hogar y Patria	Latallada	» 1.00	» 1.30
Corazón	D'Amicis	» 0.70	» 1.00
Destino	Aubín	» 1.00	» 1.30

Quinto grado

		Al Consejo	Al público
Vida Diáfana	Aubín	$ 1.30	$ 1.70
Prosa Selecta	García Velloso	» 1.30	» 1.70
Anecdotario Argentino	Aubin	» 1.30	» 1.70

Sexto grado

		Al Consejo	Al público
Prosa Selecta	García Velloso	$ 1.30	$ 1.70
Vida Diáfana	Aubín	» 1.30	» 1.70
Anecdotario Argentino	Aubín	» 1.30	» 1.70

Nota: El texto El Alfa comprende la 1.ª y 2.ª parte y es para 1.º Inferior y 1.º Superior.

Escala oficial de precios para la venta al público y al Consejo Nacional de Educacion, de los textos que han de usarse en las escuelas de su dependencia, durante el año 1919.

	Venta al Consejo	Venta al público
Primer grado	$ 0.50	$ 0.60
Segundo »	» 0.60	» 0.75
Tercer »	» 0.75	» 1.00

Precio de los textos que se ha resuelto adquirir para el presente curso escolar

ESCUELAS NOCTURNAS

Primera sección atrasada

		Al Consejo	Al público
El Nene, 1.º	Ferreyra	$ 0.45	$ 0.60

Primera sección adelantada

		Al Consejo	Al público
La Frase, 1.º	Montes	$ 0.50	$ 0.60

Segunda sección adelantada

		Al Consejo	Al público
Historia de Cosas Viejas	Aubín	$ 0.60	$ 0.75

Tercera sección adelantada

		Al Consejo	Al público
El Nuevo Lector Argentino, 3.º.	Selva	$ 0.75	$ 1.00

Escala oficial de precios, para la venta al público y al Consejo Nacional de Educación, de los textos que ha de usar en las escuelas de su dependencia, durante el año 1919.

	Venta al Consejo	Venta al público
Primer grado	$ 0.50	$ 0.60
Segundo »	» 0.60	» 0.75
Tercer »	» 0.75	» 1.00
Cuarto »	» 1.00	» 1.30
Quinto »	» 1.30	» 1.70
Sexto »	» 1.30	» 1.70

Precio de los textos que se ha resuelto adquirir para el presente curso escolar

ESCUELAS DE GOBERNACIONES

		Al Consejo	Al público
	Primer grado inferior		
El Nene, 1.º	Ferreyra	$ 0.45	$ 0.60
	Primer grado superior		
La Frase, 1.º	Montes	$ 0.50	$ 0.60
	Segundo grado		
La Frase, 2.º	Montes	$ 0.60	$ 0.75
	Tercer grado		
El Nuevo Lector Argentino	Selva	$ 0.75	$ 1.00
	Cuarto grado		
Hogar y Patria	Latallada	$ 1.00	$ 1.30
	Quinto y Sexto grados		
Leyendas Argentinas	Elflein	$ 1.26	$ 1.80

Se hace presente que el texto Leyendas Argentinas por Elflein tiene su precio encuadrado solamente en la escala oficial para la venta al Consejo y no para la venta al público

Escala oficial de precios para la venta al público y al Consejo Nacional de Educación, de los textos que han de usar las escuelas de su dependencia, durante el año 1919.

	Venta al Consejo	Venta al público
Primer grado	$ 0.50	$ 0.60
Segundo »	» 0.60	» 0.75
Tercer »	» 0.75	» 1.00
Cuarto »	» 1.00	» 1.30

Precio de los textos que se ha resuelto adquirir para el presente curso escolar

ESCUELAS DE PROVINCIAS (LEY 4874)

		Al Consejo	Al público
	Primer grado inferior		
El Nene, 1.º	Ferreyra	$ 0.45	$ 0.60
	Primer grado superior		
La Frase, 1.º	Montes	$ 0.50	$ Q.60
	Segundo grado		
La Frase, 2.º	Montes	$ 0.60	$ 0.75

Tercer grado

		Al Consejo	Al público
El Nuevo Lector Argentino	Selva	$ 0.75	$ 1.00

Cuarto grado

Hogar y Patria	Latallada	$ 1.00	$ 1.30

Resoluciones

Buenos Aires, abril 4 de 1919.

El H. Consejo en sesión de la fecha, resuelve:

1.º El H. Consejo estudiará y proyectará un concurso para textos escolares.

2.º En vista de los fundamentos dados por la Comisión de Textos, aprobar las adjuntas planillas, hasta tanto dé resultados el concurso a que se refiere el artículo anterior.

3.º Podrán también ser aceptados otros textos ya aprobados, siempre que se coloquen dentro de la escala oficial de precios.

Comuníquese, etc.

Firmado: M. HERRERA VEGAS.—*A. Cousandier.*

II

Buenos Aires, abril 9 de 1919.

El H. Consejo en sesión de la fecha, resuelve:

1.º Autorizar a la Dirección Administrativa, para que poniéndose de acuerdo con las Inspecciones Técnicas respectivas, efectúe la adquisición y provisión a las escuelas de los textos que las mismas han determinado a fs. 63 a 72, y que encuadran en la escala oficial aprobada por el H. Consejo; quedando asimismo autorizada para ordenar la impresión de los formularios que al efecto estime convenientes.

2.º Autorizarla para utilizar en la provisión, todos los saldos de textos hasta el último ejemplar existen actualmente en depósito.

3.º Declarar obligación de los autores, editores o revendedores de los textos que se autoricen, estampar visiblemente en la carátula de los mismos el precio de venta al público, que apruebe el H. Consejo; disponiéndose también, que si se comprobara su expendio a más alto precio que el establecido, caducará la autorización respectiva.

4.º Hacer conocer a los Consejos de Educación de las Provincias y a las Escuelas Particulares de la Capital, la escala oficial de precios y la nómina de los textos cuyo uso autorizará el H. Consejo.—M. HERRERA VEGAS.—*A. Cousandier.*

Nombramientos de maestros

I

Circular N.º 68

Buenos Aires, 26 de marzo de 1919.

Señor Presidente del Consejo Escolar.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, comunicándole para su conocimiento y efectos, los nombramientos efectuados por el H. Consejo para las escuelas de los Consejos Escolares, que se indica a continuación:

Consejo Escolar 1.º

Maestra de 3ra. categoría, Escuela N.º 2, a la maestra normal Srta. Leonor Bontá.

Maestra de 3ra. categoría, Escuela N.º 2, a la maestra normal Srta. María Amillano.

Consejo Escolar 14 º

Maestra de 3ra. categoría, Escuela N.º 9, a la maestra normal Srta. Carmen Torres Pérez.

Consejo Escolar 13.º

Maestra de 2da. categoría, Escuela N.º 12, a la profesora normal Arminda Begarie.

Maestra de 3ra. categoría, Escuela N.º 18, a la maestra normal Srta. Luisa M. Ardizzi.

Maestra de 3ra. categoría, Escuela N.º 4, a la maestra normal Srta. Magdalena Pérez.

Maestra de 3ra. categoría, Escuela N.º 4, a la maestra normal Sra. Antonieta F. de Di Roco.

Maestra de 3ra. categoría, Escuela N.º 6, a la maestra normal Srta. María Esther Calvi.

Maestra de 3ra. categoría, Escuela N.º 12, a la maestra normal Srta. Isabel Laura Lagos.

Maestra de 3ra. categoría, Escuela N.º 19, a la maestra normal Sra. Angela F. de Di Benedetto.

Maestra de 3ra. categoría, Escuela N.º 12, a la maestra normal Srta. Amalia S. Lanza.

Consejo Escolar 15.º

Maestra de 3ra. categoría, Escuela N.º 18, a la maestra normal Srta. Fora Silvia Zavala.

Maestra de 2da. categoría, Escuela N.º 13, a la profesora normal Srta. Emma Brelis Alcántaras.

Consejo Escolar 17.º

Maestra de 3ra. categoría, Escuela N.º 1, a la maestra normal Srta. Magdalena Lissin.

Maestra de 3ra. categoría, Escuela N.º 1, a la maestra normal Srta. Mercedes Berra Paglieri.

Maestra de 3ra. categoría, Escuela N.º 1, a la maestra normal Srta. María Sara Speratti.

Maestra de 3ra. categoría, Escuela N.º 1, a la maestra normal Srta. María Carmen Cúccaro.

Maestra de 3ra. categoría, Escuela N.º 1, a la maestra normal Srta. Clara A. Arbasetti.

Consejo Escolar 20.º

Maestra de 3ra. categoría, Escuela N.º 2, al maestro normal Sr. Wenceslao N. Domínguez.

Maestro de 3ra. categoría, Escuela N.º 2, al maestro normal Sr. Alberto Galmarino.

Saluda a Ud. atte. ANGEL GALLARDO.—*Adolfo de Cousandier.*

II

Circular N.º 70.

Buenos Aires, marzo 28 de 1919.

Señor Presidente del Consejo Escolar.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole a los efectos pertinentes, los nombramientos de maestros, efectuados por el H. Consejo en sesión de la fecha, para las escuelas que se indica:

Consejo Escolar 15.º

Maestra de 3ra. categoría, Escuela N.º 6, a la maestra normal Srta. Seiba Resnik.

Maestra de 3ra. categoría, Escuela N.º 6, a la maestra normal Srta. Sara L. Bassi.

Consejo Escolar 17.º

Maestra de 3ra. categoría, Escuela N.º 3, a la maestra normal Srta. Sara Malley.

Maestra de 3ra. categoría, Escuela N.º 4, a la maestra normal Srta. María A. E. Fernandez Calvo.

Maestra de 3ra. categoría, Escuela N.º 5, a la maestra normal Srta. Celesta R. Rosatto

Maestra de 3ra categoría, Escuela N.º 5, a la maestra normal Srta. María E. Ronco.

Maestra de 3ra. categoría, Escuela N.º 12, a la maestra normal Srta. Paula E. Legarre.

Saludo a Ud. atte.—ANGEL GALLARD●.—*Adolfo de Cousandier.*

III

Circular N.º 75.

Buenos Aires, abril 4 de 1919.

Señor Presidente del Consejo Escolar.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole a los efectos y fines consiguientes que el H. Consejo en sesión de la fecha ha efectuado los siguientes nombramientos de maestros, para las escuelas que se menciona:

Consejo Escolar 7.º

Maestra de 3ra. categoría, Escuela N.º 1, a la maestra normal Srta. Elena Pippo.

Consejo Escolar 13.º

Maestra de 3ra. categoría, Escuela N.º 11, a la maestra normal Srta. Ida M. Premoli.

Maestra de 3ra. categoría, Escuela N.º 16, a la maestra normal Srta. Irene Majatan

Maestro de 3ra categoría, Escuela N.º 15, al maestro normal Sr. Domingo Morinelli.

Maestro de 3ra. categoría, Escuela N.º 15, al maestro normal Sr. Felipe Leanza.

Maestro de 3ra. categoría, Escuela N.º 13, al maestro normal Sr. Adolfo C. Revol.

Maestro de 3ra. categoría, Escuela N.º 13, al maestro normal Sr. Roberto A. Campeo.

Consejo Escolar 16 º

Maestro de 3ra. categoría, Escuela N.º 7, al maestro normal Sr. Alfredo Italo Visca.

Consejo Escolar 17.º

Maestra de 3ra. categoría, Escuela N.º 11, a la maestra normal Srta. Fabierina Ramallo.

Maestra de 3ra. categoría, Escuela N.º 12, a la maestra normal, Srta. Ercilia E. Pastor.

Consejo Escolar 20.º

Maestra de 3ra. categoría, Escuela N.º 10, a la maestra normal Srta. Petra García.

Escuelas para niños débiles

Srtas.: Sofía Iturrioz, Celia E. Cavallo e Ines Lupi.—Saludo a Ud. atte. M. Herrera Vegas.—*Adolfo de Cousandier.*

IV

Circular N.º 80.

Buenos Aires, abril 8 de 1919.

Señor Presidente del Consejo Escolar.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole a los efectos pertinentes, que el H. Consejo en sesión de la fecha ha resuelto efectuar los siguientes nombramientos de maestros:

Consejo Escolar 4.º

Maestra de 3ra. categoría, Escuela N.º 6, a la maestra normal Srta. María Esther Pratto.

Maestra de 3ra. categoría, Escuela N.º 13, a la maestra normal Srta. Malvina Bermann.

Consejo Escolar 3.º

Maestra de 3ra. categoría, Escuela N.º 12, a la maestra normal Srta. Julieta Simonetti.

Maestra de 3ra. categoría, Escuela N.º 7, a la maestra normal Srta. María C. López Franci.

Consejo Escolar 8.º

Maestro de 2da. categoría, Escuela N.º 6, al profesor normal Sr. Masramón Cecilio.

Consejo Escolar 11.º

Maestro de 3ra. categoría, Escuela N.º 8, al maestro normal Sr. Juan Francisco Noli.

Consejo Escolar 13.º

Maestra de 3ra. categoría, Escuela N.º 6, a la maestra normal Srta. Emma Monteverde.

Maestra de 3ra. categoría, Escuela N.º 6, a la maestra normal Srta. Berta Pedemonyon.

Consejo Escolar 16.º

Maestra de 3ra. categoría, Escuela N.º 10, a la maestra normal Srta. María de las M. Díaz de las Heras.

Maestra de 3ra. categoría, Escuela N.º 6, a la maestra mormal Srta. Antonia S. Rojo.

Maestra de 3ra. categoría, Escuela N.º 3, a la maestra normal Srta. Emma A. Biondi.

Maestra de 3ra. categoría, Escuela N.º 1, a la maestra normal Srta. Josefa Coronado Vanzina.

Maestra de 3ra. categoría, Escuela N.º 9, a la maestra normal Srta. Lina Vera.

Maestra de 3ra categoría, Escuela N.º 4, a la maestra normal Srta. Lidia Vasconcellos.

Maestra de 3ra. categoría, Escuela N.º 11, al maestro normal Sr. Francisco Martín Calvo.—Saludo a Ud. atte.—M. HERRERA VEGAS.—*Adolfo de Cousandier.*

V

Circular N.º 85.

Buenos Aires, abril 11 de 1919.

Señor Presidente del Consejo Escolar.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, comunicándole, a los efectos del caso, los nombramientos de maestros efectuados por el H. Consejo en sesión de la fecha, para las escuelas que se menciona.

Consejo Escolar 6.º

Maestra de 3ra. categoría, Escuela N.º 7, a la maestra normal Srta. Sara Rey.

Maestra de 2da. categoría, Escuela N.º 7, a la profesora normal Srta. Cecilia Quiroga.

Maestra de 2da. categoría, Escuela N.º 7, a la profesora normal Señorita Antigona Angela Pieri.

Maestra de 2da. categoría, Escuela N.º 20, a la profesora normal Srta. María E. Casanova.—Saludo a Ud. atte.—M. HERRERA VEGAS.—*Adolfo de Cousandier.*

Personal docente de las escuelas de niños débiles

Circular N.º 72.

Buenos Aires, marzo 31 de 1919.

Señor Presidente del Consejo Escolar.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, comunicándole para su conocimiento y efectos la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

« 1.º Establecer que las maestras de las escuelas de niños débiles nombradas directamente por esta Superioridad, no podrán pasar a prestar servicios a las escuelas comunes de la Capital, en las que sólo debe existir personal propuesto en terna por un Consejo Escolar de Distrito.

« 2.º Las maestras de las escuelas de niños débiles designadas directamente por esta Superioridad podrán ser nombradas para escuelas comunes, previa inscripción y propuesta en terna por un Consejo Escolar sin renunciar sus cargos.

« 3.º Bonificar los servicios de las maestras a que se refiere el artículo anterior a los efectos de su inclusión en terna, en las condiciones acordadas para los maestros substitutos».—Saludo a Ud. atte.—ANGEL GALLARDO.—*Adolfo de Cousandier.*

Presidente del H. Consejo

Circular N.º 73.

Buenos Aires, abril 5 de 1919.

Señor:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., transcribiéndole para su conocimiento y efectos, el artículo 1.º de la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«Art. 1.º Diríjase circular a quienes corresponda haciéndose saber que el señor

Vicepresidente del H. Consejo, Dr. Marcelino Herrera Vegas, desde el día 7 del actual se hará cargo de la Presidencia por ausencia del señor Presidente en gira de inspección a los Territorios del Sud».—Saludo a Ud. atte.—Angel Gallardo.—*Adolfo de Cousandier.*

Bonificación a los egresados de escuelas normales de Provincias

Circular N.º 77.

Buenos Aires, abril 9 de 1919.

Señor Presidente del Consejo Escolar.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, comunicándole a los efectos y fines consiguientes, que el H. Consejo en sesión de la fecha ha resuelto acordar bonificación por antigüedad, en las mismas condiciones que a los de la Capital, a los egresados de escuelas normales de provicinas que hubieran gestionado puesto en los Consejos Escolares con anterioridad a la fecha de la resolución sobre ternas (año 1917) y siempre que comprobaran debidamente esa circunstancia.—Saludo a Ud. atte.—M. Herreras Vegas.—*Adolfo de Cousandier.*

Conservación de los pizarrones de estuco

Circular N.º 81

Buenos Aires, abril 11 de 1919.

Señor Presidente del Consejo Escolar.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, comunicándole para su conocimiento y efectos consiguientes, que en la fecha se ha resuelto aprobar el contrato celebrado con el señor J. Demars, para la conservación de los pizarrones de estuco construídos en las escuelas de la Capital según sistema patentado N.º 10.711 de acuerdo con lo dispuesto por decreto de 21 de marzo ppdo.

Dicho contrato está concebido en los siguientes términos:

« Entre el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación en ejercicio de la Presidencia, Dr. Dn. Marcelino Herrera Vegas, por una parte, y por la otra el Sr. José Demars, domiciliado en la calle Pueyrredón 1950, han convenido celebrar el presente contrato para la conservación de los pizarrones de estuco construídos en las escuelas de la Capital, según sistema patentado N.º 50.711 de su propiedad, de acuerdo con lo establecido en el Exp. 10.166-P/918 y como consecuencia de la resolución de fecha de 21 de marzo ppdo., recaídos a fs. 12 del expresado expediente; bajo las siguientes condiciones:

Artículo primero: El señor José Demars, se compromete y obliga a ejecutar las obras de conservación y reparación que necesiten los pizarrones de referencia, efectuando en ellos cualquier trabajo que sea necesario para dejarlos completa y satisfactoriamente arreglados, de manera que puedan servir para el uso a que se los destina, por la suma de siete pesos con cincuenta centavos (7.50$) m/nacional, por cada pizarrón al año.

Artículo octavo. El Consejo se reserva la facultad de rescindir el presente contrato, para el caso en que el señor Demars, faltare a cualquiera de sus estipulaciones, ello sin perjuicio de las responsabilidades legales, en que el mismo pudiere incurrir.

En prueba de conformidad con lo estipulado en el presente contrato, y para su cumplimiento, las partes firman dos ejemplares de igual tenor, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos diez y nueve, extendiéndose el ejemplar que queda en poder del Señor Demars, en un sello de 15 pesos N.º 013.547. y otro de un peso ($ 1.00) N.º 767, 151».—Saludo a Ud. atte.—M. Herrera Vegas.—*Adolfo de Cousandier.*

Nombramientos de maestros para escuelas de Provincias y Territorios

Exp. 1.641.—E.

Buenos Aires, abril 23 de 1919.

El Honorable Consejo, en sesión de la fecha, resuelve:

1.º Dado el gran número de maestros normales que existen en la Capital Federal sin puesto los que, a la fecha, ascienden a 1.631, suspender la inscripción como aspirantes de las personas que no posean título de maestro o profesor normal; debiendo la Mesa de Entradas y Salidas no dar trámite a los pedidos de esa naturaleza.

2.º El punto de bonificación que acuerda el Art. 10 de la resolución de mayo 2 de 1917, lo anotará la Oficina de Estadística a los que hayan prestado servicios como suplentes por un término no menor de 90 días y una vez que se compruebe que han merecido un concepto de «Muy Bueno». A este efecto, los interesados presentarán directamente, a esa Oficina, una nota en la que soliciten ese beneficio, la que, una vez comprobado el total de días de servicios, solicitará de la Inspección Técnica, el concepto que han merecido. Estos antecedentes quedarán archivados en Estadística como constancia de la bonificación acordada.

3.º Conceder un punto de bonificación por cada año de antigüedad en la inscripción a los diplomados aspirantes que soliciten cargos dentro de las provincias donde funcione el instituto normal en que se diplomaron, anotándose en el Registro abierto al efecto en las Inspecciones Nacionales de Provincias. En las provincias que cuenten con más de una escuela normal los Inspectores Seccionales darán preferencia en sus propuestas—siempre que los candidatos se hallen en igualdad de condiciones—a los maestros egresados de las escuelas normales dentro de cuya zona de influencia se encuentre el establecimiento en que soliciten empleos los aspirantes.

4.º En vista del notorio exceso de diplomados en la Capital, hacer extensivo el beneficio que establece el artículo anterior a los maestros diplomados en la Capital que pretendan puestos en provincias donde no funcionen más de dos escuelas normales nacionales.

5.º Desde la fecha los nombramientos para las escuelas nacionales de Provincias y Territorios, tendrán el siguiente trámite:

a) Producida una vacante o siendo necesario nombrar nuevos maestros para atender el servicio de un grado, los Inspectores Seccionales de la jurisdicción elevarán las propuestas del caso a las Inspecciones Generales respectivas, dando preferencia en toda designación, a los profesores y maestros normales nacionales.

b) Las Inspecciones Generales comprobarán la necesidad del nombramiento, realizado lo cual autorizarán a los Inspectores Seccionales para que den posesión inmediata y provisoria de los cargos, a los maestros propuestos. En caso de disponer de mejores candidatos, podrán sustituir a éstos por los que estén inscriptos en los Registros de las Inspecciones Generales, dando cuenta al Consejo de los motivos que han tenido para ello.

6.º Mensualmente, en un solo expediente, cada Inspección General elevará al Señor Presidente, con toda la documentación del caso, la nómina de las designaciones provisorias que hubiera ordenado en el curso del mes. La Presidencia pasará las propuestas a informe de Estadística y de Contaduría para que se expidan respecto de los antecedentes y título invocados y si hay o no partida para abonarles legalmente, y previo dictamen de la Comisión Didáctica serán presentadas al Consejo a fin de que resuelva definitivamente.

7.º En caso de ser aprobadas las propuestas, se harán las comunicaciones de práctica a las Inspecciones Generales y a la Contaduría para la liquidación de los sueldos de los maestros nombrados. En caso de que alguna propuesta no sea aceptada por disponer el H. Consejo de algún candidato que esté en mejores condiciones, se aprobará en la misma resolución los servicios que haya prestado el maestro que esté en posesión provisoria de su cargo, desde la fecha que corresponda hasta el día en que se presente el maestro nombrado por el H. Consejo a tomar posesión definitiva del puesto.

8.º En caso de que se compruebe que se ha puesto en posesión provisoria a algún maestro cuyos servicios eran manifiestamente innecesarios, o cuyos sueldos no podían ser abonados por no haber partida para ello en el presupuesto, serán responsables con sus emolumentos, en parte proporcional a su monto, el Inspector Seccional y el Inspector General que hubieran intervenido en la posesión provisoria del maestro. Cesados los servicios de éste, la Contaduría, a raíz de la resolución que haga constar la irregularidad cometida, descontará directamente de los sueldos de ambos funcionarios, el importe de los que deban ser pagados a ese maestro por el tiempo en que haya prestado servicios provisorios.

9.º Todo candidato presentará en las Oficinas de las Inspecciones Seccionales o en la Inspección General, la correspondiente solicitud de puesto acompañada de un certificado en que consten su título, el promedio de sus clasificaciones y el concepto que haya merecido en el Establecimiento en que cursó sus estudios, el certificado de buena salud, los certificados de servicios docentes prestados en la enseñanza pública y privada o como suplente de escuelas dependientes del Consejo Na-

cional de Educación, y de cualquier otro antecedente que pueda abonar su aptitud y buena conducta.

Las Inspecciones Seccionales anotarán esos antecedentes en un Registro especial bajo la firma y responsabilidad del Inspector en cada caso, registro que será exhibido a cada candidato en cualquier momento que lo solicite.

10.º A los efectos de la inscripción en ese Registro y con el fin de establecer de una manera uniforme una base de apreciación entre los diversos candidatos, tendrán los siguientes valores numéricos los diferentes elementos de juicio que entran en la clasificación objetiva de un aspirante a maestro:

a) El título de profesor normal se anotará con el valor de.......... 4
El título de maestro normal se anotará con el valor de.......... 2
b) La clasificación de «sobresaliente» (10) se anotará cor el valor de.... 5
La clasificación de «distinguido» (8 y 9) se anotará con el valor de.... 4
La clasificación de «bueno» (6 y 7) se anotará con el valor de........ 3
La clasificación de «regular» (4 y 5) se anotará con el valor de........ 1
c) El concepto general de «muy bueno» se anotará con el valor de...... 6
El concepto general de «bueno» se anotará con el valor de.......... 4
El concepto general de «regular» se anotará con el valor de.......... 1

11.º En las notas que eleven los Inspectores Seccionales a la Inspección General, solicitando nombramiento de personal docente, deberá ser propuesto el candidato que reuna mayor número de puntos y tenga mejores antecedentes a juicio de dichas Inspecciones Seccionales, en cuyo caso indicarán cuáles son esos antecedentes. Cuando exista igualdad completa de condiciones, se dará preferencia al candidato domiciliado en el lugar donde funcione la escuela o a la antigüedad de la inscripción en el Registro correspondiente con arreglo a la disposición contenida en el Art. 3.º. Solamente cuando no se cuente con un aspirante diplomado se podrá proponer una persona sin título de los que estén ya inscriptos en el Registro respectivo.

12.º La autorización a que se refiere el Art. 5.º de esta resolución, sólo se concede para los siguientes casos:

a) Para las propuestas de maestros de grados de las escuelas nacionales de Provincias y Territorios.

b) Para las vacantes de direcciones de escuela de provincias cuyo personal no sea superior a cuatro maestros, director inclusive.

13.º Las vacantes de director de escuelas de Provincias o Territorios en los demás casos, serán llenadas por expedientes especiales, debiendo proponerse por los Inspectores de Sección y por la Inspección General con indicación de una terna de candidatos empleados en las escuelas de la misma u otra jurisdicción, que puedan aspirar a ellas, dando preferencia a los maestros de la escuela vacante. En caso de no haber número suficiente de candidatos para constituir la terna, se hará constar el hecho expresamente en la nota de propuesta, pudiendo sólo entonces las Inspecciones Generales dar la autorización de posesión provisoria del artículo quinto.

En caso de existir la terna o de venir propuestas dos personas, la Inspección General dará la foja de concepto de ambos candidatos y elevará directamente el pedido al Sr. Presidente para que el H. Consejo, previo informe de Estadística y dictamen de la Comisión Didáctica, resuelva la designación de director. Los Inspectores Seccionales serán responsabilizados por las omisiones en que incurran, a cuyo efecto deberán llevar en sus oficinas un registro del personal que pueda aspirar a esos cargos con indicación de los lugares o zonas en que desean ser ubicados como directores.

14.º Toda propuesta de maestros o directores que elevan los Inspectores Seccionales a las Inspecciones Generales o éstas al H. Consejo, deben contener los siguientes datos: inscripción y asistencia media de la escuela, nombre, sexo, nacionalidad, título y datos, a que se refieren los Arts. 3, 4 y 10 y certificado médico de buena salud del candidato propuesto, cuando se trate de nombramientos de maestros; los mismos datos, más la foja de concepto, cuando se trate de directores de escuela.

15.º Los nombramientos de las personas que se inicien como directores o maestros en las escuelas de Provincias o Territorios, tendrán el siguiente carácter, una vez que sean expedidos por el H. Consejo:

a) Efectivo, los maestros con título normal nacional de maestro o profesor.

b) Interino, los maestros sin diploma nacional de maestro o profesor normal, pudiendo ser trasladados o declarados cesantes en cualquier momento, en since-

sidad de sumario previo, pero en virtud de causas que se harán constar expresamente al tomarse la resolución que los traslade o les prive del cargo que desempeñaban. Los maestros rurales y subpreceptores normales nacionales podrán ser confirmados al año de buenos servicios, los demás a los cuatro años, previos los informes del caso de las Inspecciones Seccionales y Generales de que dependan.

16.° Quedan derogadas todas las resoluciones que se opongan a la presente.

17.° Quedan autorizadas las Inspecciones Generales para requerir directamente de Estadística y Contaduría todos los datos e informaciones que necesiten para poder dar debido cumplimiento a esta resolución.

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas y pase a «El Monitor de la Educación Común» para que publique en hojas volantes la presente resolución en la cantidad de veinte mil (20.000) ejemplares. ANGEL GALLARDO.—*A. Cousandier.*

Avisos de licitación

I

Exp. 1.222—D.

Buenos Aires, abril 4 de 1919.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar del 6 del corriente, para la provisión y colocación de artefactos eléctricos con destino a las escuelas: Déan Funes 1821, Las Heras 3098, Lamadrid y Martín Rodriguez y 24 de Noviembre 1536, de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 7 de mayo próximo, a las 3 p. m.—*El Secretario General».*

II

Exp. 11.684—M/918.

Buenos Aires, abril 7 de 1919.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar del 9 del corriente, para la ejecución de obras en el edificio fiscal calle Charcas 1081, ocupado por el Museo Escolar «Sarmiento», de acuerdo con el pliego y bases de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., con excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 8 de mayo próximo, a las 3 p. m.—*El Secretario General»*

Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación, números 19 a 25

SESIÓN 19.ª

Día 2 de abril de 1919

En Buenos Aires, a los dos días del mes de abril del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cuatro y veinticinco p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 2.282.—19.º—Acordar el pase que solicita a la Escuela N.º 35 «El Mataco» provincia de San Luis, en carácter de directora y con el sueldo mensual de $ 180.00 m/nacional, la maestra de 3ra. categoría de la Escuela N.º 22 del Consejo Escolar 19.º, Sra. Teodora Dolores Muñoz de Sosa.

Exp. 2.510.—17.º—1.º Autorizar la celebración de contrato de locación por la casa calle Morán 4785, en las condiciones indicadas por el Sr. Subcontador, o sea por el alquiler mensual de $ 60 m/nacional, término igual, con la prórroga correspondiente, al del contrato existente por el edificio que ocupa la escuela, y ejecución de las obras necesarias por cuenta del propietario.

2.º Autorizar al Consejo Escolar 17.º para invertir hasta la suma de $ 220 m/nacional, de «Fondos de Matrículas», en las obras requeridas para habilitar una nueva aula en la casa en que actualmente funciona la escuela de referencia.

Exp. 2.209.—O.—Aprobar el balance que por el mes de enero último eleva el Sr. Administrador Dn. Juan A. Olgiati, del legado «Enea Seresina», no regulándose honorarios en vista de lo manifestado por la Oficina Judicial a foja 4 del expediente.

Exp. 1.590.—12.º—Acordar el goce de sueldo en las inasistencias en que, por enfermedad y fallecimiento de su señor padre, incurrió la maestra de la Escuela N.º 4 del Consejo Escolar 12.º, Srta. Petrona Calderón.

Exp. 3.386.—K./914.—Pasar el expediente indicado al margen al Subcontador del H. Consejo, a efecto de que inquiera en qué condiciones se hallaría dispuesto el nuevo propietario de la casa calle Helguera N.º 3222 ocupado por la Escuela N.º 10 del Consejo Escolar 13.º, para celebrar contrato de locación por la casa de referencia.

Exp. 10.224.—5.º/918.—Acordar el pase propuesto por el Consejo Escolar 5.º, del director de la Escuela Elemental N.º 13 de su dependencia, Sr. José Monti, a la Escuela Superior N.º 1, en reemplazo del Sr. Luis del Pino, que falleció, debiendo pasar a la Escuela N.º 13, el Sr. Pedro J. Alcorta, recientemente nombrado.

Exp. 1.704.—5.º—Nombrar directora infantil de la Escuela N.º 11 del Consejo Escolar 5.º,—vacante por jubilación de la titular Srta. Francisca R. Vago,—a la actual vicedirectora de la Superior N.º 3 del mismo distrito, maestra normal, Srta. Alejandrina López.

Exp. 1.904.—16.º—Nombrar vicedirectora infantil de la Escuela N.º 4 del Consejo Escolar 16.º,-vacante por traslación de la Sra. Teresa M. de Prestera, a la actual maestra de 1a. categoría de la Escuela N.º 9 del mismo distrito, maestra normal, Sra. María Boggi de Pónsico.

El vocal Boero hace constar su voto en favor de la Srta. Mardonia M. Gómez.

—A fin de evitar toda duda en la interpretación de la cláusula sobre prórroga que se incluye habitualmente en los contratos de locación de casas para escuelas de la Capital.

Ajustar dicha cláusula en lo sucesivo a los siguientes términos:

«El Consejo Nacional de Educación se reserva la facultad de prorrogar el presente contrato hasta por ... años más, siendo entendido que si al vencer el término de la locación el Consejo sigue ocupando la casa locada, se considerará que la locación continúa en los términos del contrato por el término que juzgue conveniente dentro del plazo fijado para la prórroga».

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 10.750.—P./917.—Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales producido en el expediente, y en consecuencia, gestionar del Ministerio de Marina se sirva contribuir con la suma necesaria para completar el importe a que asciende la ampliación proyectada de dos aulas y un patio cubierto en el edificio de la escuela de Puerto Militar, exponiéndole las circunstancias anotadas en el expresado dictamen, a cuyo efecto deberá elevarse al mismo las actuaciones.

Exp. 5.499.—N./918.—Modificar la resolución de septiembre 13 de 1918, en cuanto se refiere a la traslación de la maestra Sra. Telma Gómez de Soler, en el sentido de que ella no debe considerarse como medida disciplinaria.

—Autorizar al Inspector General de Territorios Dr. Lorenzo Lucena, a gastar

hasta la suma de tres mil pesos ($ 3.000) m/nacional, en la gira de inspección a las escuelas de los Territorios del Sud, acompañando al Sr. Presidente del H. Consejo.

SECCIÓN CAPITAL

—Trasladar a la escuela para niños débiles del Parque Lezama, a la actual maestra de la escuela del Parque Avellaneda, Srta. Juana Cámara.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 11.464.—C./918.—1.º Prescindir del llamado de licitación pública, para la adquisición de material escolar con destino al Consejo General de Educación de la provincia de Corrientes, en vista de que la provisión es de toda urgencia, pues con ella ha de atenderse al regular funcionamiento de las escuelas de la expresada provincia, en el curso escolar ya inaugurado del año actual, encontrándose el caso comprendido dentro de lo previsto por el Art. 33 de la Ley de Contabilidad.

2.º Autorizar la compra del material citado en la siguiente forma:

a.) Artículos detallados en la planilla de fs. 6 del expediente, a los precios y con las adjudicaciones que en la misma se indican, hasta por un importe de pesos 28.986.78 m/nacional.

b.) Artículos detallados en el informe de Suministros de fs. 29 vta. a los precios y con las adjudicaciones que en el mismo se indican, hasta por un importe de $ 2.198.50 m/nacional.

c.) Libros de lectura, en número de 8.900, dentro de un precio de $ 0.50 cada uno, o sea hasta un importe de $ 4.450.00 m/nacional.

d.) Registros de asistencia, en número de 500, dentro de un precio de 0.35 cada uno, o sea hasta por un importe de $ 175.00 m/nacional.

3.º Autorizar un gasto hasta de $ 500 m/nacional para embalaje.

4.º Imputar las sumas a que se refieren los artículos anteriores a la Subvención Nacional, asignada a la provincia de Corrientes en el Presupuesto General de 1918.

SECCIÓN CAPITAL

—Autorizar a la Presidencia para adoptar las medidas necesarias a fin de adquirir en el remate público que efectuarán el día 6 del corrte. los martilleros Pedro Bravo y Cia., los cuatro lotes unidos Nros. 6, 7, 8 y 9, del plano agregado al expediente, con frente a la Av. Tres Cruces entre las calles Benito Juárez y Marcos Paz (Villa Devoto), cuya superficie total es 1.977,33 m. cuadrados.

No habiendo más asunto que tratar, se levantó la sesión, siendo las cinco y treinta y cinco p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo de Cousandier*, secretario general.

SESIÓN 20.ª

Día 4 de abril de 1919.

En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de abril del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y veinte p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

—Aceptar la renuncia presentada por el miembro del Consejo Escolar 11.º Dn. Lorenzo Amespil.

Nombrar:

—Maestra para las escuelas de niños débiles que oportunamente indicará la Inspección Técnica, a las siguientes maestras normales, Srtas. Sofía Yturrioz, Celia E. Cavallo e Inés Lupi.

Exp. 2.777.—17.º—1.º Maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 11 del Consejo Escolar 17.º a la maestra normal Srta. Fabierina Ramallo, en reemplazo de la Sra. Catalina O. de Camargo, que fué trasladada.

2.º Maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 12 del mismo distrito, a la maestra normal Srta. Ercilia Emma Pastor, en reemplazo de la Srta. Rosa María Etchegorry, cuya renuncia se acepta.

Exp. 2.776.—20.º—Maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 10 del Consejo Escolar 20.º, a la maestra normal Srta. Petra García, en reemplazo de la Sra. Luisa F. de Herrero, que pasó a otra escuela.

Exp. 2.780.—7.º—Maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 7.º, a la maestra normal Srta. Elena Pippo, en reemplazo del Sr. Nazario Garro Tula, que pasó a otro puesto.

Exp. 2.778.—16.º—Maestro de tercera categoría para la Escuela N.º 7 del Consejo Escolar 16.º al maestro normal Sr. Alfredo Italo Visca, por creación de grado.

Secretario del Consejo Escolar 3.º al actual maestro de 2a. categoría de la Escuela N.º 1 y subpreceptor de la nocturna «C« del mismo distrito, maestro normal, Dn. Gotardo Stagnaro, en reemplazo del Sr. Hector Zambra, que pasó a otro puesto.

Exp. 2.779.—13.º—Maestros de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del Consejo Escolar 13.º, a los siguientes maestros normales:

Escuela N.º 11: Srta. Ida M. Premoli, en reemplazo de la Srta. Petronila Collazo, que pasó a otra escuela.

Escuela N.º 13: Sres. Adolfo C. Revol y Roberto A. Campero, por pases del Sr. Faustino Calvetti y Sra. Carmen Z. de Mariani.

Escuela N.º 15: Sres. Domingo Morinelli y Felipe Leanza, por fallecimiento del Sr. Justo S. Lucero y pase de la Srta. Itala Troisi.

Escuela N.º 16: Srta. Irene Majatan, en reemplazo de la Srta. Clotilde Ferrari, cuya renuncia se acepta.

—1.º Autorizar la venta, por intermedio del Banco de la Nación Argentina, de los siguientes títulos:

$ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos) nominales de Crédito Argentino interno Ley 4569 perteneciente al legado Félix Fernando Bernasconi.

$ 1.073.900 (un millón setenta y tres mil novecientos pesos) nominales de Crédito Argentino interno Ley 8121 de la cuenta Consejo Nacional de Educación.

2.º Transferir a la cuenta del legado Félix Fernando Bernasconi el equivalente de títulos de Crédito Argentino a oro Ley 10.223 o sea pesos nominales 528.000.00 oro.

3.º Disponer el pago de los sueldos del personal administrativo, técnico y de servicio del Consejo por el mes de marzo último, con fondos sobrantes de las distintas partidas del Presupuesto; debiendo efectuarse el reintegro correspondiente una vez que se realice la operación de los títulos.

Exp. 1.994.—D.—Aprobar el proceder de la Presidencia al haber dictado el 31 de marzo último, el siguiente decreto:

Páguese por Dirección Administrativa, a la orden del Sr. Director Administrativo de la Repartición, Dn. Segundo M. Linares, la suma de siete mil seiscientos pesos m/nacional ($ 7.600.00), de conformidad con la siguiente liquidación:

Al Director Administrativo Dn. Segundo M. Linares para que deposite en el Banco Hipotecario Nacional la suma de $ 7.600 como saldo de precio e importe del gravamen de los terrenos adquiridos en remate público en nombre y representación del H. Consejo por el Inspector General de Arquitectura Dn. Alberto Gelly Cantilo, de acuerdo al siguiente detalle:

11 de Septiembre y Núñez, lotes 22 al 27 manzana 47 por saldo de precio	$ 1.784.076	
Importe del gravamen		$ 1.065.924
11 de Septiembre entre J. Azurduy, lotes 28 al 32 manzana 47 por saldo de precio.........	$ 1.391.070	
Importe del gravamen........................		$ 983.930
J. Azurduy entre Arribeños y 11 de Septiembre, lotes 1 al 5 manzana 47. por saldo de precio	$ 1.473.064	
Importe del gravamen.........................		$ 901.936
	$ 4.648.210	$ 2.951.790

son siete mil seiscientos pesos ($ 7.600.00) moneda nacional, que se mandan pagar con imputación al Anexo E, inciso 11, Item 64, partida 1 del Presupuesto vigente, Ley 10.646.

SECCIÓN TERRITORIOS

—Autorizar a la Presidencia para que adquiera, hasta por la suma de diez mil pesos ($ 10.000,00) moneda nacional, los lotes *c* y *f* de la manzana N.º 53 del pueblo de Allén (Territorio Nacional de Río Negro), de una superficie total de 3.000 metros cuadrados y la casa en ellos edificada, en el remate que se efectuará el día 9 del corriente en el local de la agencia del Banco Hipotecario Nacional en General Roca.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 2.619.—B./917.—1.º Apercibir al Inspector Sr. J. Ulises Codino por las deficiencias de su actuación que se comprueban en el sumario.

2.º Hacer constar que no encuentra en estas actuaciones nada que haga pasible de medidas disciplinarias a los Visitadores Sres. Dionisio C. Rey, Horacio Vallejo, Felizardo Guiñazú y José Z. Rodríguez.

El Vocal Sr. Boero hace constar su voto pidiendo apercibimiento para el Visitador Sr. Dionisio C. Rey.

SECCIÓN CAPITAL

—Prorrogar por el término de tres meses, a contar del 8 del corriente, sin goce de sueldo, la licencia acordada a la empleada de Estadística, Sra. María S de Insiarte (enfermedad).

Exp. 10.975—P/918.—1.º El H. Consejo estudiará y proyectará un concurso para textos escolares.

2.º En vista de los fundamentos dados por la Comisión de Textos, aprobar las planillas agregadas al expediente, hasta tanto dé resultado el concurso a que se refiere el artículo anterior.

3.º Podrán también ser aceptados otros textos ya aprobados, siempre que se coloquen dentro de la escala oficial de precios.

—Se hace constar, por haberse omitido en el texto del decreto dictado en el expediente 2.619 letra «B» año 1917, que se resolvió dar, al Sr. Moya Salvá, la vista que aconseja el Sr. Asesor Letrado en su nota de foja 535, vuelta, de las actuaciones.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y treinta p. m.—M. Herrera Vegas, vocal.—Pablo A. Córdoba, prosecretario general.

SESIÓN 21.ª

Día 9 de abril de 1919

AUSENTE EN COMISIÓN: *Sr. Presidente*

En Buenos Aires, a los nueve días del mes de abril del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y diez p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Marcelino Herrera Vegas, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 2.143.—D.—Autorizar el gasto de la suma de $ 392.72 m/nacional, como precio de la casa Arturo W. Boote y Cía., aprobado en compras anteriores, para adquirir la máquina de escribir «Underwood» 3-20 solicitada por la D. Administrativa para la sección Contralor; imputándose dicho gasto en la forma indicada por Contaduría en el expediente.

Exp. 2.211.—O.—Aprobar el balance y la regulación de honorarios prac-

ticada por la Oficina Judicial á favor del Sr. Juan A. Olgiati, por la suma de $ 50 m/nacional, que deben pagarse con imputación a «Sucesión Emiliano Oliden».

Exp. 2.210.—O.—Aprobar el balance y la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor del Sr. Juan A. Olgiati, por la suma de $ 450 m/nacional que deben pagarse con imputación a «Legado Bernasconi».

Nombrar;

Exp. 2.981.—11.º—Maestro de tercera categoría de la Escuela N.º 8 del Consejo Escolar 11.º, al maestro normal Sr. Juan Francisco Noli, en reemplazo del Sr. Antonio Medici, cuya renuncia se tramita por Exp. 2.054—11.º

Exp. 2.968.—8.º—Maestro de segunda categoría para la Escuela N.º 6 del Consejo Escolar 8.º, al profesor normal Dn. Cecilio Masramón, en reemplazo del Sr. Gregorio Cliffton Goldney, que fué destituído.

Exp. 2.969.—13.º—Maestras de tercera categoría para la Escuela N.º 6 del Consejo Escolar 13.º a las maestras normales, Srtas. Emma Monteverde y Berta Pedemenyon, por creación de grado y cesantía de la Srta. Francisca Saffores, respectivamente.

Exp. 2.982.—3.º—Maestras de tercera categoría para las Escuelas N.º 7 y 12 del Consejo Escolar 3.º a las maestras normales Srtas. María C. López Francia y Julieta Simonetti, respectivamente, en reemplazo de la Srta. Angela Peguilhan, que pasó a otra escuela y por creación de grado.

Exp. 2.967.—4.º—1.º Maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 6 del Consejo Escolar 4.º, a la maestra normal Srta. María Esther Pratto, en reemplazo de la Srta. Ana Sanglas (hoy señora de Otaño) cuya renuncia se acepta.

2.º Maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 13 del mismo distrito, a la maestra normal Srta. Malvina Berman, en reemplazo de la Srta. Berna Filipps Montes de Oca, cuya renuncia se acepta.

Exp. 928—19.º—Vicedirectora infantil de la Escuela N.º 15 del Consejo Escolar 19.º, en reemplazo de la Srta. María Josefa Menendez, que falleció, con sueldo de primera categoría, a la maestra de la N.º 8 del mismo distrito, profesora normal Sra. Laura Sarmiento de Recalde.

Exp. 9.186.—13.º/910.—Dar vista al Consejo Escolar 16.º de las actuaciones relativas a la renovación del contrato de locación de la casa calle Bebedero 5863, ocupada por la Escuela N.º 6 de su dependencia, autorizándose a la Presidencia del H. Consejo para disponer la celebración del mismo, mediante el alquiler de $ 500 m/nacional, mensuales, que representa una rebaja de $ 120 sobre lo que hoy se abona, y de conformidad a las demás indicaciones del informe del Sr. Subcontador producido en el expediente para el caso de que el Consejo Escolar conviniera en que cabe aceptar las condiciones propuestas para el nuevo contrato.

Exp. 1.839.—5.º—Acordar la permuta que solicitan las Srtas. Emma C. Amigono y María Herminia Livorno, preceptoras de las escuelas nocturnas «C» del Consejo Escolar 5.º y «B» del 20.º, respectivamente.

Exp. 2.279.—19.º—Renovar por el corriente año la autorización concedida al Consejo Escolar 19.º para abonar con «Fondos de Matrículas», la suma de cien pesos m/nacional ($ 100) mensuales, a un Copista, con destino al servicio de la Secretaría.

Exp. 8.727.—19.º—Autorizar al Consejo Escolar 19.º para designar dos peones con destino al servicio de la escuela «Almafuerte» de su dependencia, debiéndose abonar sus sueldos con «Fondos de Matrículas», hasta tanto se sancione el presupuesto para el año en curso.

Exp. 625.—6.º—Autorizar la adquisición de las cortinas solicitadas en el exp. para la Escuela «Olegario V. Andrade» del Consejo Escolar 6.º de conformidad al presupuesto de la «Casa Moreno», (foja 2) por importe de $ 531 m/nacional y (foja 15) por importe de $ 1.265.00 m/nacional); dándose al gasto total de un mil setecientos noventa y seis pesos m/nacional ($ 1.796.00) la imputación indicada por Contaduría.

Exp. 11.057.—E.—Dejar sin efecto el pase condicional acordado a la maestra de tercera categoría de la escuela de niños débiles Nicanor Olivera, Srta. Alicia Villar, a la N.º 8 del Consejo Escolar 14.º; en vista de no existir la vacante que menciona Inspección Técnica, por no haberse organizado este año el grado que tuvo a su cargo la Sra. de Pedrotta, por la falta de inscripción.

Exp. 705.—11.º/917.—1.º Aprobar la licitación privada efectuada para las obras de instalación de «La Copa de Leche» en el edificio fiscal sito Pringles 263, ocupado por la Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 11.º; adjudicándose la obra al

señor Juan Nóbili, quien se compromete a ejecutarla por la suma total de un mil cuatrocientos ochenta y siete pesos con noventa centavos ($ 1.487,90) m/nacional, cuya propuesta se acepta por ser la más baja de las presentadas.

2.º Ampliar hasta el referido importe de un mil cuatrocientos ochenta y siete pesos con noventa centavos m/nacional ($ 1.487,90) la autorización relativa al pago de la obra mencionada con Fondos de Matrículas, que se fijara anteriormente en un mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos con treinta centavos m/nacional.

Exp. 1.148.—W.—Notificar por Suministros a la casa James A. Weatley que el Consejo, como una excepción y por razones de equidad, ha resuelto acordarle la prórroga de setenta días que solicita, a contar de la fecha de su presentación, para la entrega de las 20.000 gomas de borrar adjudicadas por contrato celebrado en 27 de noviembre del año ppdo., bajo apercibimiento de que si no entregare dicho artículo dentro del plazo de la prórroga, se procederá sin más trámite a la rescisión del contrato, con pérdida, a favor del H. Consejo, de la suma depositada en garantía.

Exp. 2.822.—2.º—No aceptar, por unanimidad de votos la renuncia presentada por el Sr. Julio Peña, del cargo de Vocal del Consejo Escolar 2.º

Exp. 9.894.—6.º/918.—Autorizar el gasto hasta de la suma de dos mil quinientos veintisiete pesos con veinte centavos ($ 2.527,20) m/nacional, a cuyo importe asciende el presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura, en la ejecución de las obras de refuerzo de los pilares del patio cubierto del edificio fiscal escolar, calle Rioja 850, adjudicándose dichas obras al contratista Dn. Francisco Tucci, quien ejecuta actualmente otras reparaciones de mayor importancia en dicho local, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 64, Partida 1 del Presupuesto vigente (ley de los duodécimos).

Exp. 407.—6.º—Aumentar a $ 70 como caso de excepción y a contar del 1.º de marzo ppdo., la partida de $ 30 m/nacional que actualmente tiene asignada para gastos internos la Escuela N.º 7 del Consejo Escolar 6.º, debiendo imputarse la diferencia de $ 40 mientras no se sancione el Presupuesto para el corriente año, a Fondos de Matrículas, otorgándose la pertinente autorización al Consejo Escolar.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 1.842.—I.—1.º Aprobar los once contratos de locación y dos de cesión gratuita agregados al expediente y dar las gracias a los firmantes de estos últimos.

2.º Rescindir el contrato celebrado con don Luis Roberi, por la casa que ocupa la Escuela N.º 56 de Córdoba, en uso de la facultad que por el artículo 6.º del mismo se ha reservado el H. Consejo.

Exp. 2.481.—B.—Trasladar a la Escuela N.º 66 de «Sáenz Peña» (Buenos Aires) conservando su actual sueldo y categoría, a su pedido y por reclamar la inscripción de alumnos aumento de personal, al actual maestro auxiliar de la Escuela N.º 79 de la misma provincia, Sr. Horacio Jacomelli.

Exp. 1.325.—S.—Recomendar al director de la Escuela Ambulante N.º 9-I, de San Luis, don Adimanto J. Zavala, mayor moderación en sus comunicaciones al referirse a sus superiores.

Exp. 1.382.—S.—Autorizar al Inspector Nacional de Santa Fé para celebrar contrato de locación de casa con destino al funcionamiento de la Escuela N.º 158 de la expresada provincia, por el alquiler de $ 30 m/nacional mensuales, término dos años, y demás cláusulas de práctica.

Exp. 2.180.—T.—Trasladar, conservando su actual sueldo y categoría, y a su pedido, a la maestra ayudante, Srta. Julia Tirao, de la Escuela N.º 44 a la N.º 252 de Tucumán.

Exp. 2.179.—I.—Trasladar al señor Manuel Yánez, actual ayudante de la Escuela N.º 39 de Salta, conservando su actual sueldo y categoría, a la N.º 121 de la misma provincia, por aumento de inscripción.

Exp. 97.—S.—1.º Desestimar las denuncias de inmoralidad formuladas contra la maestra de la Escuela N.º 47 de Salta, Sra. Rosa Gómez de Rivero.

2.º Llamar seriamente la atención de la citada por las deficencias comprobadas en el desempeño de su cargo, debiendo subsanar estos errores a fin de no hacerse pasible de medidas más severas.

3.º Apercibir muy seriamente a la maestra de la citada escuela, Sra. Rita R. de Gragnano, por las deficiencias comprobadas en las actuaciones, con la prevención de que en caso de reincidencia o de no mejorar su concepto profesional será destituída.

4.º Trasladar, a su pedido, a la directora Sra. María Elena Fernández y a la Sra. Rita R. de Gragnano.

Exp. 2.252.—S.—1.º Trasladar a la directora de la Escuela N.º 147 «El Sauce» de la provincia de S. del Estero, Srta. Ida A. Palumbo, a la N.º 116 «La Florida» de la expresada provincia, en carácter de maestra auxiliar y en reemplazo de la Srta. Tomasi C. Paz, que pasó a otro puesto.

2.º Trasladar, igualmente, a la directora de la Escuela N.º 187 «Jumo Punco» de la mencionada provincia, Srta. Corina de Simoni, a la N.º 26 de Atamiski, en carácter de maestra auxiliar y en reemplazo de la Srta. Elmina Nazarre Corvalán, qué fué designada para dirigir una escuela de nueva creación.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 2.360.—M.—Otorgar al apoderado judicial ante los Tribunales del Territorio Nacional de Misiones, Dr. Eduardo Domínguez Ortiz, un poder especial con «la facultad de sustituir», a efecto de que en los casos que tenga necesidad imprescindible de ausentarse de ese Territorio, pueda hacerlo, dejando bajo su responsabilidad la persona que lo reemplce temporariamente en las delicadas funciones que se le tienen confiadas, debiendo comunicarlo, por certificado, en cada caso que lo haga, al Jefe de la Oficina Judicial, expresando el tiempo que durará su licencia, la causa que la origina, así como la persona que lo reemplazará.

Exp. 10.900.—R./918.—Pasar a Estadística e Inspección General de Territorios el expediente por el cual la maestra de la Escuela «Fray Luis Beltrán» (Río Negro). Srta. Mercedes M. Pérez, solicita el reintrego del importe de los pasajes de que se trata, a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en su dictamen.

Exp. 853.—P.—Disponer que la Inspección Gral. de Territorios, tenga en cuenta al actual maestro de 3ra. categoría de la Escuela N.º 15 del Consejo Escolar 13.º; profesor normal Dn. Carlos Priante, a fin de proponerle para ocupar puestos directivos en las escuelas de la Gobernación de la Pampa en vista de que acredita un concepto profesional sintético de «muy bueno».

Exp. 1.327.—P.—1.º Reconocer los gastos de pasajes de ferrocarril a que se hace referencia en el expediente por los que no se acompaña comprobantes y que importan ciento nueve pesos con noventa centavos ($ 109,90) moneda nacional; y aprobar la rendición de cuentas del Inspector Seccional don Juan R. Espinosa, por la suma de un mil quinientos sesenta y cinco pesos con cuarenta centavos ($ 1.565,40) m/nacional.

2.º Disponer el reintegro de la suma de seiscientos sesenta y cinco pesos con cuarenta centavos ($ 665,40) m/nacional, a favor del Inspector don Juan R. Espinosa, en concepto de diferencia entre el importe de la rendición de cuentas que se aprueba por el artículo anterior y la suma de novecientos pesos ($ 900,00) m/nacional, que recibiera de la Inspección General, haciéndose la imputación que indica Contaduría en su informe de 28 de febrero ppdo.

Exp. 1.580.—I.—Adoptar las siguientes medidas con respecto a la rendición de cuentas del Inspector Seccional de Territorios, don Juan R. Espinosa, por la suma de un mil seiscientos cuarenta pesos ($ 1.640,00) moneda nacional, que le entregara la Inspección General respectiva para viático y movilidad en el año 1917:

1.º Aprobar el gasto de doscientos veintiocho pesos con sesenta y cinco centavos ($ 228.65) por correspondencia telegráfica, en razón de justificarse, a juicio de la Inspección General, por la múltiple tarea que ocasionara la instalación de nuevas escuelas.

2.º Aprobar el gasto de sesenta y dos pesos con setenta centavos ($ 62.70) por viajes de ferrocarril, respecto del cual no hay comprobantes, atento a que por el detalle de esos viajes, que se acompaña al expediente resulta justificada la inversión, según lo hace constar la Inspección General.

3.º Aprobar, por ajustarse a la reglamentación vigente en unos casos, y ser equitativos en otros a juicio de la Inspección General, los demás gastos, la rendición de cuentas por la suma de un mil seiscientos cuarenta pesos ($ 1.640), de la que se ha invertido: en viático $ 770, movilidad $ 330.50; y correspondencia telegráfica $ 228.65, o sea en total $ 1.329.15, devolviéndose el saldo de $ 310.85 a Tesorería.

4.º Imputar el 50 % de los gastos realizados al Item 85 del Presupuesto de

1917, por haber sido ocasionados por la creación de las escuelas que en ese Item se autorizaran.

Exp. 1.746.—B.—1.º Acordar a la actual directora de la Escuela N.º 50, de la provincia de Buenos Aires, maestra normal, Srta. María Esther Finnegan, por extensión y en vista de su muy buen concepto profesional, un punto de bonificación.

2.º Autorizar a la expresada Srta. María Esther Finnegan, para inscribirse en tres CC. EE. de la Capital, sin hacer renuncia del cargo que desempeña.

Exp. 1.667.—E.—Autorizar la inscripción en tres CC. EE. de la directora de la Escuela N.º 3 de Entre Ríos, Sra. Manuela Mansilla de Gentile, sin hacer renuncia del cargo que desempeña actualmente.

Exp. 1.385.—M.—Declarar acogida a la provincia de Mendoza a los beneficios de la Ley N.º 2737 por el corriente año; aplazándose toda entrega de fondos por ese concepto hasta que cumpla con la prescripción del artículo 3.º, Inciso 6 de la citada Ley, que impone tener «una inspección escolar dirigida por un profesor o cuando menos por un maestro normal».

Exp. 1.121.—17.º—Nombrar directora de la Escuela N.º 152 de la provincia Córdoba, que será instalada en «Ongamira» Depto. Inschilín una vez que reciba el material escolar ya solicitado, a la actual maestra de 3ra. categoría de la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 17.º, maestra normal señorita María Alvarez.

Exp. 2.444.—F.—1.º Crear un 6.º grado en la Escuela N.º 2 de Formosa.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría para atenderlos a la maestra normal Srta. María Delia Paiva.

3.º Acordar a la Srta. Paiva un pasaje desde esta Capital a su destino y la suma de $ 20 m/nacional en concepto de viático.

Exp. 2.313.—I.—1.º Aprobar las medidas propuestas por el inspector seccional de Territorios don Daniel V. Ochoa, ante la Inspección General, relativas a traslaciones, nombramientos, creaciones de grados, etc., en escuelas de los territorios de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

2.º Acordar los pasajes y viáticos que menciona la Inspección General de Territorios en el expediente, debiendo la Dirección Administrativa liquidar el total de los últimos a la orden del inspector seccional, a fin de que los gire a cada uno de los interesados, e indicar oportunamente la imputación del gasto.

Exp. 2.445.—F.—1.º Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 18 de Formosa, en reemplazo de la Srta. Justina R. Flores, que pasó a otra escuela, a la maestra normal Srta. Amalia Esther Paiva.

2.º Acordar a la Srta. Paiva un pasaje desde esta Capital a su destino y $ 20 m/nacional en concepto de viático.

Exp. 6.542.—R./915.—Hacer saber a la directora infantil en los Territorios, Sra. Rosario L. de Ledesma, que debe regularizar su situación pidiendo nueva licencia si sigue enferma o presentándose a la Inspección de Territorios a los efectos de su reincorporación al servicio.

Exp. 947.—N.—1.º Levantar la suspensión impuesta al director de la Escuela N.º 4 del Neuquén, Sr. Luis B. Mercado, con fecha 19 de febrero último, a mérito de que la denuncia contra él carece de fundamento y que el Sr. Juez Letrado ha resuelto «sobreseer definitivamente esta causa con la declaración de que la formación de ella no afecta el buen nombre y honor de que goza».

2.º Devolver al Sr. Luis B. Mercado, por pieza certificada el testimonio corriente a fs. 16 del expediente.

Exp. 21.—6.º—1.º Nombrar director de la Escuela N.º 20 de Pescado Negro del Territorio de Formosa (puesto vacante), al actual maestro de 3a. categoría de la Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 6.º, maestro normal don Hermindo Bonás.

2.º Acordar al Sr. Bonás los pasajes indicados en el expediente por la Inspección General de Territorios y la suma de setenta pesos ($ 70.00) m/nacional, en calidad de viático para su traslación desde Embarcación a su destino.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 2.980.—16.º—1.º Acordar el pase a la Escuela N.º 4 (en reemplazo de la Srta. Filomena Cajaraville que pasó a la N.º 10) de la maestra de la Escuela, N.º 6 del mismo, Srta. Josefina Etchevarne.

2.º Nombrar maestras de tercera categoría, para las escuelas que se indican a continuación del Consejo Escolar 16.º, a las siguientes maestras normales:

Escuela N.º 1, Srta. Josefa Coronado Vanzina, por pase de la Srta. Angela Boccasso.

Escuela N.º 3, Srta. Emma Asunción Biondi, por creación de grado.

Escuela N.º 4, Srta. Lidia Vasconcellos, por creación de grado.

Escuela N.º 6, Srta. Antonia Saturnina Rojo, en lugar de la Srta. Etchevarne, que pasa a la N.º 4.

Escuela N.º 9, Srta. Lina Vera, en lugar de la Srta. Adela Fernández, que pasó a otra escuela.

Escuela N.º 10, Srta. María de la Mercedes Díaz de Las Heras, en reemplazo de la Srta. Laura Veyra, que pasó a otra escuela.

Escuela N.º 11, don Francisco Martín Calvo, por creación de grado.

Exp. 737.—5.º—Declarar comprendido dentro de los términos del Art. 6.º de la resolución de mayo 2 de 1917 (volante 14), a objeto de integrar ternas de maestros de tercera categoría, en la situación de preferencia que acuerda dicha reglamentación, al subpreceptor de la escuela nocturna «A» del Consejo Escolar 5.º, maestro normal Sr. Américo Bouquet.

Exp. 4.959 —14 º/918.—Acordar bonificación por antigüedad, en las mismas condiciones que a los de la Capital, a los egresados de escuelas normales de provincias que hubieran gestionado puesto en los CC. EE. con anterioridad a la fecha de la resolución sobre ternas (año 1917) y siempre que comprobaran debidamente esa circunstancia.

Exp. 2.532.—D.—Autorizar a la Dirección Administrativa para que haga efectuar la impresión de los formularios de matrículas para el año 1920, con destino a la Capital, Territorios y Provincias, aceptando el Presupuesto de la casa de Moneda por importe de cuatro mil cuatrocientos veinte y seis pesos con veinte centavos ($ 4.426.20) m/nacional, haciendo entrega de esta suma por adelantado, en la forma de práctica; la imputación del gasto se hará en la forma indicada por Contaduría en su informe de fojas 7 del expediente.

Exp. 10.950.—4.º/918.—1.º Autorizar la construcción de la pared medianera del edificio fiscal de la Escuela N.º 13, del Consejo Escolar 4.º, con la propiedad lindera calle Suárez 1161, a que se refieren las actuaciones, de conformidad con lo presupuesto por Dirección de Arquitectura, cuyo importe de un mil ciento doce pesos con cuarenta y seis centavos (1.112.46) m/nacional, se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 64, Partida 1, del Presupuesto vigente, en 1918 (Ley 10.646, duodécimos).

2.º Disponer que Dirección de Arquitectura una vez levantada dicha pared, labre un acta que firmará el señor Nicolás Ginocchio, en la que se hará constar que la propiedad de esa medianera pertenece al H. Consejo, y su renuncia por parte del señor Ginocchio a la medianería, acta que deberá ser pasada a la Asesoría Legal para ser agregada al respectivo título de propiedad.

Exp. 10.975.—P./918.—1.º Autorizar a la Dirección Administrativa, para que poniéndose de acuerdo con las Inspecciones Técnicas respectivas, efectúe la adquisición y provisión a las escuelas de los textos que las mismas han determinado a fs. 63 a 72 del expediente y que encuadran en la escala oficial aprobada por el Consejo; quedando asimismo autorizada para ordenar la impresión de los formularios que al efecto estime conveniente.

2.º Autorizarla para utilizar en la provisión todos los saldos de textos hasta el último ejemplar existente actualmente en depósito.

3.º Declarar obligación de los autores, editores o revendedores de los textos cuyo uso se autorice, el estampar visiblemente en la carátula de los mismos el precio de venta para el público, que apruebe al H. Consejo; disponiéndose también que si se comprobara su expendio a más alto precio que el establecido caducará la autorización respectiva.

4.º Hacer conocer a los Consejos de Educación de las Provincias y a las Escuelas particulares de la Capital, la escala oficial de precios y la nómina de los textos cuyo uso autorizará el H. Consejo.

Exp. 2.339.—P.—Ordenar a las oficinas respectivas tomen nota del oficio N.º 225 del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública por el cual comunica que con fecha 31 de marzo último ha sido nombrado Vicepresidente del Consejo el vocal doctor Marcelino Herrera Vegas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y treinta y cinco p. m.—M. Herrera Vegas, vicepresidente.—*Adolfo de Cousandier*, secretario general.

SESIÓN 22.ª

Día 11 de abril de 1919

AUSENTE EN COMISIÓN

Dr. Gallardo

En Buenos Aires, a los once días del mes de abril del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y cinco p. m., reunidos en la Sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Marcelino Herrera Vegas, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 3.126.—B.—Hacer saber al Banco de la Nación Argentina en respuesta a su consulta de 9 del actual que la venta de títulos autorizada en sesión del día 4 debe hacerse paulatinamente a fin de obtener mejor precio y siempre que su cotización oscile alrededor del noventa por ciento (90 %).

Exp. 2.985.—O.—1.º Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial (Dr. Carlos M. del Campo), a favor de los Apoderados del H. Consejo, por los trabajos procuratorios efectuados por los mismos durante el mes de marzo último y que importa la suma de cuatro mil pesos m/nacional ($ 4.000.00).

2.º Mandar pagar por Dirección Administrativa a la orden de los procuradores del Consejo, la cantidad de cuatro mil pesos m/nacional ($ 4.000.00), de conformidad con la siguiente liquidación:

Antonio M. Frogone	$ 900.00
Alberto J. Austerlitz	$ 400.00
Julio González	$ 600.00
J. Ignacio Ríos	$ 650.00
Santiago López	$ 450.00
Luis Holmberg	$ 600.00
Julio Urtubey	$ 400.00
Total	$ 4.000.00

debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 46, Partida 1, del Presupuesto vigente (Ley de los duodécimos).

Exp. 2.963.—2.º—Devolver a la directora de la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 2.º, Srta. María E. Arana la suma de $ 100 m/nacional que se le ha descontado desde el mes de diciembre ppdo., y hasta la fecha de su jubilación (20 de febrero 1919) en cumplimiento de lo dispuesto por la circular N.º 222.

Exp. 1.757.—9.º—Autorizar al Consejo Escolar 9.º, para designar con destino a la escuela «Rafael Herreras Vegas» de su dependencia, un portero más que le corresponde reglamentariamente, y un peón de limpieza; debiendo imputarse el gasto a «Fondos de Matrículas» del expresado distrito, mientras no se sancione el Presupuesto para el año en curso.

Exp. 10.348.—I.—Confirmar en su puesto al actual preceptor interino de la escuela primaria anexa al Regimiento 1.º de Infantería, don Diego A. Gutiérrez de León.

Exp. 2.545.—3.º—Acordar la permuta que solicitan las maestras de las escuelas Nos. 14 y 8 del Consejo Escolar 3.º, Srta. Noemí Acevedo y Rogelia Poli, respectivamente.

Exp. 9.598.—E./917.—1.º Declarar cesante por haber incurrido con exceso en el máximun de inasistencias sin justificar, al preceptor de la Escuela Anexa al Regimiento 10 de Caballería, don Luis A. Ruiz, quien goza de un deficiente concepto profesional y no ha mejorado su conducta a pesar de las estimulaciones de la Superioridad.

2.º Declarar cesante, por abandono de puesto, al preceptor de la escuela primaria anexa a la de Caballería, don Aníbal Villamayor, sin título profesional.

Exp. 3.127.—P.—Disponer el pago de los sueldos y gastos de las escuelas primarias de la Capital por el mes de marzo último, con fondos existentes a la orden

del Consejo, debiendo efectuarse el reintegro correspondiente una vez que se realice la venta de títulos que se dispuso en sesión de fecha 4 del corriente, o la Tesorería General haga entrega de fondos destinados a este objeto.

Exp. 2.602.—D.—Autorizar la adquisición de los libros en blanco impresos, papeles, formularios, muebles y útiles de escritorio, con destino a las Oficinas de la Repartición que necesitarán en el año próximo dentro de la cantidad de $ 31.800.00 m/nacional, que presupone la Dirección Administrativa; llamándose a licitación pública con sujeción al pliego de condiciones formulado por la expresada D. Administrativa que se aprueba y cuya impresión podrá disponer la Presidencia en el número necesario.

Exp. 7.687.—9.º/917.—Reiterar el pedido hecho al señor director Administrativo por el Art. 3.º de la resolución de marzo 21 ppdo., para que por separado eleve a la Superioridad un estudio de la forma que se lleva el contralor de las operaciones a que dicho decreto se refiere, proponiendo las reformas que fueren necesarias para hacerlo más eficaz evitándose perjuicios a los intereses de la Repartición.

Exp. 3.128.—D.—Dirigir nota al Jefe de Policía comunicándole la existencia de casos que revisten parecidos caracteres a los que motivaron la reciente intervención policial en la Contaduría del Consejo, y pedirle el envío de un agente de investigaciones que colabore con los empleados administrativos encargados de hacer las averiguaciones correspondientes.

Exp. 2.757.—12.º—1.º Autorizar la celebración de contrato de locación por las casas calle Lobos 1824 y 1832, en las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 180 y $ 120 m/nacional mensuales, respectivamente.

Término: hasta el 15 de diciembre de 1924 para ambas propiedades.

Obras: Las de adaptación requeridas inmediatamente en las dos casas, a cargo del Consejo, debiendo correr las de conservación e higienización que pudiera necesitarse más tarde, por cuenta de los respectivos propietarios.

2.º Autorizar para las obras con que debe cargar el Consejo un gasto hasta de $ 7.000 m/nacional con imputación a la partida para alquileres, disponiéndose que la parte de dichas obras más indispensables para la habilitación inmediata, se ejecuten por Administración, licitándose públicamente las restantes previa confección de presupuesto detallado y demás documentos correspondientes.

Exp. 3.129.—Remitir al señor Jefe de Policía de la Capital, copia de la declaración hecha por el señor Julio Malarino Cabrera, con respecto a la intervención que ha tenido en el cobro de sueldos de un maestro.

—Disponer que Mesa de Entradas y Salidas proceda a foliar todos los expedientes que tramiten en la Repartición a medida que pasen por esa oficina y en una manera uniforme.

2.º Las oficinas que tuvieran que desglosar una o varias fojas, lo harán dejando constancia del número de fojas desglosadas, motivo del desglose y por qué disposición se efectúa.

Exp. 2.665.—12.º—Autorizar la locación de la casa calle Nazca 926/32, propiedad del señor Luis Paccaloni, con destino al funcionamiento de la Escuela N.º 27 del Consejo Escolar 12.º, por el alquiler mensual de $ 350 m/nacional, término hasta el 15 de diciembre de 1924, con prórroga hasta por dos años más en la forma establecida, ejecución de obras por parte del propietario, y demás cláusulas de práctica.

Exp. 393.—V.—Acordar a la Srta. María Velasco, con diploma de maestra elemental de España, título que resulta equivalente a maestra normal nacional por el exámen de reválida que rindiera, un concepto profesional de muy bueno, y el de distinguido por sus clasificaciones, debiendo ser inscripta en los Registros de solicitantes de puestos de maestros con los valores numéricos correspondientes a esas clasificaciones.

Exp. 3.676.—P./917.—Fijar un plazo de un mes, contado desde la fecha de notificación del presente decreto, a las casas Donnell y Palmer, y Maucci Hnos., para el cumplimiento de los contratos de provisión de artículos de que trata el expediente y de conformidad con lo manifestado por Dirección Administrativa y Asesoría Letrada.

Exp. 3.076.—6.º—1.º Nombrar maestra de 3ra. categoría para la Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 6.º, por creación de grado, a la maestra normal señorita Sara Rey.

2.º Nombrar maestras de 2da. categoría para las escuelas del Consejo Escolar 6.º, que a continuación se indica, a las siguientes profesoras normales:
Escuela N.º 7, Srta. Cecilia Quiroga, por creación de grado.
Escuela N.º 7, Srta. Antigona Angela Pieri, por creación de grado.
Escuela N.º 20, Srta. María Eulalia Casanova, en lugar de la Srta. Juana Rebagliatti, que fué ascendida.

3.º Dar el trámite reglamentario al pedido de pase formulado por la maestra de la Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 6.º, señora Catalina B. de Roards Gisondi, a la N.º 10 del mismo distrito, en reemplazo de la Srta. Angela Castro (hoy Sra. de Petrozzi) cuya renuncia se acepta; debiendo formarse la terna correspondiente una vez resuelto el pedido de pase de la Sra. Roards Gisondi

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 2.182.—I.—Permutar en sus respectivos puestos a los Sres. Celedonio Brizuela y Abraham J. Jofré, actuales inspectores seccionales en San Luis y La Rioja.

Exp. 240.—C.—Declarar acogida por el corriente año a los beneficios de la Ley N.º 2737 a la provincia de Córdoba que se encuentra en las condiciones exigidas para obtenerlos.

Exp. 2.301.—J.—Archivar las actuaciones relativas a cargos formulados contra el Visitador don Casimiro J. Brzeski, que desempeña la Inspección Seccional de Jujuy, en vista de lo informado por la Inspección General de Provincias y Asesoría Letrada.

Exp. 2.246.—S.—Acordar autorización para inscribirse en tres CC. EE. de la Capital, sin hacer renuncia del cargo que actualmente desempeña, a la directora de la Escuela N.º 40 de San Luis, maestra normal Srta. Carolina Tobar García.

Exp. 2.730.—M./917.—1.º No hacer lugar al pedido que formula la directora de la Escuela N.º 15 de Buenos Aires, maestra normal Srta. Cora Alori Salas, en el sentido de que se la considere comprendida en los beneficios que acuerda el artículo 6.º de la reglamentación sobre ternas, por cuanto la misma presta servicios en escuelas dependientes de este Consejo.

2.º Autorizar a la actual directora de la Escuela N.º 15 de Buenos Aires, maestra normal Srta. Cora Alori Salas, para inscribirse en tres Consejos Escolares de la Capital, como aspirante a un puesto de maestra, sin hacer previa renuncia del cargo que actualmente desempeña.

Exp. 1.057.—I.—1.º Aprobar los contratos de locación incluídos en el legajo del expediente a excepción de los dos que observa el Abogado Asesor por deficiencias de forma y cuya corrección deberá disponerse por la Inspección General de Provincias.

2.º Aprobar asimismo los cinco convenios de cesión gratuita que también comprende el expediente, dándose las gracias a los respectivos propietarios.

Exp. 1.520.—I.—1.º Aprobar los treinta y cuatro contratos de locación y tres de cesión gratuita que comprendo el expediente, dándose las gracias a los firmantes de estos últimos relativos a casas para escuelas de la Ley 4874.

2.º Rescindir, como lo solicita el Sr. Juan Antolini y lo aconseja la Inspección respectiva, el contrato de locación celebrado con el mismo por casa para la Escuela N.º 74 de la provincia de Buenos Aires.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 2.489.—C.—Trasladar a la dirección vacante de la Escuela N.º 54 de Resistencia, a la actual directora de la Escuela N.º 62 de la Capilla (Chaco), Srta. María A. de Grandi, quien ha solicitado el puesto y goza de buen concepto.

Exp. 1.837.—I.—1.º Trasladar la Escuela N.º 46 de La Palometa (Chaco) al paraje denominado «Palmar Norte» del mismo territorio por haberse despoblado el lugar y existir en este último 60 niños en edad escolar y el local cedido gratuitamente.

2.º Designar directora de la Escuela N.º 46, en reemplazo de la Sra. Ofelia G. de Montenegro, que pasó a otra escuela, a la Sra. Sofía Novillo de Alvarez, actual directora de la Escuela N.º 3 de Susques (Los Andes), a su pedido.

3.º Acordar a la Sra. de Alvarez un pasaje de primera con cama de Salta a Tucumán, de Tucumán a Añatuya (F. C. C. N.) con cama y desde este último

punto a Gamcedo (F. C. C. N.) y la suma de $ 100 m/nacional, como viático para trasladarse a su destino.

Exp. 1.913.—I.—1.º Reorganizar las escuelas de la sección 10.º, región de la Cordillera del Río Negro y Chubut, de conformidad al proyecto que corre agregado al expediente presentado por el inspector Sr. Vicente Calderón ante la Inspección General respectiva y que se adopta como resolución.

2.º Pasar el expediente a Dirección Administrativa para que liquide por separado, a favor del inspector general de Territorios, la totalidad de los viáticos acordados, a fin de que proceda a entregar a los interesados los importes correspondientes.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y cincuenta y cinco p. m.—M. HERRERA VEGAS, vicepresidente.—*Adolfo de Cousandier*, secretario general.

SESIÓN 23.ª

Día 21 de abril de 1919.

En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de abril del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don Marcelino Herrera Vegas y Vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Nombrar:

Exp. 3.238.—14.º—Maestras de tercera categoría para las escuelas N.º 5 y 8 del Consejo Escolar 14.º, a las maestras normales Sra. Catalina Aschieri de Schiafino y Srta. Hilda Flora Aragón, por creación de grados, respectivamente.

Exp. 3.235.—16.º—Maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 9 del Consejo Escolar 16.º, a la maestra normal, Srta. Leonor Esther Bico, en reemplazo de la Sra. María Boggi de Ponsico, que fué ascendida.

Exp. 3.236.—18.º—1.º Maestro de segunda categoría para la Escuela N.º 16 del Consejo Escolar 18.º, al profesor normal, Sr. Milcíades Alejo Vignatti, en reemplazo de la Srta. Clara Real, que fué trasladada.

2.º Maestro de tercera categoría para la Escuela N.º 25 del Consejo Escolar 18.º, al maestro normal, Sr. Alejandro Brizuela, en reemplazo de la Srta. Clara Pérez Loza, que fué trasladada.

Exp. 3.239.—20.º—1.º Maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 7 del Consejo Escolar 20.º, a la maestra normal, Srta Leonor Guillon, en reemplazo de la Srta Matilde González, que fué ascendida.

2.º Maestras de segunda categoría para las escuelas N.º 1 y 7 del mismo distrito, a las profesoras normales, Srtas. Ana María Vigier y Angela Unchalo, respectivamente, por creación de grado y en lugar de la Srta. María Luisa Tobares, que fué ascendida.

Exp. 1.703.—5.º—Vicedirector infantil de la Escuela N.º 13 del Consejo Escolar 5.º,—vacante por ascenso del Sr. Pedro J. Alcorta,—al actual maestro de 1a. categoría de la Escuela N.º 1 del mismo distrito y Subpreceptor de la Nocturna «A» del 20.º, maestro normal, Dn. José P. Barros.

Exp. 1.996.—5.º—Autorizar el funcionamiento de un sexto grado en la Escuela N.º 13 del Consejo Escolar 5.º y recabar del mismo la terna de ley.

—Disponer que la inauguración de la Escuela «Olegario V. Andrade» dependiente del Consejo Escolar 6.º, se lleve a cabo el día 3 de mayo próximo a las 3 p.m.

Exp. 9.613.—13.º—Aprobar la rendición de cuentas de «Fondos de Matrículas», que eleva el Consejo Escolar 13.º, por el mes de enero ppdo.

Exp. 2.783.—8.º—Autorizar al Consejo Escolar 8.º, para abonar con «Fondos de Matrículas», la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45.00) m/nacional, importe a que asciende la adquisición de fichas para el censo.

Exp. 180.—O.—Autorizar el pago con «Fondos de Matrículas», de la cuenta que

cobra las Obras Sanitarias de la Nación, por desobstrucción de cloacas en la Escuela N.° 7 del Consejo Escolar 7.°, sita Sarmiento 2573, cuyo importe total alcanza a la suma de cuatro pesos con cincuenta centavos ($ 4.50) m/nacional.

Exp. 10.068.—10.°/918.—Hacer saber al Consejo Escolar 10.° que para que el Sr. Humberto A. Pedetti resultara bien incluído en la terna de vicedirector que por el expediente formula, sería necesario que acreditase el buen concepto de sus servicios en la Escuela Normal de Río Cuarto, como maestro de grado.

Exp. 6.229.—18.°/918.—Autorizar la locación de la casa sita en la calle Tapalqué N.° 6858, con destino a la ampliación de la Escuela N.° 27 del Consejo Escolar 18.°, debiendo el propietario de la misma ejecutar por su cuenta todas las obras indicadas como necesarias a fs. 5 vta. y 7, del expediente; mediante un alquiler mensual de $ 115 m/nacional y por el término comprendido hasta el 22 de diciembre del año 1922.

Exp. 2.353.—15.°—1.° Gestionar ante el Banco Hipotecario Nacional una rebaja de $ 50 m/nacional, cuando menos, en el alquiler de $ 350 m/nacional, que solicita por la casa Núñez 3638.

2.° Autorizar a la Presidencia para disponer la locación de la expresada casa conjuntamente con la vecina, Núñez 3620, propiedad de Da. Emilia Blair de Valle, por el alquiler mensual de $ 170 m/nacional; debiendo en ambos casos efectuarse la locación sin contrato, en vista de que al Banco Hipotecario no le es posible celebrarlo por la propiedad a que se refiere el Art. 1.°.

Exp. 2.374.—16.°—Acordar la permuta que solicitan de común acuerdo, las actuales maestras de 3a. categoría de la Escuela N.° 1 del Consejo Escolar 15.°, Srta. María E Malaspina Ripamonte y, de 2a. de la N.° 3 del Distrito 16.°, señora Leonor Armanasco de Fernández Suárez.

Exp. 1.933.—E.—Eximir de las tareas de sus respectivos cargos al Sr. Oficial Mayor de la Repartición, Dn. Ramón Carou y al Sr. Subdirector de la Oficina de Estadística, Dn. Enrique Louton, con el fin de que puedan cumplir la misión encomendada en febrero 15 ppdo., y una vez que el Director de la Oficina citada termine las funciones de Asesor Letrado que desempeña; pidiéndose a aquéllos den el mayor impulso a sus tareas a fin de terminarlas a la brevedad posible.

Exp. 3.026.—I.—Autorizar la adquisición de las 50.000 planillas de «Inspección dental» solicitadas como necesarias por el Cuerpo Médico Escolar,—pudiendo aceptarse al efecto el presupuesto por $ 370 m/nacional, trescientos setenta pesos m/nacional, de la casa Cagnasso y Milone, que es el más bajo de los cuatro presentados y conveniente a juicio de Suministros, imputándose el gasto en la forma indicada por Contaduría en el expediente.

Exp. 6.073.—10.°/916.—Prorrogar por el término de dos meses, a contar del 24 de febrero ppdo., la licencia que viene gozando desde el 5 de mayo de 1916, la maestra de la Escuela N.° 12 del Consejo Escolar 10.°, Sra. Justina Rosa de Reginella, sin goce de sueldo; con cargo de comprobar oportunamente el impedimento que alega para regresar al país.

Exp. 2.095.—18.°—Autorizar el funcionamiento de la Escuela Infantil N.° 21 del Consejo Escolar 18.°, en un solo turno, pero solamente con carácter provisional y con cargo de proponer, tan pronto como lo permita la inscripción de alumnos, la formación del turno de la tarde, en virtud de que la Ley de Presupuestos vigente dispone que las escuelas funcionen con dos turnos.

Exp. 6.105.—9.°/917.—Disponer que Contaduría (Dirección Administrativa), proceda a liquidar el certificado N.° 6 de recepción provisional correspondiente a la construcción del edificio escolar «Rafael Herrera Vegas», deduciendo la multa a que se han hecho acreedores los constructores por retardo en la entrega de las obras contratadas.

Exp. 2.170.—4.°—1.° Nombrar director infantil de la Escuela N.° 4 del Consejo Escolar 4.°,—vacante por traslación del Sr. Adolfo Alsina,—al actual vicedirector elemental de la misma escuela y Subpreceptor de la Nocturna «D» del Distrito 6.°, profesor normal, Dn. Rafael Torres Caro.

2.° Autorizar, para ser incluído en terna, al actual vicedirector superior de la Escuela N.° 1 y director de la Nocturna «B» del distrito 4.°, Dn. Ignacio Ares de Parga, con título supletorio de Preceptor y que goza muy buen concepto.

Exp. 1.289.—4.°—No hacer lugar al pedido de cambio de moblaje de la dirección de la escuela «Almirante Brown» (Consejo Escolar 4.°), por otro de clase superior, por cuanto ello demandaría un gasto de cierta consideración y es prudente no recargar con adquisiciones que no sean de absoluta necesidad la partida

para material escolar, pudiendo en todo caso, la Presidencia, si lo estimara conveniente, disponer el cambio de los muebles en mal estado, por otros nuevos de los que se proveen ordinariamente, siempre que los haya en Suministros, resolviendo a la vez lo que proceda con respecto a las demás provisiones solicitadas.

Exp. 6.518.—3.º/917.—Prorrogar, por el presente año, la concesión hecha por decreto de abril 12 de 1918, a la Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 3.º, para tener maestra auxiliar; quedando subsistente, además, por dicho término, la traslación con carácter provisional para desempeñar ese cargo de la maestra de la Escuela N.º 4 del citado distrito, Srta. María Parel, en vista de no haber desaparecido las causas que motivaron la adopción de esta medida.

—Disponer que la actual directora de la Escuela N.º 3 del Consejo Escolar 6.º, Srta. Isolina Chiama, se haga cargo de la dirección de la Escuela N.º 6 del citado distrito, hasta tanto se adopte resolución definitiva con motivo de los incidentes ocurridos en la misma.

Exp. 2.385.—12.º—Nombrar miembro del Consejo Escolar 12.º, en reemplazo del Sr. Atilio Pesagno, que renunció, y por el término de Ley, al Sr. Amaro E. Vallejos, domiciliado Varela 359.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 1.519.—V.—No hacer lugar al pedido que formula la Sociedad «Villa Devoto Tennis Club», en el sentido de que se le acuerde juegos de tennis, por cuanto no existe ninguna razón que justifique el citado pedido.

Exp. 2.102.—G.—Conceder un punto de bonificación a la maestra normal, Srta. Esther del Carmen García, que ha prestado cinco meses de servicios como suplente en la escuela graduada anexa a la Universidad Nacional de La Plata, con concepto profesional «Muy Bueno».

—Autorizar la inscripción para cátedra de dibujo que solicita la profesora Srta. María I. Sánchez Bazán, en mérito de que la misma ha obtenido en concursos el 1er. premio en la Academia de Bellas Artes de Córdoba.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 1.834.—P.—Nombrar maestra de 3a. categoría en la Escuela N.º 31 de Presidente Roque Sáenz Peña (Chaco) a la maestra normal nacional Sra. María J. Varela de Taboada, en reemplazo de la Srta. Felisa D. Gómez, que pasó a otro punto; debiendo la persona designada hacer legalizar el certificado de estudios y remitirlo a Estadística para que sea registrado, conjuntamente con el de matrimonio.

Exp. 1.853.—R.—1.º Trasladar al maestro normal Dn. Luis Gaspar Ruiz, actual director de la Escuela N.º 19 de Arroyo Blanco (Río Negro) a la N.º 15 de Cushamen (Chubut), en reemplazo del Sr. Horacio Fernández, que pasó a otro punto.

2.º Nombrar director interino de la Escuela N.º 19 de Arroyo Blanco, en reemplazo del Sr. Luis Gaspar, al actual director suplente de la N.º 17 de Nahuel Niyeo, Dn. Juan Raventos.

3.º No llenar la vacante que deja el Sr. Raventos en Nahuel-Niyeo, hasta tanto se termine el local que actualmente construye el vecindario.

Exp. 2.737.—M.—Aceptar, en el entendido de que es sin cargo alguno para el H. Consejo, la cesión gratuita de local para la escuela de San Juan (Misiones), ofrecida por el Sr. Antonino Bueno,—dándose las gracias y autorizándose la celebración del contrato de práctica.

Exp. 2.752.—P.—Aceptar la cesión gratuita del local necesario para la Escuela Ambulante de Castex (Pampa), ofrecida por el Sr. Angel Ambrosio, sin cargo alguno para el H. Consejo, a quien se le da las gracias.

Exp. 2.797.—R.—1.º Incorporar a la Sección Escolar 10a. de los Territorios las Escuelas N.º 13 de Corral Chico; 15 de Valcheta, 20 de San José de Paja Alta, que hoy corresponden a la Sección 6a.—Gobernación del Río Negro.

2.º Disponer que esas escuelas funcionen con horario de verano, esto es, del 1.º de septiembre al 31 de mayo.

Exp. 2.505.—M.—1.º Autorizar la inmediata ejecución de las reparaciones de carácter urgente que requiere el edificio fiscal de la Escuela N.º 27 de Concepción (Misiones); recomendándose se trate de evitar toda interrupción en el funcionamiento de las clases.

2.° Aceptar para tal efecto el presupuesto de Dn. Angel Giudice, que importa $ 898.80 m/nacional, y es el más bajo de los dos presentados.

3.° Mandar liquidar, a favor del Sr. Director General de Arquitectura, la referida suma de $ 898.80 m/nacional, con la imputación indicada por Contaduría en el expediente y cargo de rendir cuenta, a fin de que efectúe el pago de las obras tan pronto como sean terminadas satisfactoriamente.

Exp. 2.762.—F.—Acceder a lo solicitado por el Sr. Héctor R. Donadío, en el sentido de que se le acuerde un pasaje hasta Embarcación y le fije un viático para su viaje, en la forma indicada en el expediente por Inspección de Territorios y Contaduría, teniendo en cuenta los precedentes sentados y por tratarse de un maestro diplomado que va a cumplir su misión a un lejano punto de la República.

Exp. 10.944.—M./918.—1.° Autorizar el gasto hasta la suma de $ 350 m/nacional, que importa el presupuesto elevado por el Sr. Felipe Lentini y que se acepta, para el arreglo del alambrado, pozo, etc., de la manzana de terreno de propiedad de este Consejo, que se trata de destinar a huerta de la Escuela N.° 33 de San Javier (Misiones), debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 63, Partida 1 del Presupuesto de 1918 (Ley de los duodécimos).

2.° No hacer lugar al pedido de aumento de sueldo al portero de la Escuela N.° 33 de San Javier (Misiones), formulado por el director de la misma, en vista de lo informado por la Inspección General de Territorios a foja 9 del expediente.

Exp. 11.185.—C./916.—1.° Aprobar la substitución del hierro galvanizado por teja en la cubierta del edificio para la Escuela N.° 4 distrito de Resistencia (Chaco), de que se trata en el expediente, llenándose las formalidades que indica Contaduría; y conceder al contratista de las obras una prórroga prudencial para la terminación de las mismas.

2.° Hacer notar a Dirección General de Arquitectura que no obstante considerar procedentes las medidas indicadas, atendiendo a que el cambio de referencia resulta ventajoso para los intereses del Consejo por múltiples conceptos, según expresa la misma oficina, el procedimiento seguido es observable, por cuanto en los casos de esta índole, que suponen modificación de contratos, es indispensable una previa autorización superior, que no se ha requerido.

Exp. 10.921.—P./917.—1.° Las direcciones de escuelas dependientes del H. Consejo en la Capital, Territorios y Provincias, darán cuenta en el acto a las Oficinas de Estadística, Contaduría e Inspección respectiva del movimiento del personal a sus órdenes como ser: salida de un maestro por licencia, con o sin sueldo, por traslación, permuta, suspensión, fallecimiento, etc., así como de la presentación de los recién nombrados, de los que se hagan cargo de sus puestos después de licencias con o sin goce de sueldo (en caso de que la licencia venza en las vacaciones se comunicará la presentación al iniciarse el curso escolar), todo ello sin perjuicio de consignar en las planillas mensuales o bimestrales los datos respectivos.

En los casos de licencias hasta el fin del curso escolar, Contaduría (Dirección Administrativa) liquidará haberes desde la iniciación del próximo curso escolar, pero con la observación «no pagar sin el V.°B.° de Contaduría» y éste no será otorgado hasta recibir la comunicación correspondiente.

2.° Disponer que Tesorería (Dirección Administrativa) remita por intermedio de los directores de escuelas en Territorios, los haberes de los maestros, ya sea que el pago se efectúe por giros a la orden de estos últimos, valor declarado, u otra forma, a fin de que puedan aquellos que ponen su V.° B.°, ejercer el contralor necesario, y responsabilizarlos por los pagos indebidos que se hicieren. Para los meses de vacaciones deberá establecerse por Dirección Administrativa un sistema adecuado.

3.° La Oficina de Estadística llevará cuenta de las planillas que se reciban de las escuelas, a fin de poder reclamar mensualmente las que faltaren Los empleados encargados de coleccionar las planillas, harán constar de su puño y letra y *con media firma* el día de la recepción. Todo dato de las planillas que pueda servir para el mejor ajuste de los sueldos se comunicará a Contaduría (Dirección Administrativa), cada mes.

4.° Las Inspecciones respectivas señalarán, a requerimiento de Estadística o motu proprio, plazos prudenciales, a los directores que omitieren el envío de planillas, vencidos los cuales sin resultado satisfactorio la Contaduría suspenderá el pago de los haberes del director en mora a simple pedido de la Inspección y hasta nuevo aviso.

5.° Esta resolución no modifica sino a aquellas que se le opongan expresamente.

6.° Pasar el expediente a la Inspección General de Territorios, Estadística y Dirección Administrativa, a los fines indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en el penúltimo párrafo de su dictamen de 15 del actual.

7.° Poner en conocimiento de la Dirección General de Correos las repetidas quejas sobre mal servicio de correos en los Territorios y en especial al que se refiere a la estafeta Invernada Cerro Corá (Misiones), sin que esto importe hacer plena fe a tan socorrida disculpa.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 1.261.—B.—1.° Justificar sin goce de sueldo la inasistencia en que incurrieron el 2 de agosto de 1918 el director de la Escuela N.° 65 de la provincia de Buenos Aires, Dn. Hilario Ballesteros, y el maestro de la misma, Dn. Teófilo Moreno.

2.° Aceptar la renuncia presentada por el maestro de la Escuela N.° 65, don Teófilo Moreno, con antigüedad de la fecha de su presentación.

3.° No considerar probada la falta de asistencia en que incurriera el director Sr. Hilario Ballesteros el día 22 de junio del año pasado, según denuncia del ex maestro Sr. Teófilo Moreno.

4.° Disponer que el director de la expresada Escuela N.° 65, Sr. Hilario Ballesteros, se haga cargo de la escuela, en vista de no existir razón alguna que justifique su traslación.

5.° Reconocer los servicios prestados por la Srta. Julia Honores, en la Escuela N.° 65, desde el 17 de septiembre de 1918, y ordenar al Inspector Seccional la proponga en reemplazo del Sr. Teófilo Moreno, siempre que no tenga candidato en mejores condiciones.

6.° Ordenar al Inspector Seccional de la provincia de Buenos Aires proponga en forma reglamentaria un candidato para la dirección de la Escuela N.° 128.

7.° Llamar seriamente la atención del Visitador de Escuelas de la provincia de Buenos Aires, Dn. Buenaventura Ponce, por su actuación en este asunto, ya que se trata de un funcionario nuevo en el cargo lo que explicaría su falta de tino.

Exp. 1.796.—B.—1.° Autorizar la inscripción en tres Consejos Escolares de la Capital, de la actual directora, con $ 180 m/nacional, de la Escuela N.° 156 de la provincia de Buenos Aires, maestra normal, Srta. Elvira Trainoni Arcondo.

2.° Manifestar a la maestra recurrente, que no corresponde hacer lugar a su pedido de bonificación por no estar comprendida en el artículo 6.° de la Reglamentación de ternas para puestos de maestros de 3a. categoría.

Exp. 8.998.—M./917.—Autorizar a la maestra normal Srta. Catalina Oviedo Mora, actual directora de la Escuela N.° 231 de San Luis, para inscribirse en tres Consejos Escolares, sin exigírsele previa renuncia de su puesto, que cuenta con 12 años de servicios prestados en las escuelas dependientes del H. Consejo y goza de buen concepto profesional.

Exp. 2.556.—S.—1.° Trasladar a la Escuela N.° 53 «Colonia La Verde» (San Luis), conservando sus actuales sueldo y categoría, y a su pedido, al director de la Escuela N.° 159, maestro normal nacional Sr. Hipólito de la Cruz Soria, en reemplazo del Sr. Ciriaco Sosa Silva, que pasó a otro puesto.

2.° Trasladar a la Escuela N.° 124 «Los Corrales», en carácter de auxiliar y a su pedido, al director de la Escuela N.° 146 «El Manantial», en reemplazo de la Srta. María Delia Tello, cuya renuncia debe aceptarse con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

SECCIÓN CAPITAL

—Reservar la consideración de la renuncia presentada por el Sr. Gustavo Campos, del cargo de Oficial 1.° de la Mesa de Entradas, adscripto a Contaduría, hasta tanto la Justicia resuelva sobre las irregularidades cometidas en esta última oficina.

Exp. 8.712.—7.°/918.—Declarar que no corresponde abonar sueldo de vacaciones del maestro de la Escuela N.° 1 del Consejo Escolar 7.°, Sr. Felipe Lúna, por no haber comprobado la causal por la que se le acordó licencia sin goce de sueldo, hasta el 24 de febrero ppdo., para ausentarse al extranjero; no tomándose

en consideración, en consecuencia, su nota en la que manifiesta renuncia a partir del 9 de diciembre al término que le restaba de licencia, pidiendo liquidación proporcional del sueldo de vacaciones.

Exp. 1.561.—E.—Donar a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, con destino a la Escuela Preparatoria Provisional de la Armada que funcionará en la Isla de Martín García, treinta y seis (36) bancos del tamaño mayor, en vista de no haber en existencia actualmente en depósito el tipo de banco solicitado.

Exp. 2.289.—1.º—1 º Nombrar vicedirectora de la Escuela N.º 2 del Consejo Escolar 1 º, vacante por ascenso de la Srta. Eloisa Fourus, a la actual maestra de primera categoría de la citada escuela, Srta. María Teresa Irigoin.

2.º Investigar los fundamentos del concepto que ha merecido en el año 1913 la maestra Srta. Enriqueta María Acenarro, en vista de la discrepancia que existe entre el Inspector Técnico Seccional y la Dirección de la escuela; debiendo a ese efecto la Inspección Técnica General de la Capital agregar los antecedentes que posea.

Exp. 3.162.—9.º—1.º Acordar el pase de las maestras de 3a. categoría de la Escuela N.º 2 del Consejo Escolar 9.º, Srta. Pilar Marcos y de la N.º 6, Srtas. María Eugenia Elías y Esther Nosiglia, a la N.º 9 del mismo distrito, donde hay vacantes.

2.º Nombrar maestros de las escuelas que se indican a continuación del Consejo Escolar 9.º, a las siguientes personas:

Escuela N.º	1—	3a.	categ.	m. n.	Srtas. Dolinda Alieto y María A. Palavecino, por haber pasado a otro puesto la Sra. Pilar S. de Uriarte, y creación de grado, respectivamente.
» »	2—	»	»	m. n.	Srta. Sara Assalini, por traslación de la señorita Pilar Marcos.
» »	3—	»	»	m. n.	Sr. Donato Dávila, por ascenso del Sr. Benito Vaccarezza.
» »	4—	»	»	m. n.	Sr. Mauricio Hendler, por creación de grado.
» »	5—	2a.	»	p. n.	Amelia Luisa Grossemy, por ubicación en otra escuela de Da. Elvira Astudillo Menéndez.
» »	6—	3a.	»	m. n.	Sra. Matilde Larrosa de Viacava, por renuncia de la Srta. Rosalía Bausset, que tramita por Exp. 2.812—.
» »	6—	2a.	»	p. n.	Srtas. Pilar Maldonado y Emilia Ana Simón, en lugar de las Srtas. Elías y Esther Nosiglia, que pasan a la Escuela N.º 9.
» »	7—	3a.	»	m. n.	Sr. Miguel Angel Galán, por creación de grado.
» »	8—	2a.	»	p. n.	Srtas. Rosa Victoria Sotelo, Agustina Alioto y Teresa Belmartino, por creación de grados y ascenso de la Srta. Elvira Lattanzio.
» »	9—	2a.	«	p. n.	Srtas. Elena Bernard, Catalina Porchetto y Josefa J. Osinalde, por creación de grado.
» »	10—	3a.	»	m. n.	Srta. Julia Hope, por ascenso de la Sra. Sara T. de Sánchez.
» »	13—	3a.	»	m. n.	Srtas. Esther Ruvinsky, Raquel Ofelia Z. Roverano, Sra. Teresa de L. de Fernández y Sr. Juan Roberto Rojo, por creación de grado.

SECCIÓN PROVINCIAS

—Girar a favor de la provincia de Córdoba en concepto de anticipo por el primer cuatrimestre de la subvención nacional del corriente año, la suma de $ 130.000 m/nacional según la liquidación a que se refiere D. Administrativa (Contaduría) en el informe producido en el expediente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y diez p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo de Cousandier*, secretario general.

SESIÓN 24.ª

Día 23 de abril de 1919

En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de abril del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don Marcelino Herrera Vegas y Vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 1.766.—17.º—Autorizar por los meses de clase del año actual, el servicio de coche para locomoción del personal de las escuelas Nos. 3, 9, 11, 12 y 14 del Consejo Escolar 17.º, aceptándose al efecto las propuestas que a continuación se indican:

Escuela N.º 3: Calojero Lanza	$ 80	m/n.	mensuales
» N.º 9: José Manuel Esnorle	» 75	»	»
» » 11: Manuel Cintolo	» 85	»	»
» » 12: Luis Cerrutti	» 80	»	»
» » 14: Felipe Risoler	» 80	»	»

La imputación del importe total de cuatrocientos pesos ($ 400.00) m/nacional mensual, deberá ser indicada oportunamente por la Dirección Administrativa.

Exp. 2.846.—17.º—1.º Disponer se archive en la Asesoría Letrada los títulos de la finca Segurola N.º 1114, esquina Deseado, propiedad legada al H. Consejo por don Eneas Soresina.

2.º Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor de don Antonio M. Frogone y que importa la suma de $ 300 m/nacional, por sus trabajos realizados en los autos testamentarios de don Eneas Soresina.

3.º Disponer que la Inspección Técnica de la Capital, eleve por separado, previa intervención de la Oficina de Obligación Escolar y Multas, un informe a fin de determinar la oportunidad de la fundación de un establecimiento educacional en la expresada finca, con cuya condición ha sido legada.

Exp. 7.743.—17.º/918.—Acordar, con cargo de rendir cuenta, al director de la Escuela N.º 16, del Consejo Escolar 17.º, la suma de sesenta y cinco pesos ($ 65.00) m/nacional mensual, para establecer en la forma que propone el servicio de coche con destino a locomoción del personal de la escuela; debiendo la Dirección Administrativa indicar oportunamente la imputación del gasto.

Exp. 3.024.—3.º—Aprobar la rendición de cuentas de «Fondos de Matrículas» que eleva el Consejo Escolar 3.º, correspondiente al mes de febrero ppdo.

Exp. 2.107.—E.—1.º Acordar maestra auxiliar a la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 18.º

2.º Trasladar a la Escuela N.º 5 citada, para desempeñar las funciones de maestra auxiliar, a la maestra de grado de la Escuela de Niños Débiles del Parque Avellaneda, Srta. María Adelina Bollea.

Exp. 1.500.—O.—Prorrogar con goce de medio sueldo hasta el 1.º de junio próximo, la licencia concedida al Abogado Jefe de la Oficina Judicial, Dr. Carlos M. del Campo (enfermedad); debiendo continuar prestando servicios en su reemplazo el Abogado Auxiliar de la misma, Dr. Eduardo Guien.

Exp. 2.585.—O.—Dar en arriendo las fincas Reconquista 685 y 699 (Legado Bernasconi) a los Sres. Chami, Ohen y Cía., al precio de setecientos cincuenta pesos m/nacional ($ 750.00) mensuales.

Exp. 11.665.—19.º/917.—Pasar el expediente a Dirección de Arquitectura para que acompañe otras propuestas o comprobantes de la falta de interés por parte de los contratistas avisados de las obras a ejecutarse a cuenta de alquileres en la Casa calle Coronel Roca 2242, y a fin de evitar cualquier enojosa incidencia con los propietarios.

Exp. 1.205.—D.—1.º Aprobar la licitación pública para la adquisición de lámparas eléctricas con destino a las escuelas y oficinas de la Repartición, por haberse realizado en forma.

2.º Aceptar, como más baja de las seis presentadas, la propuesta de la Compañía General Electric Sudamericana, en la que se fija a la provisión total un importe de $ 3.986.29 m/nacional, computado el descuento de 2 1/2 % que ofrece por pago a los diez días de la fecha de la factura.

3.º Disponer que la Dirección Administrativa haga efectivo el pago de la referida suma, cuya imputación se hará como indica Contaduría en el expediente contra entrega del artículo de conformidad.

Exp. 3.388.—17.º—Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas Nos. 1 y 7 del Consejo Escolar 17.º, a las maestras normales, Srtas. María Argentina Palavecino y Rosa Canicia, respectivamente.

Exp. 2.824.—P.—Autorizar la inscripción en tres CC. EE. de la Capital, con el máximo de puntos que corresponda a su título, de la maestra normal señorita Aída Celina Pereira, quien cuenta con más de seis años de servicios con concepto bueno en la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires); haciéndose saber que la misma se encuentra en condiciones de ser incluída en terna de Vicedirección infantil, de acuerdo con la resolución de 31 de agosto 1917.

Exp. 3.372.—20.º—1.º Dejar sin efecto el pase a la Escuela N.º 12 del Consejo Escolar 20.º, en reemplazo de la Sra. Carmen R. P. de Sans, que fué trasladada a una del Consejo Escolar 16.º, que se concedió a la maestra de la N.º 27 del Distrito 18.º, Srta. María Delia Génova.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 12 del Distrito 20.º a la maestra normal Srta. Ida Sfriso.

Exp. 3.082.—10.º.—Aprobar la rendición de cuentas de «Fondos de Matrículas» que eleva el Consejo Escolar 10.º, correspondiente al mes de enero ppdo.

—Acordar licencia al Presidente del Consejo Escolar 10.º, Dr. Ricardo C. Aldao, por el tiempo que dure su permanencia en el extranjero.

Exp. 3.280.—20.º—Dejar sin efecto el pase acordado por resolución de 12 del corriente, a la Escuela N.º 12, del Consejo Escolar 20.º, a la maestra de la N.º 27 del Consejo Escolar 18.º, señorita María Delia Génova.

—1.º Inaugurar oficialmente el día 3 de mayo próximo, a las 3 p. m., los edificios de reciente construcción con destino a las escuelas «Almafuerte» Consejo Escolar 19.º, «Olegario V. Andrade», Consejo Escolar 6.º y «General Lamadrid» Consejo Escolar 4.º

2.º Autorizar a los CC. EE. 4.º, 6.º y 19.º a invertir hasta la suma de seiscientos pesos ($ 600.00) m/nacional de sus «Fondos de Matrículas», para sufragar los gastos que demande la ceremonia a realizarse.

3.º Designar al Sr. Vocal profesor Dn. Jorge A. Boero, para hacer uso de la palabra en nombre del H. Consejo en el acto de la inauguración de los citados edificios escolares.

Exp. 1.868.—19.º—1.º Trasladar al director de categoría infantil don José Schiappacasse de la Escuela N.º 20 a la N.º 3, del Consejo Escolar 10.º

2.º Nombrar director infantil de la Escuela N.º 20, del Consejo Escolar 19.º, y en reemplazo del Sr. Schiappacasse que es trasladado, al actual vicedirector de la N.º 16 del mismo distrito, maestro normal profesor de Enseñanza Secundaria y profesor normal de Física, don Pascual Amicón.

—Autorizar el pago de los tres meses que se adeudan por alquileres de locales escolares en la Capital, cuyo importe es de doscientos setenta y ocho mil setenta y cuatro pesos con un centavo ($ 278.074.01) m/nacional, con los fondos que existan a la orden del H. Consejo, con cargo de reintegrar oportunamente dicha suma cuando se reciba del Superior Gobierno la partida asignada a este efecto por el Presupuesto General vigente.

Exp. 3.387.—12.º—1.º Nombrar maestros para las escuelas que se indican a continuación del Consejo Escolar 12.º, a las siguientes personas:

Escuela N.º 2, 2da. y 3ra. categoría, a las profesora normal y maestra normal Srtas. Ana Lucrecia Villafañe Terrile y Josefina Vedani, respectivamente, por creación de grado y fallecimiento de la Srta. Dorila R. Amieva.

Escuela N.º 3, 3ra. categoría, a la maestra normal Sra. María R. Biscontini D. Mazziotti, por creación de grado.

Escuela N.º 4, 3ra. categoría, a las maestras normales Srtas. Josefa Ana González y Dolores Victoria Ferre, por creación de grado.

Escuela N.º 8, 3ra. categoría, a la maestra normal Srta. Argentina Echevarría, por creación de grado.

Escuela N.º 12, 3ra. categoría, a la maestra normal Srta. Julia Emma Sáenz, en reemplazo de la Srta. Alba Quirós, cuya renuncia se acepta.

Escuela N.º 13, 3ra. categoría, a la maestra normal Srta. Sara Aydée de Sa, por pase de la Srta. María Carolina Iriart.

Escuela N.º 18, 3ra. categoría a las maestras normales Srtas. Arminda Pippo, María Isabel López y María Elena Venegas, por traslación de las Srtas. Dolores M. Clara, Carmen C. Clara y Sra. Josefa L. de Jaurena.

Escuela N.º 22, 3ra. categoría, al maestro normal Sr. René Juan Adeıl, por pase de la Srta. Matilde Aras.

Escuela N.º 23, 3ra. categoría, a la maestra normal Srta. María Ida Riso, por creación de grado.

Escuela N.º 30, 2da. y 3ra. categoría, a los profesor normal y maestra normal Srta. María Clotilde Sobrino Aranda y Sr. Angel Becco, respectivamente, por creación de grado.

2.º No existiendo candidatos en la terna elevada para la Escuela N.º 2 por haber sido nombrados los que la integraban, preguntar al Consejo Escolar 12.º, si sería posible la ubicación en ese establecimiento de la Srta. Antonia G. Báez, cuya traslación de la Escuela N.º 5 del Distrito 13.º aconseja la Inspección Técnica General de la Capital.

Exp. 1.976.—E.—Teniendo en cuenta que las funciones que desempeña en la Inspección de Escuelas Particulares, el director de Escuela Elemental, Sr. Deoclesio Lobos, son técnicas y que dicha oficina manifiesta ser necesarios los servicios del mismo.

Dejar sin efecto la parte pertinente de la resolución de 22 de enero ppdo., (Exp. 8.577.—5.º/909), por la que se ordenaba la ubicación del referido Sr. Deoclesio Lobos en las escuelas de la Capital, debiendo continuar prestando sus servicios en la Inspección de Escuelas Particulares.

Exp. 1.641.—E.—Aprobar las medidas que se proponen con el fin de facilitar la ubicación de los maestros normales existentes en la Capital sin empleo, como también el proyecto de resolución reglamentando el nombramiento de personal docente para las escuelas nacionales en Provincias y Territorios.

Exp. 438.—U.—Autorizar la inscripción en el Registro de Aspirantes a cargos de maestros de las escuelas de la Capital, a las siguientes personas:

Exp. 438.—U.—Francisco E. Urondo, profesor de Enseñanza Secundaria en Matemáticas y Cosmografía.

Exp. 5.223.—G.—Elías Goligorsky, profesor de Enseñanza Secundaria normal y especial en Matemáticas y Física.

Exp. 5.801.—V.—Arturo Vázquez, doctor en Filosofía y Letras.

Exp. 4.446.—S.—Delia María Silva, profesora de Enseñanza Secundaria en Filosofía.

Exp. 4.726.—8.º/915.—Delia S. Etcheverry, profesora de Enseñanza Secundaria y normal y especial en Pedagogía y Ciencias Afines.

Exp. 9.676.—P./918.—María Angélica Pereira, profesora de Enseñanza Secundaria normal y especial en Pedagogía y Ciencias Afines.

Exp. 1.043.—S.—José Sinland, profesor de Enseñanza Secundaria.

Exp. 1.170.—B.—Carmen Rosa Broudour, profesora de Enseñanza Secundaria, normal y especial en Pedagogía y Ciencias Afines.

—Aprobar el proceder de la Presidencia al haber dictado la siguiente resolución con fecha 22 del actual:

«1.º Apruébase la venta de $ 500.000 nominales en título «Crédito Argentino Interno Ley 4569» efectuado por el Banco de la Nación Argentina al tipo de 87.80 %; y acéptase la liquidación practicada por el mismo, la que arroja un saldo líquido de $ 438.451.25 m/nacional, a favor del Consejo, una vez deducida la comisión del $^1/_8$ %; debiendo ser transferida esa suma a la cuenta «Consejo Nacional de Educación» de la cuenta «Consejo Nacional de Educación Legado Félix Fernando Bernasconi», a la que ha sido acreditada.

2.º Hágase saber al citado Banco que, en vista de la manifestación de que no será posible realizar la venta de los títulos restantes al tipo aproximado del 90 %, la operación puede efectuarla con la cotización actual del 87.50 % para los títulos del «Crédito Argentino Interno Ley 4569» y del 86 % para los de la Ley 8121.

3.º Pídase al mismo Banco se sirva depositar en la cuenta «Consejo Nacional de Educación» las cantidades que produzca la venta del remanente de los títulos; y transferir a la cuenta del Legado Félix Fernando Bernasconi en cambio de la

suma de $ 1.200.000 de títulos a papel que se mandó vender, el equivalente en títulos de crédito argentino a oro, ley 10.223 o sea $ 528.000 oro nominales».

—Hacer constar que el decreto sobre inauguración de tres edificios escolares es como sigue y no como figura anteriormente en esta acta:

1.º Inaugurar oficialmente el día 3 de mayo próximo, a las 3 p. m., los edicios de reciente construcción con destino a las escuelas «Almafuerte» Consejo Escolar 19.º, «Olegario V. Andrade», Consejo Escolar 6.º y «General Lamadrid» Consejo Escolar 4.º

2.º Autorizar a los CC. EE. 4.º, 6.º y 19.º a invertir hasta la suma de seiscientos pesos ($ 600) m/nacional, de sus «Fondos de Matrículas», para sufragar los gastos que demande la ceremonia a realizarse.

3.º Designar al Sr. Vocal profesor Dn. Jorge A. Boero para hacer uso de la palabra en nombre del H. Consejo en el acto de inauguración de los citados edificios escolares.

4.º El acto de referencia tendrá lugar en la escuela «Olegario V. Andrade», el día y hora indicados.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 2.439.—I.—Acceder al pedido de permuta que de sus respectivos cargos formulan los visitadores de escuelas de las provincias de San Juan y Corrientes, Sres. Alejandro Gujer Burgoa y Mateo Beovide.

Exp. 2.303.—E.—Permutar en sus cargos, sueldos y categorías, a la directora de la Escuela N.º 20 «Pospós» y la auxiliar de la N.º 10 «Colón» (Entre Ríos) Srta. Inés Rosa Paccot y Sra. María Berta S. de Santa Cruz, respectivamente; ambas maestras normales nacionales y con muy buen concepto profesional.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 466.—C.—Nombrar directora de la Escuela Infantil N.º 46 «La Picasa» (Neuquén), de reciente creación, a la actual directora de la N.º 6, de la provincia de Córdoba, Sra. Alejandrina L. de Mac Auliffe, maestra normal, con más de cuatro años de servicios en las escuelas nacionales, con buen concepto profesional.

Exp. 1.556.—N.—1.º Crear una escuela infantil en la parte Sud de la localidad de Zapala (Neuquén).

2.º Aceptar y agradecer la donación hecha por los vecinos de Zapala (Neuquén) de un lote de terreno de 1.400 m. 2 y la cantidad de un mil ochocientos diez y nueve pesos ($ 1.819.00) m/nacional, con destino a la construcción del edificio para la mencionada escuela.

3.º Solicitar de los vecinos de Zapala (Neuquén) por intermedio del Sr. José Abdalá, formalicen ante Escribano Público la cesión gratuita del terreno, y que depositen en la Tesorería del H. Consejo la referida suma de $ 1.819 m/nacional.

4.º Ordenar a Dirección General de Arquitectura, proyecte la construcción del edificio con destino al funcionamiento de la escuela de que se trata, dentro de la suma de diez mil pesos m/nacional.

SECCIÓN CAPITAL

Aclarar el artículo 2.º del decreto sobre inauguración de tres edificios escolares en la Capital, en el sentido de que se autoriza únicamente al Consejo Escolar 6.º a invertir la suma de seiscientos pesos m/nacional de sus «Fondos de Matrículas» en la ceremonia a realizarse.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y cincuenta p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo de Cousandier*, secretario general.

SESIÓN 25.ª

Día 25 de abril de 1919

En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de abril del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, y Vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

1.º Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Luis A. Rojas Silveyra del cargo de Oficial Encargado de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

2.º Nombrar al señor J. Benjamín Medina Oficial Encargado de Comisión con la asignación mensual de cuatrocientos pesos ($ 400.00) m/nacional, y con imputación al Anexo E, Inciso 11, Item 1, Partida 5 del Presupuesto General vigente (Ley de los duodécimos), en reemplazo del anterior.

Exp. 1.980.—R.—Estando aprobada la distribución de textos por el año actual, archivar el expediente indicado al margen.

Exp. 10.722.—18.º—Acordar el pase que solicita el subpreceptor de la Escuela Nocturna «A» del Consejo Escolar 18.º, don Edgardo Alas, a la «C» del Distrito 3.º, donde existe una vacante por fallecimiento del Sr. Asdrúbal Brea.

Exp. 2.370.—16.º—Autorizar la imputación a «Fondos de Matrículas» del importe de la subvención para alquiler de casa solicitada, cuya concesión deberá resolver reglamentariamente la Presidencia, y hasta tanto se sancione el Presupuesto General de Gastos para el corriente año.

Exp. 1.793.—13.º—Aprobar el contrato *ad referéndum* celebrado por el Consejo Escolar 13.º, con la Empresa «La Argentina», para la limpieza, conservación y desinfección de los servicios sanitarios de las escuelas de su dependencia hasta el 31 de diciembre de 1920, por el precio de $ 52.50 m/nacional mensual, por la totalidad de las escuelas existentes, más $ 2.50 por cada nueva escuela que se instale, otorgándose al citado Consejo Escolar la autorización pertinente para imputar el gasto a sus «Fondos de Matrículas».

Exp. 3.494.—4.º—Nombrar maestro de tercera categoría para la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 4.º, al maestro normal Emilio Leveratto, en reemplazo del Sr. Ricardo A. Fisch, cuya renuncia se acepta.

Exp. 1.671.—M./918.—1.º Aprobar el proyecto sobre organización de servicio de desinfección de las escuelas de la Capital, formulado por la Inspección Médica Escolar, con la sola modificación en lo relativo al sueldo de los seis peones que deberá aumentarse a $ 100 m/nacional, de conformidad con la disposición legal sobre salario mínimo, debiendo esperarse para realizarlo, la sanción del Presupuesto para el corriente año.

2.º Autorizar a la Presidencia para disponer la adquisición, en su oportunidad, del camión automóvil, pulverizadores y demás elementos necesarios, con las formalidades de práctica, y dentro de las respectivas sumas determinadas en el proyecto.

Exp. 10.076.—6.º—Nombrar vicedirectora infantil de la Escuela N.º 3, del Consejo Escolar 6.º, a la actual maestra de 1ra. categoría de la misma escuela, subpreceptora normal, Sra. Emilia Musacchio de Coletti, en reemplazo de la Srta. Teodosia Gajón, que se jubiló.

Exp. 3.492.—19.º—1.º Denegar los siguientes pases propuestos por el Consejo Escolar 19.º, por no venir en la forma reglamentaria:

Srta. María L. Olivero de la Escuela N.º 12, a la N.º 11, en reemplazo de la Sra. Rosalía B. C. de Gámbaro, que pasó a la N.º 24 de esa misma dependencia.

Srta. María D. Romero de la Escuela N.º 18, a la N.º 1, en cargo vacante por pase acordado a la Sra. Elvira P. de Pierángeli, a la Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 15.º

2.º Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del Consejo Escolar 19.º, a las siguientes maestras normales:

Escuela N.º 1: Srta. Modesta Ubertelli.

Escuela N.º 11 Srta. Emilia Muscio.

Escuela N.º 12: Srtas. Matilde Chalde y María Esther Gaute.

Escuela N.º 14: Srta. Julia Santiago, por renuncia de la Sra. María L. P. de Franchi.

Escuela N.º 20: Srtas. Isolina Berdina, Herminia Vigneau y Rosa Bobasi, por pase del Sr. Rafael S. Codino, y creación de grados.

Escuela N.º 23: Srta. Emma Benza, por pase de la Sra. Ebe A. Z. del Moro.

Exp. 3.491.—19.º—1.º No hacer lugar al pase del maestro de 3ra. categoría de la Escuela N.º 20, Sr. Carlos J. Marteau, a la N.º 3, que solicita el Consejo Escolar 19.º, por no venir en la forma reglamentaria.

2.º Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del mismo distrito, a los siguientes maestros normales:

Escuela N.º 3: Al Sr. Alfredo Inocencio Rossi.

Escuela N.º 5: Al Sr. Pedro Echarte, por ascenso de Dn. Augusto Gondre.

Escuela N.º 24: A los Sres. Angel Bernardo Candiani, Francisco Angel Stella, Elías Mercado Vera, Ignacio Iza, Francisco Horacio Francou y Benjamín Naccaratti, por creación de grados.

Exp. 3.493.—18.º—Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del Consejo Escolar 18.º, a las siguientes maestras normales:

Escuela N.º 5: Srtas. Angela Pisano, María del Carmen Linari, María Esther Donaire y Serafina Laurino, por creación de grado.

Escuela N.º 6: Srta. Teresa Capezio, por creación de grado.

Escuela N.º 8: Srtas. Esperanza López y María Elena Azlor, por pase de la Srta. Eulalia Nieves Carles y Manuel Torres.

Escuela N.º 10: Srtas. María Victoria Sainz, por jubilación extraordinaria de la Sra. Salvadora A. de Bosch.

Escuela N.º 14: Srta. Josefina Celia Giulfo, por creación de grado.

Escuela N.º 15: Srta. Amalia Leonidas Coquet y Blanca Cipriana Costa, por traslación de las Srtas. Josefa M. Fernández y María Amelia Ricotti.

Escuela N.º 16: Srta. Herminia Cerutti, por pase del Sr. Carlos R. Ibertis Correa

Escuela N.º 17: Srtas. Antonia Florinda Barisoni, e Isabel Speroni, por creación de grado.

Escuela N.º 19: Srta. Aída Rosa Solessio, por pase de la Srta. María Julia Pariente.

Escuela N.º 24: Srta. María Luisa Ferraco, por pase de la Srta. Isabel Bortagaray.

Escuela N.º 27: Srtas. María Rosa Braga e Ida del Bono, por traslación de las Srtas. Celestina Binaschi y Martha H. Dufour.

Exp. 2.117.—6.º—1.º Trasladar a la vicedirectcra de la Escuela Infantil N.º 16, del Consejo Escolar 6.º, Srta. Guillermina Muttoni, a la N.º 15 del mismo, en reemplazo de la Sra. Elisa D S de Tufró, que pasó a otro puesto.

2.º Nombrar vicedirector infantil, para la Escuela N.º 6, del mismo distrito, a la actual maestra de 1ra. categoría de la Escuela N.º 7 del citado Consejo, maestra normal Srta. Berta Godard.

Exp. 49.—13.º/911.—1.º Autorizar la renovación del contrato de locación de la propiedad sita en la calle Sud-América N.º 1691 (Escuela N.º 7 del Consejo Escolar 13.º), en las siguientes condiciones que considera equitativas el señor Sub Contador; término hasta el 15 de diciembre de 1920; alquiler, $ 370 mensuales; obras, a cargo del propietario.

2.º Aceptar asimismo el ofrecimiento gratuito del terreno lindero para el caso de que convenga instalar en él las casillas existentes en el terreno de la calle San Julián, sobre lo que deberá informar Dirección General de Arquitectura.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 1.217.—S.—Suspender sin goce de sueldo y a partir del 10 de febrero ppdo., (fecha del auto de prisión) al director de la Escuela Nacional N.º 14 de Santa Fe, Dn. José Baldelli, quien se encuentra preso y procesado por tentativa de estafa, y hasta tanto la justicia se pronuncie en definitiva.

Exp. 2.771.—S.—Confirmar en el cargo de maestra ayudante en la Escuela N.º 60 de San Juan, a doña René Elizondo de Peñaloza, quien lleva prestados nueve años de servicios con buen concepto profesional.

Exp. 2.772.—S.—Postergar hasta la terminación del presente curso escolar la confirmación que solicita Dña. Ignacia María Puig de López del cargo de maestra ayudante en la Escuela N.º 8 de San Juan, confirmación que podrá otrogarse en dicha oportunidad siempre que la misma hubiera mejorado su concepto profesional.

Exp. 2.722.—S.—Trasladar a la Escuela N.º 1, de Santiago del Estero, en reemplazo de la Sra. Juana L. de Vallejos, que pasó a otro puesto, conservando sus actuales sueldo y categoría, al director de la N.º 18 de la misma Provincia, Sr. Manuel N. López.

Exp. 2.241.—B.—Acordar la permuta que solicitan de sus respectivos puestos, la directora de la Escuela N.º 130 de la Provincia de Buenos Aires, Srta. Modesta Juárez Aguirre y la maestra de 3ra. categoría de la Escuela N.º 19, del Consejo Escolar 6.º, Srta. Lydia Alvarez Ocampo.

Exp. 25.—C.—Desestimar la denuncia formulada por los vecinos de los «Dos Pocitos» en la nota de fs. 2 a 4 del expediente y ordenar su archivo, sin más trámite.

Exp. 2.074.—S.—Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al disponer la traslación de la Escuela N.º 127 «Otumpa» (S. del Estero), donde la población escolar ha disminuído considerablemente, al paraje denominado «Aerolito» Depto. Mariano Moreno, de la misma Provincia, que cuenta con una población de 70 niños en edad escolar y para cuyo funcionamiento ha ofrecido gratuitamente una casa de su propiedad el Sr. Dulcidio B. Zurita, a quien se nombra Encargado Escolar de la citada escuela.

Exp. 3.282.—B.—1.º Trasladar a la Escuela N.º 151 «Algarrobo Sud» (Buenos Aires) en la cual la inscripción de alumnos hace necesario el aumento de su personal, en carácter de maestro auxiliar y a su pedido, al director de la Escuela N.º 152, Dn. Samuel Wainfeld.

2.º Trasladar a la Escuela N.º 152 «Esperanza», conservando sus actuales sueldo y categoría, al director de la Escuela N.º 108 de Santa Fe, maestro normal Sr. León Salomón Gerestein, a su pedido, en reemplazo del Sr. Wainfeld.

Exp. 8.653.—I./918.—1.º Dejar sin efecto la traslación del señor Carlos Barrionuevo Terán, de la Escuela N.º 91, de Jujuy a la N.º 4 de la misma Provincia, por haber sido designado posteriormente para dirigir la Escuela N.º 59.

2.º Dejar sin efecto el nombramiento de la Srta. Isabel Sperone como maestra auxiliar de la Escuela N.º 78 de Buenos Aires, por cuanto dicha señorita no se ha hecho cargo del puesto.

3.º Nombrar directora de la Escuela N.º 97 de San Luis, con antigüedad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto, a la Srta. María Isabel Urquiza, quien posee título de maestra normal nacional registrado en Estadística, asignándosele sueldo de $ 180 mensuales.

4.º Acordar la permuta que en sus cargos y categorías solicitan la directora de la Escuela N.º 97 de San Luis, Srta. María Isabel Urquiza y la auxiliar de la N.º 32 de la misma provincia, Da. Dolores Vera Cornejo, respectivamente, quienes son maestras normales nacionales con título registrado.

5.º Dejar sin efecto el nombramiento como maestra auxiliar de la Escuela N.º 12 de San Luis, recaído a favor de la Srta. Mercedes Schinella Ojeda, por haber sido efectuado erróneamente y no ser necesarios sus servicios en la escuela para que fué nombrada.

6.º Aprobar los servicios prestados por la misma, desde el 4 de octubre hasta el 4 de noviembre ppdos., y disponer que Contaduría efectúe la liquidación correspondiente.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 2.936.—P.—1.º Trasladar a la Escuela N.º 16 de Villa Alba (Pampa), al actual director de la Escuela N.º 50 de Corrientes, Sr. Ismael Páez Ojeda, para atender el grado que deja la Sra. María Magdalena Amieva de González, que pasó a prestar servicios a las escuelas del Chubut.

2.º Acordar al Sr. Páez Ojeda los pasajes desde esta Capital a su destino y $ 10 m/nacional en concepto de viático.

Exp. 1.962.—C.—Acordar la permuta que solicitan de sus respectivos puestos la Sra. María Aurora Alvarez de Aballay, directora de la Escuela N.º 43 de Resistencia (Chaco) y la vicedirectora de la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 14.º, Sra. Delia V. de Paiva, ambas con título de maestras normales.

Exp. 1.752.—M.—Disponer que las partidas respectivas del Presupuesto sean reforzadas con los sobrantes de las demás partidas de conformidad a lo dispuesto en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto (duodécimos) a fin de imputar los sueldos del personal de que trata el expediente relativo a la reorganización de las escuelas de la Sección 9a. Alto Uruguay (Misiones).

Exp. 732.—C./918.—Transferir, para la oportunidad indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en su dictamen de la fecha que como agregado al expediente, la provisión del piano que con destino a la Escuela Nacional N.º 26 de Resistencia (Chaco), se solicita, para la que se cuenta con la contribución de doscientos diez pesos ($ 210.00) m/nacional, recolectados entre el vecindario.

Exp. 7.036.—P./919.—Continuar locando la casa en que funciona la escuela N.º 14, de «Alta Italia» (Pampa), a cuyo efecto se apreuba el contrato *ad referéndum* de fs. 20 del expediente, que ha sido extendido en debida forma y en el cual se establece el alquiler mensual de $ 135.00 m/nacional, y desde el 1.º de diciembre de 1918 hasta el 30 de noviembre de 1921, como término.

Exp. 3.019.—F.—1.º Dejar sin efecto el nombramiento recaído en marzo 10 ppdo., a favor del Sr. Carlos A. Cerda Delgado, como director de la Escuela Ambulante de «Sol Argentino» y «Fortín Desmonte» (Formosa), en vista de que no acepta el cargo.

2.º Nombrar en su reemplazo al maestro normal Dn José A. Fanjul, actual maestro de 3a. categoría de la Escuela N.º 23 de San Antonio Oeste.

3.º Acordar al Sr. Fanjul un pasaje desde esta Capital a Formosa y de Formosa a Punta de Rieles (F. C. C. N.), librándose orden de pago a su favor por la suma de $ 130.00 m/nacional, que se le acuerda para su traslación desde este último punto a su destino.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 2.912.—S.—Aprobar el proceder de la Presidencia al haber dispuesto, con fecha de ayer:

Acceder al pedido formulado por la Sociedad Argentina Protectora de Animales, en su nota de 7 del corriente, para que se recuerde en todas las escuelas, el día 29 del mes en curso, la «Fiesta del Animal» y se les haga saber que el acto que ella presidirá tendrá lugar en la Escuela N.º 11, del Consejo Escolar 6.º, Humberto I.º 3171 a las 2 p. m., debiendo las escuelas de dicho Consejo Escolar enviar una delegación de 20 alumnos para presenciarlo.

Exp. 2.111.—F.—1.º Autorizar la inscripción en tres CC. EE. de la Capital con el máximo de puntos que corresponda a su título, de la maestra normal señorita María Cristina Fanelli, quien ha prestado en la Escuela Normal Mixta de Olavarría, más de cinco años de servicios con concepto «Bueno».

2.º Autorizar igualmente a la Srta. Fanelli, para ser propuesta en terna de vicedirección de escuela infantil, por hallarse comprendida dentro de lo establecido por resolución de 31 de agosto de 1917.

3.º Los beneficios a que se refieren los Arts. 1.º y 2.º, se acordarán una vez que la Srta. Fanelli haga legalizar el certificado de concepto profesional.

4.º Disponer que se agreguen al expediente, los precedentes que se citan y según los cuales la referida maestra podría ser considerada en las condiciones del Art. 6.º, volante 14, sobre ternas, como asimismo los otros precedentes donde se ha sentado distinta jurisprudencia y que indicará Estadística, a objeto de que la Comisión Didáctica se expida nuevamente.

SECCIÓN CAPITAL

Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas de niños débiles que indicará la Inspección Técnica General, a las maestras normales, Srtas. Elvira Escudero y Amalia Banchs.

—Implantar para las escuelas de la Capital el siguiente horario de invierno que regirá desde el 1.º de junio al 31 de agosto próximos:

Turno de la mañana, de 8 y 30 a 11.50 a. m.

Turno de la tarde, de 12.40 a 4 p. m

—Hacer constar que el nombramiento de vicedirectora infantil otorgado a la maestra normal Srta Berta Godard, es para la escuela «Olegario V. Andrade» N.º 7, del Consejo Escolar 6.º, y no para la N.º 6, como se dice en esta acta (Exp. 2.117.—6.º).

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y cuarenta p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*Adolfo de Cousandier*, secretario general.

SUMARIO DEL PRESENTE NÚMERO

(556)

SUMARIO